

**CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA
DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, FRENTE AL POSCONFLICTO EN
COLOMBIA REFERENTE AL ACUERDO DE LA REFORMA RURAL
INTEGRAL**

JEYSON DAZA MARTÍNEZ - 201331594

VIVIANA BEDOYA ANGULO - 201331397

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

RAMIRO CIFUENTES VELEZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

SEDE SAN FERNANDO

2018

Resumen

La presente investigación se desarrolla con la finalidad de realizar un acercamiento conceptual relacionado con la contribución profesional del Contador Público y su responsabilidad social frente al posconflicto. Esta responsabilidad social es tratada específicamente con la temática del Acuerdo sobre la Reforma Rural Integral al que se llegó con los diálogos de paz de la Habana entre el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Se muestra como elemento fundamental la manera en que el profesional de la contaduría pública enfrenta el posconflicto, asimismo de entronizar los conceptos de paz y trabajo social, entendiendo su importancia.

Abstract

The present investigation is developed with the purpose of making a conceptual approach related to the professional contribution of the Public Accountant and his social responsibility in the face of the post-conflict. This social responsibility is dealt with specifically with the theme of the Agreement on Integral Rural Reform that was reached with the peace dialogues of Havana between the Government of President Juan Manuel Santos and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC). It shows as a fundamental element the way in which the public accounting professional confronts the post-conflict, as well as enthrone the concepts of peace and social work, understanding its importance.

Palabras clave

Paz, posconflicto, responsabilidad social, justicia transicional, construcción de paz, reforma agraria.

Keywords

Peace, post-conflict, social responsibility, transitional justice, peacebuilding, agrarian reform.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
2.1. Formulación del problema.....	8
3. OBJETIVOS.....	9
3.1. Objetivo General.....	9
3.2. Objetivos Específicos.....	9
4. JUSTIFICACIÓN.....	10
5. ANTECEDENTES.....	12
6. MARCO TEÓRICO.....	20
7. MARCO CONCEPTUAL.....	24
7.1. Justicia transicional.....	24
7.2. Posconflicto.....	26
7.3. Reconstrucción y rehabilitación.....	29
7.4. El concepto de responsabilidad social.....	31
8. MARCO CONTEXTUAL.....	33
8.1. Consideraciones iniciales.....	33
8.2. Del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano.....	33
9. MARCO LEGAL.....	36
9.2. Generalidades normativas del Proceso de Paz.....	36
9.2. Justicia transicional.....	36
9.3. La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017.....	38
9.4. La Ley 43 de 1.990.....	39
10. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
10.1. Tipo de estudio.....	41
10.2. Método de Investigación.....	42
10.3. Fuentes y técnicas de investigación.....	42
10.4. Sistematización de la información.....	43
11. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
11.1. Consideraciones generales acerca de la responsabilidad social del Contador Público.....	44

11.1.1.	Concepto de responsabilidad social	46
11.1.2.	Respeto por los derechos humanos fundamentales y el bien común 48	
11.1.3.	Concepto de Contador Público.....	51
11.1.4.	La responsabilidad social en la formación del Contador Público colombiano	53
11.1.5.	Reflexiones finales.....	53
11.2.	Consideraciones generales sobre Posconflicto y Reforma Rural Integral Agraria.....	55
11.2.1.	El posconflicto en Colombia y la Reforma Rural Integral	57
11.2.2.	Algunas consideraciones históricas relevantes.....	61
11.2.3.	Reflexiones finales.....	63
11.3.	Contribución del Contador Público frente al posconflicto en Colombia	
11.3.1.	Consideraciones generales.....	65
11.3.2.	Responsabilidad social de la Contaduría Pública con el tema de las tierras 68	
11.3.3.	Resultados de la aplicación de la encuesta	69
11.3.4.	Análisis de los resultados	93
12.	CONCLUSIONES	99
12.1.	Caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional.	99
12.2.	Describir la etapa del posconflicto en Colombia como proceso para alcanzar la paz enfocado en el acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.	100
12.3.	Identificar la contribución del contador público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.	101
12.4.	Recomendaciones	103
13.	BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA	105
14.	ANEXOS.....	109

1. INTRODUCCIÓN

La contabilidad como disciplina de conocimiento, y la contaduría pública como práctica social, han producido desarrollos teóricos generando las aplicaciones de diversos sistemas de información en las organizaciones y en la sociedad. No obstante, en su seno también es responsable por la información que produce y por quienes la re-procesan y entregan en un lenguaje comprensible a todas las partes interesadas de la sociedad.

Las responsabilidades que el Estado colombiano le ha asignado a los Contadores Públicos y en especial a los Revisores Fiscales, hace que su trabajo se vea enmarcado en grandes situaciones de riesgo que por efecto de las presiones, los problemas fiscales de las empresas, las quiebras que se han dado en grandes multinacionales norteamericanas, el flujo de dinero ilegal, el lavado de activos, la legalización de fortunas mal habidas, la triangulación empresarial, los estados financieros sin sustentaciones físicas y razonables y la misma presión social y económica de su entorno. Todo esto ha puesto en tela de juicio la profesión contable, se enuncian a diario palabras como: responsabilidad social, ética, ética profesional, Contaduría Pública, Auditoría, responsabilidad de los Contadores, entre otros términos, pero ¿Son los Contadores Públicos los únicos responsables de estos procesos económicos, políticos y sociales, de los desastres de las multinacionales y la corrupción a todo nivel? ¿Hasta dónde la Contaduría protege a los Contadores Públicos y replica su responsabilidad hacia los Administradores? ¿Tiene temor el Contador Público de enfrentar su responsabilidad social frente a fenómenos sociales como el posconflicto y la Reforma Rural Integral?

Debemos hacer una reflexión sobre lo que es una profesión, su responsabilidad social, su finalidad, cómo ayuda la ética al cumplimiento del deber del profesional, y ante todo una concientización acerca de que todos los profesionales, incluyendo por supuesto a los Contadores Públicos, tienen una responsabilidad con la sociedad, por el hecho de ser profesionales y por hacer parte de ella.

Por último, no olvidemos que la contabilidad como campo de conocimiento representa las relaciones de intercambio y de los hechos económicos de los sujetos en la sociedad. Estas relaciones no son solo económico-financieras sino también de índole cultural, social, ecológica, ambiental y humana, entre otros aspectos. Esta forma de ver la contabilidad ha permitido que se puedan instaurar diversos sistemas de información contable que den cuenta de la contabilidad del talento humano, ambiental, social, de la responsabilidad social y de los intangibles, que, en términos de convenciones no monetarias, le entregarán a la organización y al sector público información vital para su análisis y gestión.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la firma del “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. Colombia entra en un proceso llamado el posconflicto, dando inicio a una nueva etapa que, si no es tratada a tiempo, con compromiso por parte de los diferentes actores sociales que intervienen, puede resultar más desastrosa que la anterior o incluso generar nuevas problemáticas sociales. En esta nueva etapa para el país son muchas las expectativas que tiene la población colombiana sobre los enormes cambios y transformaciones que conlleva dicho acuerdo, donde es importante crear conciencia de que la paz es una responsabilidad de todos y no solo del gobierno y las instituciones.

El profesional de la Contaduría Pública no puede ser ajeno a la realidad social y económica del país, pues el desarrollo histórico subsiguiente indica que: “La paz de Colombia es un imperativo ético y moral de todos y todas, sin distingo o discriminación de credo religioso, político, raza, edad o género que tiene que estar por encima de los intereses económicos, las ansias de poder, las venganzas individuales o de grupo. La paz es la única manera de lograr la reconciliación de los colombianos, la convivencia entre diferentes, de aceptar la pluralidad ideológica y política que competirá con argumentos y convicciones y no con engaños, mentiras o atizando el regreso de la guerra y violencia política que ha hecho de nuestra historia una incesante tragedia, particularmente para los sectores sociales y políticos que han estado en desventajas, han sido excluidos o eliminados de cualquier posibilidad de contribuir a la solución de nuestros principales problemas”.¹

Por ello es necesario establecer una cooperación entre el Estado y todos los sectores de la sociedad sin distingo alguno universidades, empresas, profesionales, etc. como un conjunto asumiendo la responsabilidad que les compete, resaltando el papel del Contador Público y su aporte a partir de la responsabilidad social, deteniéndose a indagar en aspectos teóricos para encontrar sentido desde la conceptualización, marcos normativos y guías prácticas de la responsabilidad social y el código de ética profesional, asumiendo que el posconflicto no es un proceso de años sino de décadas.

La reforma agraria rural contenida en el “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” busca transformar de manera estructural el campo como mecanismo clave para impulsar el crecimiento del país. Con el desarrollo de este primer punto del acuerdo, se pretende alcanzar tres pilares fundamentales que son la inclusión

¹ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>.

del campesinado, la integración de las regiones y la seguridad alimentaria, además de desconcentrar la propiedad y evitar que vuelva la guerra al campo.

Para ello se restituirá la tierra y se formalizará la propiedad, creándose un banco de tierras para expropiar tierras por interés social o utilidad pública y habilitando nuevas reservas campesinas, se otorgarán subsidios y estímulos para inversión rural; las tierras para la creación del banco saldrán de la extinción de dominio de predios ilegales, lotes baldíos recuperados mediante proceso agrario, tierras de reserva forestal que no estén siendo explotadas y también se recibirán tierras donadas. En este proyecto se buscará beneficiar principalmente a mujeres rurales, víctimas del conflicto armado y desplazados.

La responsabilidad social puede entenderse como el compromiso y la obligación recíproca que asume un individuo para con la sociedad o ésta en su conjunto creando así una armonía colectiva, que permite el desarrollo óptimo y el fortalecimiento de los vínculos sociales, y en donde las decisiones que sean tomadas por una persona o por un grupo social pueden impactar negativa o positivamente a la colectividad de la que forman parte, de aquí la relevancia de su aplicación.

En la ley 43 de 1990 se resaltan aspectos muy importantes del profesional de la contaduría pública, uno de ellos el de la profesión liberal que demanda entre otros “que se ejecute con las facultades intelectuales” ... y que cumpla “...una función social de responsabilidad ante los usuarios de sus servicios...” y un segundo elemento, la Fe Pública, que se fundamenta en la observancia de las normas de ética profesional.

En este sentido, desde el ejercicio profesional de la Contaduría Pública, el profesional desde su responsabilidad social aportará de su formación integral y experiencia para que el acuerdo de la “Reforma Rural Integral” contenido como primer punto en el acuerdo de paz pueda llegar a desarrollarse con transparencia en la planeación y ejecución; para la implementación de este acuerdo se requiere de una importante inversión de los recursos del Estado y del pueblo colombiano, por lo que se deben considerar el sin número de episodios de corrupción en la administración pública y el mal manejo de estos recursos junto a la carencia de una ética en los distintos escenarios creando desconfianza frente a la gestión Estado.

El enfoque académico superior debe cambiar: se trata de que la Universidad, en función de la consecución de la paz, trascienda sus misiones de formación, investigación y extensión, convirtiéndose en un punto nodal para los más diversos sectores y territorios. la internacionalización será un proceso mucho más amplio que la movilidad de profesores y estudiantes, sino de ser actores relevantes en la creación de nuevo conocimiento y formación de profesionales a

la altura de las mejores universidades según la disciplina y de ciudadanos del mundo.²

Por lo anterior, en el presente trabajo de investigación se ha decidido abordar la contribución del Contador Público desde la perspectiva de su responsabilidad social para que se puedan generar procesos de transparencia, responsabilidad y confianza en el acuerdo de la “Reforma Rural Integral” contenido como primer punto en el “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” durante el posconflicto en Colombia.

2.1. Formulación del problema

A partir de las consideraciones anteriores planteamos la siguiente pregunta de investigación.

¿Cuál podría ser la contribución del Contador Público, desde la perspectiva de su responsabilidad social, frente al posconflicto en Colombia y la aplicación de la Reforma Rural Integral según el Decreto Ley 902-2017?

²**La Universidad Nacional para la transformación social en el pos-acuerdo.** Extraído de la página-web: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-universidad-nacional-para-la-transformacion-social-en-el-posacuerdo-articulo-745711>

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Establecer la contribución del Contador Público, desde la perspectiva de su responsabilidad social, frente al posconflicto en Colombia referente al acuerdo de la reforma rural integral.

3.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional.
- Describir la etapa del posconflicto en Colombia como proceso para alcanzar la paz enfocado en el acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.
- Identificar la contribución del Contador Público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.

4. JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista institucional, es importante que los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle conozcan y se interesen por analizar este tipo de problemáticas sociales como lo ha sido el conflicto armado, el proceso del posconflicto en Colombia y principalmente el acuerdo final para paz. Que, desde las aulas y su aprendizaje, opten por crear nuevas alternativas encaminadas a fortalecer el proceso de paz, con el fin de estar preparados para este nuevo reto.

Los acuerdos de paz son oportunidades históricas para que los países aborden y re-orienten sus esfuerzos y políticas para resolver sus problemas reales. Lo que usualmente ha ocurrido durante la permanencia de este conflicto en Colombia es que la atención y una parte importante de los recursos del Estado se orientan a resolver o manejar el conflicto –los temas de seguridad y criminalidad– mientras que las políticas sociales, económicas y de buen gobierno quedan relegadas a segunda prioridad. Por eso, lo más importante es crear la consciencia de que la paz es una responsabilidad de todos y no solo del Gobierno y las instituciones.³

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en la perspectiva profesional, es necesario señalar que resulta de vital importancia que los Contadores Públicos aborden los temas del conflicto armado y el proceso del posconflicto en Colombia, siendo de gran apoyo principalmente a los organismos de control que tienen a cargo la ejecución y supervisión de estos programas, y principalmente que a través de la responsabilidad social generen confianza sobre la veracidad de la información ya que: “La contabilidad se ubica dentro del conocimiento de las ciencias sociales con el propósito de alcanzar conocimientos, diseños, bienes y servicios útiles para la vida, no solamente del hombre, sino también de todas las manifestaciones y formas de vida”.⁴

Desde el punto de vista social, la presente investigación permitirá dar cuenta sobre los informes de gestión a las comunidades más afectadas por el conflicto armado en Colombia, del beneficio que el acuerdo final para la paz trae consigo, no solo para esta generación sino para las demás generaciones ya que la inversiones sus muy grandes, de esta manera se buscará a través de la fe pública otorgar el beneficio de orden y seguridad en todas las acciones que como Contadores Públicos tenemos a cargo en este proceso.

³**Once lecciones para el posconflicto.** Extraído de la página web: <http://manantialvidialoguemos.blogspot.com.co/2016/07/once-lecciones-para-el-posconflicto.html#.WsPx29-jnHo>

⁴**Contabilidad para la sostenibilidad ambiental y social.** Extraído de la página web: <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/view/688>

Si comenzamos a integrar no solo en el campo académico, sino también en el desarrollo de nuestra profesión una mayor participación activa para poder así, “ transformar y cambiar el modelo de desarrollo rural que hasta hoy predomina en nuestro país, de tal suerte que quienes detentan el poder político y económico garanticen, reconozcan y protejan la existencia de otros modos de vida distintos al del capitalismo, otro tipo de economías, otro tipo de mercados, como los que representa la agricultura campesina, es decir otros modelos que de verdad sean más incluyentes, y sobre todo más amigables y en plena armonía con la naturaleza y el ambiente para un adecuado aprovechamiento de los recursos y los bienes naturales que poseemos”⁵.

De esta manera el Contador Público durante su desarrollo profesional puede contribuir con su conocimiento teórico, buenas prácticas de administración, rendición de cuentas confiables y transparentes, etc. en dichos procesos que fortalezcan la confianza en los diferentes órganos de control y demás partes interesadas, pero, sobre todo, el beneficio es para aquellas comunidades que desde hace muchos años han sido víctimas y que esperan vivir bajo condiciones que dignifiquen su vida.

Finalmente, desde el punto de vista personal es un gran reto desarrollar temas que tengan que ver con el conflicto armado y con el proceso de posconflicto en Colombia, preguntarse cómo desde la profesión de la Contaduría Pública se puede aportar en la transparencia del desarrollo de estos acuerdos fortaleciendo nuestras competencias laborales y profesionales.

⁵ Ibid. 3

5. ANTECEDENTES

Debido a la novedad del tema, es importante en primer lugar señalar que en la búsqueda de antecedentes de investigación para el presente trabajo, no se encontraron monografías, textos o artículos que aborden directamente la problemática del posconflicto en Colombia en relación con el ejercicio profesional del Contador Público desde la perspectiva de su responsabilidad social, conforme a lo estipulado en la nueva reglamentación de la Reforma Integral Agraria expuesta en el Decreto Ley 902 del año 2.017. Por ello, se construye el siguiente antecedente de investigación como punto de partida, con el cual se pretende presentar un breve panorama de lo que ha sido el conflicto armado en Colombia desde sus inicios hasta nuestros días, el panorama agrario en Colombia cuando se está implementando el acuerdo de paz, espacio en el cual el Contador Público desde su responsabilidad social puede aportar desde la perspectiva de su profesión y conocimiento, pautas para que dichos procesos sean transparentes.

En ese orden de ideas, conviene decir que, sin lugar a dudas, la cotidianidad de un colombiano promedio que haya vivido en cualquier época y más aún en las recientes, ha estado marcada por las palabras como conflicto armado, proceso de paz o diálogos de paz, hasta el punto convertirse en lenguaje de uso cotidiano, pero al mismo muy tiempo contradictorio, distante y ajeno. Finalmente, con el “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” firmado en el año del 2016, se logra un avance muy importante en el proceso de paz para Colombia, dando paso al tema del posconflicto, momento en el cual todos los colombianos tienen el reto de crear las condiciones para consolidar una paz estable y duradera, garantizando que la guerra no se repita nunca más.

Por ello, para entender la realidad, se debe utilizar el retrovisor de la historia para hurgar en los procesos de paz cuyos antecedentes están estrechamente ligados a los mismos orígenes de la violencia. En ese sentido, muchos expertos han endilgado el origen de la misma al inconformismo de los grupos al margen de la ley frente a los planteamientos o políticas del gobierno.

Otros, por el contrario, sostienen que esta ola de violencia ha sido, motivada por el desgobierno - la ausencia del Estado -, la falta de disciplina y la corrupción que se traducen en la población en la falta de respeto a la autoridad, pues pese a que existen muchas normas, leyes y medios coercitivos frente a las actuaciones fuera de la norma; estas no son temidas, convirtiéndose en la regla general la impunidad y de manera excepcional se aplique el castigo.

La explicación respecto a sus orígenes ha suscitado distintas posturas que van desde causas nacionales con problemáticas como el abandono estatal a las necesidades del campo, la falta de una reforma agraria, la exclusión política manifestada en la intolerancia a ideas contrarias a los dos partidos tradicionales – liberal y conservador -. Así mismo se consideran como causa internacional la influencia de la ideología comunista en pleno periodo de la guerra fría y el triunfo de revolución cubana que sirvió de modelo para la creación de guerrillas de izquierda.

Inicialmente los distintos movimientos guerrilleros originados entre las década del 60 a 70, como las FARC, EPL, ELN y M19, combatían el estado, pero el conflicto armado se degradó durante la década del 90, con la aparición nuevos actores como los movimientos paramilitares (AUC), y el fenómeno del narcotráfico, que condujeron a una disputa territorial a lo largo y ancho del territorio nacional – sobre todo en áreas rurales - y que dejaron a su paso masacres, desplazamiento forzado, violencia de género y un clima de zozobra y desesperanza en la población civil del país.

Durante estos años, se realizaron varios intentos de acuerdos de paz con los grupos insurgentes que condujeron a la desmovilización muchos de ellos (2004-2012), quedando pendiente realizar negociaciones con la considerada mayor guerrilla nacional (FARC). Finalmente, el acuerdo se concretó hacia el 2016 bajo el nombre de “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, basado en seis puntos. En este contexto se inicia una nueva etapa en la historia nacional tendiente a construir las bases para la nación pueda vivir armónicamente, llevando a cabo acciones contribuyan a resolver las causas del conflicto, con el firme propósito de que superar las diferencias para que esta situación no se vuelva repetir.

Es necesario explicar que “La economía colombiana se estructura en el siglo XIX en torno a lo rural en un sistema de explotación de tipo latifundista. Sus unidades productivas conocidas como “haciendas”, se diferencian más por las variedades regionales que por sus cambios a través del tiempo. Las características del trabajo del campo bajo el sistema de explotación latifundista eran de tipo precapitalista, en extremo opresivas y de carácter semiservil, sobre la base del monopolio de la tierra”⁶.

Pese a las varias guerras civiles ocurridas en el siglo XIX, casi nunca sucedieron levantamientos populares contra la clase dominante. Las formas de control social eran tales que las clases dominadas no se revelaron durante las épocas de desorden político. Dicha falta de rebeldía estuvo relacionada con valores sociales de sumisión. “ La abundancia de tierras para colonizar y la

⁶Bejarano, Jesús Antonio. (1985). Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En: Pablo, González Casanova. *Historia política de los campesinos latinoamericanos* (págs. 9–73). México, D. F.: Siglo XXI.

aparición de una cosecha efectiva, sirvió para disminuir las contradicciones económicas”.⁷

Las recientes experiencias históricas de reintegración efectiva de excombatientes en Colombia pueden ser limitadas a cuatro momentos concretos a lo largo de los últimos treinta años, partiendo desde las negociaciones de paz que produjeron la amnistía de 1982 y los pactos de tregua bilateral suscritos por el entonces presidente Belisario Betancourt con la mayoría de las guerrillas armadas, secundada por los acuerdos de paz suscritos en el contexto de la conformación de la Asamblea Constituyente a principios de los años noventa, una tercera relacionada con los mecanismos jurídicos para propiciar de manera individual la reintegración de desertores de la guerrilla y por último los acuerdos de desmovilización paramilitar suscritos en el gobierno de Álvaro Uribe.

Al inicio de la década de los ochenta nuestro país estuvo caracterizado por una seria transformación en el curso del conflicto armado colombiano. Para esa época: “El proyecto de paz del entonces recientemente posesionado presidente Betancourt giraba en torno a tres fases fundamentales: partiendo en primer lugar por propiciar una amplia y generosa ley de amnistías, seguida por una extensa gama de reformas políticas y, por último, el desarme, la desmovilización y reintegración a la vida civil de los grupos alzados en armas”.⁸

Para la década de los noventa, la brutalidad vivida en el debate de la campaña presidencial de inicios de década, la cual arrojaría un saldo trágico con el asesinato de los candidatos presidenciales, Carlos Pizarro, Bernardo Jaramillo Ossa y Luis Carlos Galán, lo cual demostró la difícil realidad entremezclada de violencia y política en el contexto colombiano. César Gaviria, sucesor del candidato liberal Luis Carlos Galán, también estaría en la mira de los principales actores armados del momento en el país, pero se salvó milagrosamente de un atentado que ocasionó la detonación de un artefacto explosivo en un avión comercial en pleno vuelo.

El 18 de octubre de 2012 los voceros de la mesa de negociación anunciaron que el tema de desarrollo agrario sería el primero en abordarse.⁹

El 25 de noviembre se solicitó a la oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Centro de Pensamiento y Seguimiento a los Diálogos de Paz de la Universidad Nacional, convocar, organizar y hacer la relatoría de un

⁷**El estado del campo colombiano.** Extraído de la página web:
http://aprendeonlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/26063/20784_263

⁸**Del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano.** Extraído de la página web:
<file:///home/harvy/Descargas/2970-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6696-1-10-20140728.pdf>

⁹**Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP.** (2012). Comunicado Conjunto. Hurdal, Noruega, 18 de octubre de 2012. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de
<https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-hurdal-noruega-18-octubre-de-2012>

foro agrario, que fue realizado del 17 al 19 de diciembre de 2012 como mecanismo de participación para la recolección de propuestas que enriquecieron los acuerdos. Paralelamente, la Comisión de Paz del Congreso organizó foros en varias regiones del país, que también recogieron propuestas en torno al punto de desarrollo agrario ¹⁰

El Centro de Pensamiento de la Universidad Nacional y la oficina de El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD), realizaron el *Foro de Política de Desarrollo Agrario Integral–Enfoque Territorial* en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada en Bogotá, donde recibieron 546 propuestas, hubo más de 1300 asistentes y se escucharon 411 intervenciones. La Universidad Nacional sistematizó la experiencia, y con delegados del PNUD en enero de 2013 entregaron a la comisión del Gobierno nacional y a delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP), once publicaciones y el balance general del Foro ¹¹

El año 2013 inició con el abordaje del primer punto de la agenda, se contó con las propuestas de los foros y se invitó a expertos y otras personas vinculadas con el sector rural a exponer sus puntos de vista con el fin de ilustrar a los miembros de la mesa. En el primer ciclo del año, que inició el 14 de enero, “ se discutió el primer sub-punto de acceso a la tierra y su relación con la pobreza rural, y se sostuvieron reuniones con los organizadores del foro para analizar sus principales conclusiones”.¹²

El siguiente ciclo comenzó el 31 de enero (Gobierno y FARC–EP, 2013b), se continuó con “el análisis del tema de acceso a la tierra y la implementación de estrategias para que este fuera progresivo y cubriera a la mayor cantidad de campesinos posible. El tercer ciclo comenzó el 18 de febrero ; se abordaron los temas del uso, las tierras improductivas, la formalización de la propiedad, los límites a la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva”.¹³

Finalizando marzo se planteó otra metodología de trabajo dado el avance en el acuerdo: “Las comisiones trabajaron por separado los puntos restantes para darle celeridad al proceso y permitir el abordaje de los demás subtemas. Las conversaciones se retomaron el 23 de abril. Producto de este ciclo se informaron avances en la construcción de acuerdos sobre el desarrollo con

¹⁰**Semana. (2012, noviembre 29). FARC valoran mesas regionales de paz organizadas por el Congreso.** Recuperado de: <http://www.semana.com/politica/articulo/farc-valoran-mesas-regionales-paz-organizadas-congreso/268604-3>

¹¹Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2013, enero 9). Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional entregaron a Gobierno y FARC resultados del Foro Agrario. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/01/09/naciones-unidas-en-colombia-y-la-universidad-nacional-de-colombia-centro-de-pensamiento-y-seguimiento-al-dialogo-de-paz/>

¹²Gobierno de la República de Colombia y FARC–EP. (2013). Comunicado Conjunto. La Habana, 24 de enero de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-24-de-enero-de-2013-0>

¹³ Ibid

enfoque territorial, infraestructura y adecuación de tierras, desarrollo social, estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria".¹⁴

El 26 de mayo se dio a conocer el acuerdo sobre el primer punto que quedó enunciado como: "Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral". La mesa manifestó que el acuerdo "está centrado en la gente, el pequeño productor, la lucha contra la pobreza y la reactivación de la economía del campo".¹⁵

En junio de ese mismo año se entregó el primer informe conjunto que contenía una descripción de los mecanismos operativos y el informe completo del acuerdo alcanzado, que implica la implementación de mecanismos para generar transformaciones estructurales en el campo, la integración regional, la búsqueda de la erradicación de la pobreza y la promoción de la igualdad. Se resaltó el papel de la economía campesina en el desarrollo del país en un contexto competitivo y de globalización, se acordó la creación de un fondo de tierras de distribución gratuita, que concentrará baldíos de la nación y tierras recuperadas mediante extinción de dominio. Su entrega estará condicionada a la presentación de planes que fortalezcan su sostenibilidad. La mesa manifestó que "no se trata simplemente de brindar acceso a la tierra, sino de asegurar el acceso integral".¹⁶

Se acordó la creación de un sistema de subsidios, líneas de crédito y un plan masivo de formalización, buscando la titulación de la propiedad de forma gratuita; además, la actualización del catastro rural con el fin de fijar unas tarifas prediales progresivas para fortalecer las finanzas de los municipios. "El Gobierno nacional asume la creación de una jurisdicción agraria con competencia y cobertura del territorio rural y capacidades regionales. Se acordó establecer un plan para delimitar fronteras agrícolas y proteger áreas de interés ambiental; asimismo, que se impulsarán estrategias e instrumentos de diálogo entre el gobierno, las comunidades y la empresa privada con el fin de poner en marcha planes nacionales sectoriales".¹⁷

En infraestructura y adecuación de tierras, se atenderá la reconstrucción de la red vial terciaria, la solución del déficit de electrificación rural y se trabajará en el fortalecimiento de la infraestructura de riego y drenaje. La reforma irá acompañada de la provisión de bienes y servicios sociales como programas de salud, atención a la primera infancia, erradicación del analfabetismo y una promoción de la educación técnica que contribuya a la investigación y la innovación en el sector agropecuario. Se convino en torno al subpunto de

¹⁴ Ibid

¹⁵ Ibid

¹⁶ Ibid

¹⁷ Ibid

seguridad alimentaria "salvaguardar el patrimonio genético y la biodiversidad como recursos soberanos de la nación".¹⁸

Se estableció "la creación de consejos de alimentación y nutrición encargados de definir y coordinar la puesta en marcha de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria. La Reforma Rural Integral será de aplicación universal y para su implementación se priorizaron las zonas del país más afectadas por el conflicto, y dentro de ellas a su población más vulnerable. Este acuerdo se enmarca en la condición de que nada está acordado hasta que todo esté acordado".¹⁹

Para la presente década, el veinticuatro de noviembre de 2016 el presidente Juan Manuel Santos y las FARC - EP, firmaron el nuevo acuerdo de paz, que puso fin a la cruenta guerra que el grupo guerrillero estaba librando contra el Estado colombiano hace más de cincuenta años. La reforma rural integral (RRI), una de las seis piedras angulares del acuerdo, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano.

La RRI reitera que "...una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social".²⁰

Sobre el desarrollo rural, se introduce un acuerdo que tiene como principio que "el desarrollo integral del campo depende de un "adecuado balance entre la agricultura familiar y/o la agricultura comercial de escala; y que igualmente depende de la competitividad y de la promoción de la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos. Se trata de promover a la vez encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos, en condiciones de equidad, y apoyar y proteger la agricultura familiar y campesina".²¹

¹⁸ Ibid

¹⁹ Ibid

²⁰ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Extraído de la página web: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

²¹ **La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. Desafíos y amenazas en su implementación.** Extraído de la página web: <http://www.semillas.org.co/es/la-reforma-rural-integral-y-el-decreto-ley-902-2017-desafos-y-amenazas-en-su-implementacin>

Como se ha visto hasta ahora, en todo el conflicto armado entre el Estado y las organizaciones subversivas, la población civil siempre fue la que sufrió la mayor afectación por parte de los tres actores. Gracias al “Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” se da paso al proceso del posconflicto en Colombia. Es en esta etapa en la que distintos profesionales deberán aportar con su sapiencia y sus proyectos de investigación, para que este proceso se lleve a cabo de la mejor manera, apostándole a crear unas condiciones sociopolíticas donde las comunidades puedan vivir en paz.

En este marco, el profesional de la Contaduría Pública no será ajeno a este proceso, puesto que desde la perspectiva de su responsabilidad social contribuirá a que el acuerdo de la “Reforma Rural Integral” contenido como primer punto en el acuerdo de paz, se desarrolle conforme a las necesidades, realidades y expectativas ante los diferentes órganos de control, especialmente las comunidades más afectadas por la violencia, de esta manera el Contador otorga fe pública a los informes de gestión destinados al financiamiento del acuerdo final para la paz, concediendo en estos confiabilidad y transparencia.

Con lo que respecta al campo agrario, se quiere pasar a una restitución de las tierras expropiadas por los grupos armados a plantear una Reforma Rural Integral que reconoce a las comunidades étnicas y campesinas y le dé prioridad al fortalecimiento de sus formas de organización, de ordenamiento territorial, sus economías propias, que las proteja de las consecuencias de la inserción del país en las dinámicas de los mercados internacionales de commodities y el libre comercio, el acuerdo promueve con marcada tendencia el desarrollo rural como estrategia para la transformación del campo, por encima de una reforma agraria que redefina las relaciones sociales de producción, desconcentre la tierra y el poder político asociado a esta.²²

El pasado 29 de mayo de 2017, el presidente de la República, haciendo uso de las facultades extraordinarias para la implementación de los acuerdos de La Habana expidió el Decreto– Ley 902/2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.²³

El decreto - Ley 902, define en materia de acceso y formalización a la tierra tres tipologías de sujetos beneficiarios: A título gratuito, parcialmente gratuito y oneroso. Del mismo modo, define las formas de acceso a la tierra que, en este caso, retoma lo establecido años atrás: “la adjudicación directa, el subsidio integral, el crédito especial y la prelación para la asignación de derechos sobre

²² Ibid. 1

²³ **La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. Desafíos y amenazas en su implementación.** Extraído de la página web: <http://www.semillas.org.co/es/la-reforma-rural-integral-y-el-decreto-ley-902-2017-desafos-y-amenazas-en-su-implementacin>

los terrenos baldíos de la nación, que el gobierno aún no tiene identificados. Esta norma contiene la creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO). Y el título VI del decreto - ley, reglamenta todo lo que tiene que ver con el procedimiento único, que atenderá primero las zonas focalizadas para implementar los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET)".²⁴

Con respecto a dicho decreto - ley, vale destacar que éste es un tímido esfuerzo que está muy distante de lograr la verdadera transformación estructural de los problemas agrarios colombianos. Y que como tal, es parte del destacado proceso de negociación entre partes enfrentadas en un oprobioso conflicto armado, en este caso entre el Estado y las FARC - EP.

Además: "Dicho proceso refleja además, la profundidad de las concesiones que cada parte se vio obligada a ceder en sus pretensiones históricas y a dejar de lado las exigencias y los cambios y transformaciones para los cuales no existen condiciones políticas, sociales, económicas, militares o de fuerza que obligue al contrincante a aceptarlas o imponerlas".²⁵

Por lo anterior, es importante señalar que en la actualidad, el control que se ejerce por parte del Estado colombiano a través de sus órganos de control y vigilancia, especialmente en temas relacionados con la rendición de cuentas ante la sociedad es muy flexible, involucrando permisividad y promoviendo prácticas corruptas, no confiables y poco transparentes, en algunos casos, esto se evidencia en comunidades donde no existe una formalidad para la documentación de sus transacciones, inclusive, se ha visto como éstas presentan dificultades para revelar información por temor a represalias por grupos interesados en manipular ciertos intereses que distorsionen la información.

Durante el desarrollo profesional, el Contador Público deberá adquirir capacidades intelectuales y habilidades técnicas, pero ante todo debe ser un profesional íntegro ante la sociedad y desde cualquier punto de vista su trabajo debe evidenciar una función social, no solo en la búsqueda de beneficios empresariales sino también en beneficio de la comunidad donde se desempeña adhiriéndose así al discurso de la responsabilidad social, pues como garante de fe pública, el Contador está garantizando que su juicio acerca de determinado asunto es legal, real y verídico, salvo se demuestre lo contrario ante la justicia y la sociedad.

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

6. MARCO TEÓRICO

El conflicto es un fenómeno natural que ha influenciado el desarrollo de la sociedad, es decir, se trata de un hecho social fundamental para la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante en la historia, puesto que han existido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de vida en los seres humanos es una consecuencia que debe ser atribuida en gran medida al conflicto, aun cuando no de manera absoluta, puesto que en muchas ocasiones condujeron a la deshumanización absoluta del hombre reflejado en la violencia.

Diversos autores concuerdan en que no existe una teoría general del conflicto que aporte argumentos que precisen la definición del mismo debido a las características muy particulares que lo diferencia uno de otros, pero todos ellos con un mismo fin.

La resolución de conflictos como su nombre lo indica busca terminar con ellos, donde intervienen los métodos tradicionales como la mediación, la negociación, participación de terceros e incluso sanciones e intervenciones para terminar con el conflicto de manera coercitiva, el fin permanente del conflicto es la meta de todos los esfuerzos que incluyen no solo detener la violencia sino la transformación de las causas fundamentales de la misma.

Una de las teorías que buscan servir de sustento a esta propuesta de investigación es la teoría de la transformación de conflictos emerge como una respuesta a los vacíos de propuestas como resolución y manejo de conflictos, no niega la importancia de estas visiones. Es más, las complementa. Diferentes académicos han contribuido a la evolución de esta teoría. Uno de ellos es el licenciado en estudios de paz y filósofo John Paul Lederach. No existe una definición única de transformación del conflicto, sin embargo, acogemos la siguiente definición que Lederach propone en “El Pequeño Libro de la Transformación del Conflicto”:

“La transformación del conflicto es una forma de visualizar y responder al ir y venir de los conflictos sociales como oportunidades que nos da la vida para crear procesos de cambio constructivo que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.” (Lederach, 2003).

Según Lederach la transformación del conflicto descansa en dos premisas fundamentales, en primera instancia expone que el conflicto como un fenómeno social fundamental en la dinámica que a pesar de su carácter demoledor reconoce en él la potestad de generar grandes cambios constructivos que dependen del trato que se le dé, el autor reconoce en el conflicto una oportunidad de crecimiento y un motor de cambio en respuesta a las necesidades humanas,

este proceso de cambio es importante determinar cómo transformar el conflicto de destructivo a constructivo en este contexto la teoría enfatiza una visión en donde las relaciones juegan un papel vital puesto que el conflicto se desarrolla dentro de una red de relaciones y son estas las que dan forma al conflicto.

El profesor resalta la importancia de las relaciones como un recurso no solo para el análisis del conflicto sino como una estrategia de acción la cual él llama la imaginación moral, Lederach señala que para romper con los patrones de violencia se deben considerar la red de relaciones y el contexto en el cual surgen y se manifiestan. Una vez se encuentren los espacios de relación que sustentan la violencia, también se habrá encontrado los espacios para generar cambio social. En el proceso de generación de relaciones, la teoría invita a crear conexiones con personas y grupos que no necesariamente comparten la misma ideología. Lederach señala:

“En concreto, quienes construyen el cambio social deben procurar intencionalmente establecer vínculos entre personas con mentalidades diferentes y situadas en puntos diferentes del contexto. Los constructores de la paz, sea cual sea su localización o convicción, tienen que eliminar la noción equivocada de que el cambio puede darse al margen de personas que no tienen un pensamiento común y no están situadas en un espacio social, político o económico similar.”²⁶

Según el autor es importante abordar el conflicto cotidiano y a la vez ir creando estructuras que posibiliten una paz sostenible a largo plazo. ¿Cómo abordamos el conflicto de manera que se reduzca los niveles de violencia y se incremente la justicia? En el abordaje de la violencia debemos considerar no solo las manifestaciones evidentes del conflicto, sino también debemos explorar sus raíces y causas.

El profesor Lederach explica que para la transformación del conflicto es importante desarrollar capacidades que permitan adelantar procesos de cambio en todos los niveles: interpersonal, intergrupar y estructural. Para ello, debemos considerar el trabajo coordinado de líderes localizados en diferentes sectores de la sociedad: alto, medio y de base dentro de diferentes marcos temporales. El objetivo es responder tanto al conflicto cotidiano de corto plazo mientras se construyen estructuras hacia una visión de paz sostenible en el mediano y largo plazo involucrando la participación de diferentes actores y redes sociales.

Otra teoría pertinente para abordar en esta propuesta de investigación, es la teoría del conflicto de Johan Galtung, sus importantes aportes para una epistemología de la paz lo colocan como el punto de referencia más importante en este nuevo campo del conocimiento. La teoría de Galtung permita observar

²⁶ **Construcción de la paz a través del conocimiento.** Disponible en la página web: [https://www.apccolombia.gov.co/.../construccion de la paz a partir del conocimiento](https://www.apccolombia.gov.co/.../construccion%20de%20la%20paz%20a%20partir%20del%20conocimiento).

no únicamente la violencia y la destrucción, sino también la posibilidad de justicia y de paz.

Según Galtung, uno de los temas que ha marcado la cultura occidental es dar respuesta a la naturaleza del ser humano, la crueldad sin límites a la que puede llegar llevó a la cultura occidental a preguntarse si el hombre es bueno o malo por naturaleza o si este se ve afectado por su entorno ecológico o social. Citando a Rousseau y su contrato social (Rousseau, 1962) por lado positivo y a Hobbes por su Leviatán (Hobbes, 1651) por el lado negativo.

A partir de Galtung es de suma importancia contar con una teoría del conflicto tanto para los Estudios para la paz, así como para los Estudios sobre el desarrollo. Ésta comprende en primer lugar los Estudios para la paz en su versión negativa, como reducción de la violencia directa, reducción del sufrimiento u ofensa a las necesidades humanas básicas.

En un segundo momento, considerando los Estudios sobre el desarrollo, se proyecta ir más allá de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, buscando propuestas y estrategias para desarrollar y potenciar esas mismas necesidades; aquí vuelven a la escena los Estudios para la paz, pero esta vez en su versión positiva, centrándose en la reducción de la violencia estructural y cultural, estableciendo una relación entre desarrollo, paz y conflicto.

A través del tiempo son innumerables los esfuerzos encaminados a estudiar y transformar el conflicto. Galtung define el perfil o la identidad del conflicto así:

- El conflicto es crisis y oportunidad
- El conflicto es un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano
- El conflicto es una situación de objetivos incompatibles
- Los conflictos no se solucionan se transforman
- El conflicto implica una experiencia vital holística
- El conflicto como una forma de relación de poderes

En Galtung está claro el principio: una teoría de conflictos, no sólo debe reconocer si los conflictos son buenos o malos; esta deberá fundamentalmente ofrecer mecanismos para entenderlos lógicamente, criterios científicos para analizarlos, así como metodologías para transformarlos.

La Teoría del Estado, el cual proporciona elementos teóricos y conceptuales básicos para la interpretación de algunos fenómenos políticos modernos. Son muchos los autores como Francisco Porrúa Pérez; de Estructura del Estado, de Aurora Arnaiz Amigo y de Teoría del Estado de Andrés Serra Rojas, completado con otros autores como Ignacio Burgoa, Herman Heller, George Jellinek, Maquiavelo, Rousseau, entre otros, que resultan indispensables para el estudio del Estado. De acuerdo a la teoría tradicional el Estado se compone de tres elementos: territorio, población y poder del Estado. A partir del

libro “Teoría del Estado” del autor abogado, catedrático académico y político Andrés Serra Rojas menciona que se requiere de dos condiciones para que el Estado nazca; se requiere la existencia de una comunidad humana y la absoluta necesidad del territorio en el que se manifieste su dominio e independencia.

7. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Justicia transicional

El concepto de justicia transicional implica un tránsito: de un conflicto a un post-conflicto, y un fin: la reconciliación y la consolidación de un sistema democrático que permita la construcción de una paz duradera.²⁷ por ello la justicia transicional “hace referencia a un problema muy antiguo, relativo a qué debe hacer una sociedad frente al legado de graves atentados contra la dignidad humana, cuando sale de una guerra civil o de un régimen tiránico. ¿Debe castigar a los responsables? ¿Debe olvidar esos atropellos para favorecer la reconciliación?”.²⁸

En este sentido, la justicia transicional es la justicia que se ha implementado en variedad de países que buscan el tránsito de la guerra a la paz, utilizada como mecanismo jurídico de características especiales, que permite que los actores del conflicto puedan volver a la vida civil con ciertos beneficios que la justicia ordinaria no podría garantizarles. Así, entonces el Secretario General de Naciones Unidas brinda un concepto de la justicia transicional: La noción de “justicia de transición” que se examina en el presente informe abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.

Por otra parte, tenemos el concepto de justicia transicional que se encuentra establecido en el artículo 8o de la Ley 1448 de 2011, norma que dispone:

“Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible”.

²⁷ **AMBOS, Kai** (2009). “El marco jurídico de la justicia de transición”. En: AMBOS, Kai, MALARINO, Ezequiel y ELSNER, Gisela (Editores). Justicia de transición. (pp. 23 – 129). Montevideo: Konrad Adenauer Stiftung.

²⁸ **UPRIMNY, Rodrigo y SAFFON, María Paula** (2006). “Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades”. En: UPRIMNY, Rodrigo, SAFFON, María Paula, BOTERO, Catalina y RESTREPO, Esteban. ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. (pp. 109 – 138). Bogotá D.C.: De justicia.

Asimismo, lo señala la Corte Constitucional (2006) cuando conceptúa sobre el tema objeto de estudio y define:

“Así pues, la justicia transicional admite la existencia de una tensión entre el objetivo social de lograr un tránsito efectivo hacia la paz o la democracia, y los derechos de las víctimas a que las violaciones de derechos sean investigadas, enjuiciadas y castigadas por el Estado, y a que se logre una efectiva reparación. Para la resolución de esta tensión, el Derecho Internacional, partiendo de la base de que los compromisos de los Estados en el respeto de los Derechos Humanos no se suspenden ni interrumpen por las circunstancias de transición, fórmula ciertos lineamientos a fin de asegurar estándares mínimos en materia de justicia, verdad y reparación”.

En este sentido, Colombia en su intento por terminar el conflicto armado interno, adelanta diálogos de paz en la Habana con la guerrilla de las FARC, con el fin de llegar a acuerdos que permitan la aplicación de justicia transicional y que como consecuencia se superan diferencias y se logre una paz estable y duradera. Para este fin, el gobierno adelantó un proceso de reforma constitucional y se creó el Marco Jurídico para la Paz, instrumento jurídico de justicia transicional con enfoque integral que abre la discusión sobre mecanismos para el esclarecimiento de la verdad y modelos para la rendición de cuentas, asimismo autoriza establecimiento de criterios de priorización y selección de casos, suspensión de la ejecución de la sanción y la renuncia a la persecución penal para los hechos no seleccionados. El acto legislativo 01 de 2012 (MJP) establece:

“Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Mediante una Ley estatutaria se establecerán instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o extrajudicial que permitan garantizar los deberes estatales de investigación y sanción. En cualquier caso, se aplicarán mecanismos de carácter extrajudicial para el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas”.

De esta manera, Colombia ya cuenta con un instrumento de justicia transicional de carácter constitucional, lo que permite, tener una herramienta para pensar en la paz. En este sentido, y retomando la idea del tránsito del conflicto hacia la paz, aparece un concepto denominado posconflicto y que permite de manera profunda construir las condiciones necesarias para lograr la paz estable y duradera, razón por la cual debe hacerse un aproximamiento conceptual que permita comprender el fenómeno y acercarse a una propuesta denominada paz transformadora.

7.2. Posconflicto

Antes de dar una definición sobre el posconflicto es importante decir que muchos autores abrevian el término a la construcción de la paz en medio del conflicto, es decir, que debe existir previamente un conflicto, luego una construcción de paz y para finalizar la suma de estos donde diferentes autores expresan que el concepto de posconflicto es un concepto inacabado y confuso, es decir, una vez superado el conflicto, sea vía negociación, victoria militar u otra forma, las sociedades entran en un período de posconflicto.²⁹

Un término usado para referirse globalmente a todos los retos del postconflicto es construcción de paz. Éste se define como el fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto, aunque de manera reciente, sin embargo, ha sido aplicado también a las acciones anteriores al final del conflicto que buscan atender sus causas.³⁰

El uso expansivo del término para abarcar ambos períodos, sin embargo, puede llevar a algunas dificultades conceptuales. De manera concreta, cuando un concepto se expande para abarcar un mayor número de fenómenos corre el riesgo de volverse incapaz de describirlos con suficiente precisión, o de aplicar forzosamente atributos iguales a casos dispares.³¹

Existe distintas formas de entender la construcción de la paz: Minimalista, Maximalista, Una posición intermedia; donde las distintas visiones generan diferentes planteamientos en cuanto al plazo en el que toman lugar la construcción de paz (corto o largo) y en cuanto a sus contenidos. Una visión minimalista privilegiará el corto plazo y se concentraría en esfuerzos como la reconstrucción de la infraestructura destruida, la remoción de minas y el retorno o la reubicación de refugiados y desplazados.

Una visión maximalista, al establecer el desarrollo como meta última de la construcción de paz, se enfocaría en el largo plazo y buscaría generar las bases para superar las causas así llamadas “estructurales” de los conflictos, como la pobreza, la inequidad y la exclusión. Se refiere a los aspectos de consolidación de las nuevas instituciones después del cese del conflicto, la reconciliación de la sociedad y el logro de la estabilidad política para evitar el resurgimiento del conflicto. Supone que en la idea de post-conflicto está implícita la construcción de una nueva sociedad, por lo que hay que anticipar políticas “pro-sociales” antes de llegar a dicho momento. Ambas posiciones proponen entender el posconflicto

²⁹ **CÁRDENAS RIVERA, M.E.** (Ed.) (2003). La construcción del posconflicto en Colombia: enfoques desde la popularidad. Bogotá: FESCOL- CEREC.

³⁰ **GALTUNG, Johan.** (1975). Three approaches to peace: Peacekeeping, peacemaking and peacebuilding. En Peace, war and defence. Essays in peace research, 2: 282-304. Copenhagen: Christian Heljers

³¹ **SARTORI, Giovanni.** (1970). Concept misformation in comparative politics. American Political Science Review 64 (4): 1033-1053.

como el punto al que se quiere llegar, pero condicionan los logros a metas más o menos ambiciosas.³²

Una posición intermedia comparte con la visión maximalista la idea de que es preciso evitar la recaída al conflicto y sugiere que es preciso abandonar las nociones estrictamente lineales del conflicto y del post-conflicto. De igual manera, sugiere que es distinto lograr la finalización de un conflicto a alcanzar la paz, si no total, por lo menos parcial de un determinado país o territorio en disputa.

La paz, sin depender de la creación de una nueva sociedad, de todas maneras, requiere de una serie de condiciones que van desde satisfacer las demandas de los excombatientes, hasta llenar las expectativas de la población y mejorar sus condiciones sociales, económicas y políticas para transformar su calidad de vida.³³

Es importante hablar de conflicto y postconflicto en cuanto a qué relación tienen bajo las discusiones entre minimalistas y maximalistas sobre alcances y contenidos de la construcción de paz, los retos y contenidos del posconflicto y, por tanto, de la actividad de construcción de paz, dependen en buena medida de la naturaleza del conflicto. En efecto, características propias de los conflictos como su duración, los asuntos en juego –identidades o recursos– y el grado de debilitamiento del Estado afectan considerablemente el tipo de construcción de paz necesaria, el fin probable del enfrentamiento y las posibilidades de consolidación del post-conflicto.³⁴

Es muy complejo descifrar por qué se generan los conflictos y comprender porque se está peleando. En primer lugar, los conflictos varían en cuanto a su duración. En general, entre mayor sea su duración, más se afectarán las estructuras sociales y la población. Sin embargo, una mayor duración aumenta también la probabilidad de que se resuelva por medio de un acuerdo (debido al agotamiento de las partes) y mayor la probabilidad de que sea efectiva la construcción de paz.

El posconflicto depende también de la correlación de fuerzas, tanto política como militar, de los actores en conflicto. Ello, además de determinar el desenlace de la lucha, incide en la definición de los acuerdos y las garantías que ofrecen para su cumplimiento. Para precisar esta afirmación, es posible pensar en tres momentos en los que la correlación de fuerzas ejerce una influencia:

³² **RETTBERG, Angelika.** (2003). Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el postconflicto. *Revista de Estudios Sociales*, junio, 15-28.

³³ *Ibid*

³⁴ *Ibid*

- 1) Durante un proceso de negociación, en el que se define qué se puede adelantar en pro del postconflicto, como reformas en el lenguaje (cómo se refieren las partes entre sí) y en el comportamiento militar;
- 2) durante el inmediato post-conflicto, cuando decisiones como el sometimiento a una comisión de verdad dependen en buena medida de la correlación de fuerzas (es decir, a la fortaleza relativa de perdedores y vencedores); y
- 3) en la definición de reformas políticas, económicas, sociales y judiciales en el mediano plazo.³⁵

Cárdenas Rivera (2003) entiende por posconflicto armado el periodo que inicia desde el momento mismo en que los diálogos de concertación y negociación del conflicto armado interno adquieren un carácter de inalterabilidad, hasta cuando se llevan a cabo comicios sujetos a los distintos acuerdos y condiciones pactados en la negociación. De esta manera surge el reconocimiento institucional de los actores armados irregulares, y el gobierno promueve el diseño y la ejecución de políticas públicas dirigidas a la reconciliación de toda la sociedad.³⁶

De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz y la Universidad de los Andes (2002, citadas en Gómez Restrepo, 2003), estas son algunas consideraciones que se deben tener en cuenta durante el proceso de construcción del posconflicto en Colombia:

1. Apoyo a la recuperación del posconflicto, en temas relacionados con atención humanitaria a las víctimas del conflicto, retorno y apoyo a poblaciones desplazadas, desmovilización;
2. Generación de recursos y de empleo, con la participación del sector privado;
3. Adecuación y fortalecimiento de las instituciones estatales;
4. Restauración o consolidación del Estado de derecho;
5. Procesos sociales de perdón y de reconciliación, y fomento del resurgimiento y consolidación de la sociedad civil;
6. Estrategia en el posconflicto, relacionada con gasto militar y reinserción, y
7. Consecución de recursos para el apoyo a la construcción de la paz a nivel internacional, participación en facilitación, mediación y verificación.

³⁵ Ibid

³⁶ Ibid 3

En los siete puntos mencionados anteriormente se refleja la necesidad de crear una cultura de conciencia crítica sobre la importancia que tiene el tema del posconflicto, teniendo en cuenta los avances en materia militar y de recuperación del Estado, y las aproximaciones a acuerdos bilaterales entre el Gobierno colombiano y los grupos armados al margen de la ley.

Para Gómez-Restrepo (2003), el posconflicto se entiende como la fase que viene después de los acuerdos de paz bilaterales, y se resalta que es necesario que la construcción de esta fase se dé dentro del marco del conflicto, lo que supone un proceso de reconstrucción social, incluyendo factores como la desmovilización de los integrantes de grupos armados, el tema de la seguridad ciudadana, la reinserción y el mismo desarrollo de los acuerdos de paz.³⁷

De acuerdo con esta información, las figuras jurídicas para la consolidación de la paz son facilitación, negociación, mediación y realización de acuerdos. Dentro de la fase del posconflicto, desde el momento en que se consolida el proceso de paz, se resaltan los siguientes factores: preservación de la paz, reconstrucción de las pérdidas durante años y velar por el cumplimiento de los acuerdos bilaterales de cada una de las partes dentro del proceso de paz.

Por otra parte, de acuerdo con lo planteado por la Fundación Ideas para la Paz (citada por Garzón, J., et al., 2003), se entiende por posconflicto el periodo de tiempo que se da entre el cese de hostilidades y las partes afectadas. En esta afirmación, el posconflicto es un proceso de construcción gradual, secuencial, en el cual es importante la participación de todas las personas (jurídicas y naturales) para obtener un estado ideal de paz en el interior de una nación. Con base en esta afirmación, el autor señala que es necesario identificar una lista de hechos para poder delimitar bien el inicio del posconflicto, como lo son, por ejemplo, la variable temporal (cuándo) y espacial (dónde), el tipo de guerra (de qué) y a quiénes afecta (para quién).

7.3. Reconstrucción y rehabilitación

La reconstrucción de manera general se constituye como la restauración de aquellas poblaciones que a consecuencia de la guerra han quedado en ruinas, y de manera específica consiste en reintegrar a los afectados las condiciones en las cuales se encontraban antes de la guerra.

³⁷ GÓMEZ-RESTREPO, C. (2003). El posconflicto en Colombia: desafío para la psiquiatría. Revista Colombiana de Psiquiatría, 32 (2), 130-132. Recuperado el 13 marzo 2009, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502003000200001&script=sci_arttext&lng=es.

La llamada “ley de víctimas” (Ley 1448 de 2011) define la rehabilitación en su artículo 135 como una medida de reparación consistente en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas. A partir de ahí el Gobierno Nacional ostenta la obligación de implementar un programa de rehabilitación que incluya tanto las medidas individuales y colectivas que permitan a las víctimas desempeñarse en su entorno familiar, cultural, laboral y social y ejercer sus derechos y libertades básicas de manera individual y colectiva.

De entrada, es necesario poner en manifiesto que a menudo se utilizan estos dos conceptos para denominar funciones distintas, siendo en realidad conceptos que, aunque tienen tareas semejantes, no son exactamente iguales.

Precisamente Romeva (2002) en su tesis doctoral denominada Rehabilitación posbélica y construcción de paz, logra constatar que organismos como el Banco Mundial, La Unión Europea o el mismo Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE contribuyen a esa confusión de la siguiente manera: “En primer lugar, el Banco Mundial denomina reconstrucción posconflicto a las acciones basadas fundamentalmente en «apoyar la transición del conflicto a la paz en un país dado a través de la reconstrucción del marco socioeconómico»”.³⁸

La Unión Europea, por su parte, cuenta con un Reglamento (2258/96) del Consejo sobre acciones de rehabilitación y reconstrucción a favor de los países en desarrollo en el que se define tales acciones como “acciones, de una duración limitada y que deberían iniciarse lo más rápidamente posible sin menoscabar la calidad de la evaluación, que] tendrán como objetivo contribuir al restablecimiento del funcionamiento de la economía y de las capacidades institucionales necesarias para restaurar la estabilidad social y política de los países en cuestión y satisfacer las necesidades del conjunto de las poblaciones afectadas”.

Asimismo, la Comisión Europea incorpora lo que denomina construcción de la paz posconflicto en la misma definición de construcción de la paz, la cual define como “acciones tomadas sobre el medio y largo plazo dirigidas a abordar las raíces de los conflictos violentos a partir de objetivos concretos”.

En el caso colombiano significa, entre otras cosas, rehacer nuevamente aquellas poblaciones que han quedado prácticamente destruidas tras los

³⁸ **ROMEVA, Raül** (2002). Rehabilitación posbélica y construcción de la paz el caso de la ayuda internacional a bosnia y hercegovina. Tesis Doctoral. Departamento de derecho público y ciencias histórico-jurídicas. Universidad Autónoma de Barcelona.

combates entre los actores armados, devolver al campesino un agro próspero saneado de minas o montar nuevamente los oleoductos y edificaciones.

7.4. El concepto de responsabilidad social

Con respecto a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), hasta hace relativamente poco tiempo, se asumió que la responsabilidad de las empresas era únicamente generar utilidades. Actualmente, esta concepción no es suficiente ni aceptable.

Además de generar utilidades para sus accionistas, la empresa debe tomar en cuenta que sus actividades afectan, positiva o negativamente, la calidad de vida de sus empleados y de las comunidades en las que realiza sus operaciones.

Como consecuencia, un número creciente de empresas perciben que la responsabilidad social es un tema que no está restringido solamente a las acciones sociales o ambientales desarrolladas por la organización en la comunidad, sino que implica también el diálogo y la interacción con los diversos públicos relacionados con la empresa.³⁹

Para que ésta actúe con responsabilidad social, desde una perspectiva sistémica y amplia, es necesario que ese concepto sea incorporado a sus procesos de gestión y, por lo tanto, que pase a formar parte integral de sus estrategias de negocio y de su sistema de planeación interna.

Responsabilidad Social Empresarial, es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.⁴⁰

Con relación al concepto de Responsabilidad Social Profesional (RSP) el punto de partida será una definición reciente, directa y muy breve de RSE: la que dio la Comisión Europea en 2011: “la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad”.⁴¹

³⁹ **Manual de Contenidos de Forum Empresa.** Disponible en: www.empresa.org

⁴⁰ **Cedis, miembro panameño de Forum Empresa.** “La Responsabilidad Social Empresarial: Una prioridad en el mundo moderno”. Disponible en: www.cedis.org.pa

⁴¹ **European Commission** (2011). Para un comentario de esta definición, cf. Argandoña (2012).

Porque parte precisamente del concepto de responsabilidad, que se aplica a todas las personas y a sus acciones, y, con las debidas matizaciones, a las comunidades de personas, sean estas empresas, organizaciones sin fines de lucro, partidos políticos, sindicatos, clubes deportivos... o sociedades de profesionales, colegios profesionales y colectivos de profesionales, como abogados, contables, auditores, arquitectos, etc.

Ateniéndonos a esta definición, un profesional será responsable de los impactos de sus acciones sobre la sociedad, incluyendo en esta a sus clientes, colegas, empleados, directivos, proveedores, comunidad local... Y, por supuesto, esa responsabilidad alcanza también a los impactos de sus acciones sobre él mismo, por ejemplo: sus aprendizajes de conocimientos, capacidades, actitudes, valores y virtudes, y cómo pueden afectar a sus decisiones futuras.⁴²

Es responsable, pues, de sus acciones, y de sus omisiones (que son una forma de acción) y de las motivaciones de esas acciones u omisiones; de las acciones pasadas (responsabilidad retrospectiva), por los impactos (positivos o negativos) que causaron, y de las futuras (responsabilidad prospectiva), concretamente del deber de prevenir los impactos negativos y favorecer los positivos. Y todas esas responsabilidades admiten una variedad de grados.

La RSP, como la responsabilidad de las personas y de las empresas, es, ante todo, una responsabilidad moral, porque el concepto de responsabilidad es un concepto ético; incluye, por supuesto, la responsabilidad legal, pero legalidad y moralidad no se corresponden unívocamente.

Y será responsabilidad social, en cuanto que la sociedad solicita, interpela al profesional para que asuma públicamente sus responsabilidades lo que lleva consigo la rendición de cuentas, la transparencia, etc.

Los impactos relevantes a la hora de valorar la RSP no son solo económicos. En todas y cada una de sus acciones el profesional produce impactos positivos y negativos sobre él mismo y sobre los otros: les proporciona bienes y servicios, genera rentas, provoca externalidades, crea o mitiga riesgos, abre o cierra oportunidades, da buen o mal ejemplo, incentiva unos comportamientos u otros, genera aprendizajes diversos y mil cosas más. Y esto lo hace todos los días, a todas horas, por encima o por debajo de las expectativas de esas personas. Pues bien: el profesional es responsable de todo ello.⁴³

⁴² **Argandoña, A.** (2007). La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética. IESE Business School, Documento de investigación nº 708

⁴³ Esta responsabilidad se circunscribe, lógicamente, a lo que es razonable prever en cada momento. Esto exige sensibilidad ética y social, y una adecuada formación, para entender en qué consisten esas responsabilidades: formación técnica y científica de un buen profesional (para entender cómo se producen los impactos) y formación ética (que explica por qué y en qué medida el profesional es responsable de esos impactos).

8. MARCO CONTEXTUAL

8.1. Consideraciones iniciales

Los procesos de paz son una temática muy compleja, que depende de muchos factores tanto internos como externos, y de la voluntad política de la sociedad y de las partes, que se sientan en la mesa de diálogo. De esta manera se genera el siguiente interrogante: al tener en cuenta los muchos procesos de paz, por qué solo unos cuantos han resultado exitosos y otros no tanto - pero que han dejado enseñanzas – la explicación podría tener muchos matices.

Dentro del contexto programático para los diálogos para alcanzar la paz, un aspecto muy importante a tener en cuenta, dentro del proceso del posconflicto, es con respecto a la resocialización de los miembros del grupo armado que hacen dejación de las armas, por cuanto es necesario, que la sociedad colombiana los integre nuevamente por su libre decisión; en este proceso, jugarán un papel importante, los empresarios, quienes tienen la capacidad económica, financiera, y demás, para generar empleos con políticas públicas y apoyo del Estado.

El resto de la sociedad, también debe adoptar una nueva mentalidad a esa nueva realidad, por cuanto se debe estar preparado para acoger nuevamente como personas, a estos ex miembros del conflicto armado, sin ninguna estigmatización, ni discriminación, buscando siempre la reconciliación entre todos los colombianos. Con todas estas acciones se pretende que el Estado colombiano que ha sido excluyente e incapaz de resolver el conflicto, tenga compromiso y concientización de cada una de las situaciones denigrantes al que son expuestas las minorías étnicas tras las acciones armadas, para ello el Estado debe dar total cumplimiento al acuerdo final para la paz.

8.2. Del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano

Tal como lo afirma Pizarro (2011, p. 235), ya desde 1984 las FARC suscriben un primer acuerdo de paz con el Gobierno del entonces presidente Belisario Betancourt. Este acontecimiento sería icónico en la historia del conflicto armado colombiano pues constituye la primera vez que este movimiento guerrillero daba al país la ilusión de poder cerrar a través de la negociación una de las brechas de violencia más dolorosas que ha vivido el país.⁴⁴

Tanto esta como otras iniciativas de negociación posteriores resultaron infructuosas y, contrario a las expectativas creadas en cada una de ellas, el país

⁴⁴Pizarro, E. (2011). Las FARC (1949-2011): de guerrilla campesina a máquina de guerra. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

observaría un escalamiento en los niveles de la violencia interna y del papel protagónico que las FARC adquirirán en el conflicto armado colombiano.

Durante las pasadas negociaciones de paz con el Gobierno, las FARC establecieron un frente político llamado Unión Patriótica (UP), que participa democráticamente en las elecciones de 1986, logrando obtener más de 320.000 votos y elegir a 14 senadores y congresistas, y a más de 350 concejales en todo el país.

A finales de los años ochenta la UP se había convertido en una fuerza política válida; sin embargo, muchos de sus miembros fueron asesinados en un genocidio político injustificado, incluyendo a Jaime Pardo Leal y a Bernardo Jaramillo Ossa, sus dos candidatos para las elecciones presidenciales a celebrar en 1990.⁴⁵

A lo largo de las siguientes décadas, los esfuerzos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC encontraron un terreno difícil al no obtener ningún logro significativo durante los siguientes gobiernos liberales y conservadores, aun cuando las negociaciones de paz se desarrollarán en el extranjero, como en el caso de Tlaxcala (1992), o en el interior del territorio colombiano, como ocurrió con la zona desmilitarizada del Caguán (1998). La esperanza de obtener una solución negociada y pacífica entre el Gobierno colombiano y las FARC tomó nuevos aires con el actual presidente colombiano, Juan Manuel Santos, cuando este anunció en agosto de 2012 el inicio de conversaciones de paz con el grupo insurgente de izquierda con el fin de lograr un acuerdo de paz frente a uno de los más relevantes actores del conflicto armado interno.

Sin embargo, la negociación de paz tuvo grandes obstáculos provenientes de la tensión política generada en distintos sectores de la sociedad colombiana, como en todas las anteriores negociaciones de paz. Los principales desafíos que amenazan el éxito de los diálogos giraron en torno a un contexto de cómo la sociedad colombiana parece estar dividida no en cuanto al objetivo de lograr la paz con una fuerza armada ilegal a través de acuerdos negociados, sino en la forma como se está manejando el proceso de paz y los posibles beneficios que el Gobierno colombiano le otorgaría a los excombatientes de las FARC con el fin de obtener la paz.

Esta circunstancia representó un gran desafío para el establecimiento de un tranquilo y efectivo escenario de posconflicto en el caso colombiano. Existe controversia en cuanto a la verdadera naturaleza de las FARC y de sus objetivos, ya que muchos observadores afirman que las FARC ya no están llevando a cabo

⁴⁵ **Cepeda, I.** (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. Revista EJIL: Debates sobre los derechos Humanos y el Sistema Interamericano, 1(2), 101-112.

su objetivo original de la revolución marxista y se han convertido en nada más que traficantes de drogas, con motivaciones lucrativas innegables.⁴⁶

A pesar de esta circunstancia, a mayoría de los expertos en negociaciones de acuerdos de paz estaban convencidos de que existían razones para ser optimistas frente a un posible acuerdo que pueda cambiar la historia de violencia en Colombia frente al contexto actual de negociación.⁴⁷

Algunas de estas condiciones favorables y relevantes fueron la voluntad de los principales dirigentes de las FARC de participar en las negociaciones, lo que sugiere su aceptación a que su agenda para el cambio social no puede lograrse únicamente a través de la lucha armada; además, el apoyo de miembros relevantes de la comunidad internacional es discutiblemente más conducente a la paz de lo que había sido en anteriores procesos de negociación, pues el actual diálogo cuenta con el apoyo de actores internacionales relevantes como Venezuela y Cuba.

Pero también hay grandes desafíos que hubo que tener en cuenta antes de llegar a un acuerdo para establecer un escenario de posconflicto favorable en el caso colombiano. Algunas lecciones deben ser aprendidas de los acuerdos de paz anteriores, donde solo se logró la desmovilización, el desarme y la reintegración a la sociedad civil de ciertas partes de las organizaciones ilegales, mientras que muchos otros de sus miembros decidieron continuar con la realización de actividades delictivas.

Adicionalmente, el conflicto armado colombiano ha sido influenciado por el tráfico de drogas y por los beneficios económicos que esta actividad ilegal introdujo entre los distintos actores armados ilegales, lo cual se convirtió en combustible esencial para la financiación de sus estructuras militares. Por lo tanto, es natural concluir que, como ha ocurrido anteriormente en otros acuerdos de paz, algunos miembros de las FARC que participan actualmente en este tipo de actividad prefieran continuar con el tráfico ilegal de drogas antes que desmovilizarse y someterse a leyes de justicia transicional. Pasar del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano, esto significa que la estructura original de las FARC podría sufrir una importante fragmentación dentro de sus miembros, viendo por un lado a aquellos que están dispuestos a aceptar los castigos por sus actividades ilegales y aquellos que no están dispuestos a aceptar este castigo y sí a seguir persiguiendo una rentable carrera criminal.

⁴⁶**Rabasa, A. y Chalk, P.** (2010). Colombian labyrinth: The synergy of drugs and insurgency and its implications for regional stability. Santa Mónica, California: RAND.

⁴⁷**Ince, M. y Gómez-Suárez, A.** (2013). Ending Colombia's Internal Conflict: Prospects for Peace with the FARC and beyond. Sussex Centre for Conflict and Security Research. Recuperado de la página web: <https://www.sussex.ac.uk/webteam/gateway/file.php?name=rusi-scsr-colombia-policy-briefing---28-february-2013.pdf&site=343>

9. MARCO LEGAL

9.2. Generalidades normativas del Proceso de Paz

Tanto el proceso de negociación de la paz que realizó el gobierno con las FARC, al igual que el eventual diálogo que en la misma ruta emprenda el Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), encuentra su principal sustento normativo en el denominado Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo 1 de 2012).

Siendo tan importante la consecución de este proceso, se estableció una reforma constitucional que integró a la Carta Política dos nuevos artículos transitorios para brindar un marco constitucional sólido a los posibles acuerdos de paz que se suscriban para terminar el largo conflicto colombiano.

El primero de ellos, el artículo 66 transitorio, establece diversos mecanismos propios de la justicia transicional en el ámbito de la responsabilidad penal. De esta forma, se fijaron los lineamientos constitucionales en materia judicial y extrajudicial que se reglamentarán posteriormente en una ley estatutaria de manera más específica.

Con relación a la segunda disposición, el artículo 67 transitorio, este es un artículo que fija los principales criterios constitucionales que orientarán la ley estatutaria para establecer las conductas que se podrán tomar como delitos políticos conexos a fin de definir quién podrá participar en política una vez se suscriba el acuerdo de paz y se cumplan con las condiciones fijadas.⁴⁸

9.2. Justicia transicional

Entre los mecanismos de justicia transicional contenidos en el acto legislativo se encuentran mecanismos de carácter extrajudicial para el esclarecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas. Entre los mecanismos de esclarecimiento de la verdad, se prevé la creación de una comisión de la verdad para establecer criterios de selección y priorización para el juzgamiento de los máximos responsables y los más graves crímenes; la renuncia condicionada a la persecución judicial penal y la suspensión condicional de la ejecución de la pena en los casos de quienes no fueron considerados

⁴⁸ **Acto Legislativo 1 de 2012 Congreso de la República.** Disponible en la página web: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48679>

máximos responsables y la aplicación de penas alternativas, de sanciones extrajudiciales y de modalidades especiales de cumplimiento.

Entre las leyes previstas en el Acto Legislativo 01 de 2012, están:

- Ley para la creación de una comisión de la verdad que defina su objeto, composición, atribuciones y funciones.
- Ley estatutaria para determinar criterios de selección para la investigación de los máximos responsables de los más graves crímenes. Esta ley también establecerá los casos, requisitos y condiciones en los que se podría suspender la pena, en los que podría aplicar sanciones extrajudiciales, penas alternativas, o modalidades especiales de ejecución y cumplimiento de la pena.
- Ley estatutaria para determinar qué delitos se consideran conexos al delito político, para permitir la participación en política de excombatientes.

En situaciones en las que se han cometido innumerables crímenes y hay a su vez múltiples victimarios, las estrategias de selección y priorización permiten centrar los esfuerzos de investigación penal en los máximos responsables de los más graves crímenes. Se parte de la idea de que, ante la masividad de los crímenes, es imposible investigar cada uno de los delitos e individualizar a cada uno de los victimarios, por lo que se tendrá en cuenta la gravedad de los crímenes y se incorporará en esta balanza la necesidad de las víctimas de saber la verdad, recibir justicia y obtener reparación.⁴⁹

En la priorización, los fiscales ponen en práctica criterios para definir cuál será el orden en el que procesarán los distintos casos. Estos criterios pueden ser, además de la gravedad de los crímenes, impacto geográfico, impacto en la comunidad, entre otros. Si hay 100 casos, se trata de establecer de 1 a 100 en qué orden serán procesados.

En el caso de la selección, el Legislador diseña una serie de criterios para determinar contra quiénes se procederá penalmente. La idea es concentrar los esfuerzos y recursos de judicialización en una cuestión fundamental: la develación de los sistemas de victimización y la rendición de cuentas por parte de los máximos responsables.

La Ley estatutaria determinará cuáles serán los procedimientos para quienes no sean considerados máximos responsables. En algunos casos, la ley puede autorizar la renuncia de la persecución penal, pero, como establece el mismo acto legislativo, esto deberá estar condicionado a la dejación de las armas

⁴⁹**Marco jurídico para la paz-Justicia transicional.** Disponible en la página web: www.justiciatransicional.gov.co/ABC/Marco-Jurídico-para-la-paz

y a la contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad y a la reparación de las víctimas a través de mecanismos extrajudiciales.

El acto legislativo permite garantizar que las graves violaciones a los derechos humanos no quedarán impunes a través de una estrategia integral de investigación que permita develar las estructuras criminales que han orquestado las graves violaciones a los derechos humanos, concentrándose en la persecución penal de los máximos responsables de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y la identificación de las estructuras criminales que los orquestaron, garantizando así la justicia, la verdad y la no repetición.

La Constitución Política de Colombia ya prevé que las condenas por delitos políticos no producen inhabilidad para ocupar cargos públicos de elección popular. El Marco Jurídico para la Paz pide al Congreso, a través de una ley estatutaria, definir cuáles delitos son conexos al delito político para permitir esta participación política. El artículo transitorio 67 incluido en el Marco Jurídico para la Paz, y declarado exequible por la Corte Constitucional, establece que no podrán ser considerados conexos al delito político aquellos delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos de manera sistemática, y en consecuencia no podrán participar en política ni ser elegidos quienes hayan sido condenados por estos delitos.

Los Contadores deben estar atentos a qué tipo de personas y con qué pasado judicial están atendiendo y si es el caso, ayudar a gestiones, trámites y firmas a las personas naturales y jurídicas que estén amparadas por la ley transicional.

9.3. La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017

El 24 de noviembre de 2016 el presidente Juan Manuel Santos y las FARC - EP, firmaron el nuevo acuerdo de paz, que puso fin a la cruenta guerra que el grupo guerrillero estaba librando contra el Estado colombiano hace más de cincuenta años.⁵⁰

La Reforma Rural Integral (RRI), una de las seis piedras angulares del acuerdo, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y

⁵⁰**Los acuerdos de paz, coyuntura política y resistencias sociales en Colombia.** Disponible en la página web: <http://ocaru.org.ec/index.php/coyuntura/articulos/item/8034-los-acuerdos-de-paz-coyuntura-politica-y-resistencias-sociales-en-colombia>

señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano.

Las bases para la transformación estructural del campo colombiano con respecto al *Punto 1 del Acuerdo*: Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva está soportada en cuatro pilares:

1. *Fondo de tierras.*
2. *Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).*
3. *Planes nacionales para la reforma rural integral.*
4. *Derecho a la alimentación.*

Las víctimas del conflicto armado interno son los principales beneficiarios de la RRI Sobre el desarrollo rural. Se trata de promover a la vez encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos, en condiciones de equidad, y apoyar y proteger la agricultura familiar y campesina” (Gobierno y FARC - EP, 2016).

9.4. La Ley 43 de 1.990

La Ley 43 de 1990 contiene el código de ética del Contador Público ya que a diario se ve como son quebrantadas las normas básicas allí expuestas. Es importante que todo Contador Público que ejerza sus funciones tenga muy claro a lo que se expone al infringir las normas. Quizás muchas veces se hace para darle gusto a personas que no tienen nada que ver con ejecución de la profesión pero que en un momento dado causan daño tanto a los Contadores Públicos como a las empresas, ya que éstas tarde que temprano se van a ver en serios aprietos económicos por multas, sanciones, iliquidez etc.

En la página de la Junta Central de Contadores hay muchos casos de Revisores Fiscales, Contadores Públicos y otros, que son sancionados, los cuales al analizarlos se puede detectar que en algunos casos no existe la más mínima prudencia de actuar de los Contadores Públicos.

El tipo de sanción que más frecuente es el no cumplimiento del artículo 25 de la Ley 43 de 1990 especifica las causales de suspensión están:

- La enajenación mental, la embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave, judicialmente declarado, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión.
- Desconocer flagrantemente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registros e informaciones contables.

- Incurrir en violación de la reserva comercial de los libros, papeles e informaciones que hubiere conocido en el ejercicio de la profesión.
- Reincidir por tercera vez en causales que den lugar a imposición de multas.

La norma más violada de la Ley 43 de 1990 es el artículo 37 y subsiguientes, los cuales pertenecen a los principios básicos de ética profesional como la Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad y observaciones de las disposiciones normativas, las cuales son muy elementales para los profesionales de la Contaduría, pero pareciera que ni siquiera supieran que existen o que simplemente se dejan a un lado.

El ejercicio de la profesión como Contadores Públicos exige mucha responsabilidad al dar asesorías y desempeñar labores referentes a la Contaduría por lo que se hace muy necesario e importante actualizar los conocimientos en este aspecto para un buen desempeño de la labor social.

10. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

10.1. Tipo de estudio

Para el desarrollo de este trabajo se determinó que los tipos de estudio a utilizar son el exploratorio y el descriptivo. El tipo de estudio exploratorio permite aumentar la familiaridad del investigador con el fenómeno que va a investigar, aclarar conceptos, establecer preferencias para posteriores investigaciones.⁵¹

De esta manera se logra adquirir conocimiento previo respecto del problema de investigación teniendo claridad acerca de teorías, términos, conceptos y demás que hagan parte del tema que se pretende desarrollar.

Lo que se busca con este tipo de estudio es la familiarización del tema, de tal modo que pueda ser abordado fácilmente por los investigadores y se pueda desarrollar coherentemente el objeto de estudio. Posteriormente al tener un conocimiento previo y adecuado del tema es indispensable abordar la investigación definiendo con exactitud la problemática a estudiar, poder elegir las fuentes apropiadas y recoger los datos o información mediante encuestas, entrevistas, etc., los cuales serán analizados e interpretados objetivamente, intentando clasificar la información recopilada para delimitar adecuadamente el desarrollo del tema.⁵²

Por otra parte, el tipo de estudio descriptivo delimita los hechos que conforman el problema de investigación, como son:

- Identificar formas de conductas y actitudes de las personas que se encuentran en el universo de investigación (comportamientos sociales, motivación frente al trabajo, etc.).
- Establecer comportamientos concretos (cómo se manejan las técnicas contables, cuáles son las necesidades de la gente, etc.).
- Descubrir y comprobar la posible asociación de las variables de investigación

De esta forma, el tipo de estudio descriptivo proporciona las características específicas del problema de investigación, donde se pueden establecer actitudes, comportamientos, y otras variables que se requieran de acuerdo a los objetivos trazados. Esta información puede ser recolectada a

⁵¹ **MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo.** Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con Énfasis en Ciencias empresariales. Editorial Limusa S.A. 1995. Pág. 229.

⁵² Ibid 1

través de entrevistas, cuestionarios, la tabulación y análisis estadístico de los resultados, para resolver los objetivos específicos de la investigación.

10.2. Método de Investigación

Para efectos del desarrollo de la presente investigación se considera que los métodos de investigación a utilizar son el método inductivo, de análisis y de síntesis.

El método inductivo es utilizado para lograr explicar el fenómeno de investigación, partiendo de lo particular a lo general, lo que quiere decir que se llevan a cabo encuestas o entrevistas individuales con el fin de recopilar y obtener las diferentes percepciones que tienen en las empresas de la ciudad de Cali acerca del desempeño laboral del Contador Público.

Posteriormente se registra en una base de datos la información obtenida, analizándola y clasificándose de acuerdo a los parámetros que se pretenden medir en dichas encuestas o entrevistas, para de esta manera llegar a unas conclusiones generales acerca de la investigación, y por consiguiente se formulan unas recomendaciones sobre el tema tratado.

El método de análisis es útil para estudiar y descomponer cada uno de los elementos que son objeto de investigación con el fin de determinar la relación existente entre cada uno de ellos y finalmente el método de síntesis permite relacionar los elementos investigados y crear conclusiones a partir de su estudio.

10.3. Fuentes y técnicas de investigación

Como fuentes de investigación para resolver el presente trabajo se determina que la recolección de información, será obtenida por medio de fuentes primarias a través de encuestas a los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, quienes pueden proporcionar la percepción que tienen respecto del desempeño laboral de dichos profesionales porque conocen de primera mano, en detalle, la forma en cómo desarrollan su labor, sus comportamientos y por último sus competencias.

Igualmente se hace necesario recurrir a las fuentes secundarias de investigación con el fin de obtener información, a través del análisis de libros y cualquier otro documento, ya sea digital o escrito, buscando aclarar teorías y conceptos del fenómeno o problema de investigación que se ha planteado.

El enfoque utilizado es el cualitativo, porque permite establecer y describir los aspectos más importantes de la investigación dándole relevancia, a temas tales como la percepción y la percepción de personas, pretendiendo comprender el fenómeno o situación.⁵³

En cuanto a las técnicas a utilizar, se determina que las más apropiadas son el análisis documental y la encuesta. El análisis documental como técnica permite al investigador complementar y fundamentar su investigación con documentos formales e informales lo cual le capacita para desarrollar una adecuada investigación, la encuesta recopila dicha información por medio de un cuestionario escrito.⁵⁴

10.4. Sistematización de la información

Para la sistematización de la información se realizará una síntesis de la información ya recopilada en encuestas a través de matrices de análisis en donde se cruzarán los marcos teóricos, referenciales y el contextual, los hallazgos encontrados, los datos cualitativos y cuantitativos, dando respuesta a los objetivos propuestos al inicio. De esta manera, se procederá a sistematizar la información desde los datos más particulares hacia los más generales, enlazando cada acción particular a acciones más generales que den cuenta de la contribución del Contador Público desde su responsabilidad social en el posconflicto.

⁵³ Definición de Cualitativo. Disponible en: <http://www.definicionabc.com/general/cualitativo.php>

⁵⁴ **FRANCOIS LACOUTURE, Juan Luis.** Técnicas de Investigación. Disponible en: http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/tecnicas.pdf

11. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

11.1. Consideraciones generales acerca de la responsabilidad social del Contador Público

Para caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional, se hace necesario de la Universidad del Valle el objetivo general para el Programa de Contaduría Pública : “Concienciar a los estudiantes, futuros profesionales en los aspectos relativos a la responsabilidad legal y social que implica el ejercicio de la profesión, preparándose y dándoles las herramientas necesarias, desde el punto de vista legal ético y práctico, para el eficiente y responsable desarrollo profesional”.⁵⁵

Por lo tanto, si los estudiantes y profesionales pierden su sentido crítico, del Etnos, del humanismo, de la cooperación, de la solidaridad para ser sensibles a la desigualdad, a la miseria, al desempleo, a la injusticia, a la corrupción; fenómenos que vienen siendo los verdaderos problemas de la sociedad colombiana, ¿de dónde sacarán elementos para la tan nombrada Responsabilidad Social Empresarial?

Tanto el estudiante como el profesional deben ser conscientes de que el ejercicio de la profesión de Contador Público está viciado, por fallas que se presentan día a día, exista o no dolo, por el afán de los empresarios en obtener lucro y maximizar el valor de cierta entidad; o por omisiones en las que se incurren por el exceso de responsabilidades en cabeza del Contador Público que actúa como: revisor fiscal, auditor, consultor y asesor, según sea el caso.

La Responsabilidad Social Empresarial debería ser una práctica en la que las empresas generen un valor agregado teniendo en cuenta que el sistema económico actual prevé la escasez de los recursos no renovables, que se deben reparar los efectos de la expansión de las industrias. La responsabilidad social del Contador Público, recae sobre el interés general, y cómo sus actuaciones

⁵⁵ UNIVERSIDAD DEL VALLE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Disponible en la página web: <http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/CONTENIDOS%20PROGRAMATICOS/Resoluciones%20091.%20090%202002/SEMESTRE%209/PROGRAMA%20ETICA,%20MORAL%20Y%20FE%20PUBLICA.pdf>

pueden afectar a los usuarios de la información que hoy en día no son internos ni externos, sino indeterminados.

No es gratis que los Contadores Públicos tengan tarjeta profesional y que por Ley se tenga un código de ética para ellos; la responsabilidad implica el compromiso, la obligación de hacerse cargo de sus actos y de las consecuencias y efectos que estos tienen sobre la sociedad.

El Diccionario de la Real Academia Española recoge una clásica concepción jurídica, conforme a la cual el concepto de responsabilidad es “la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”.⁵⁶

Desde la perspectiva de la capacidad, la responsabilidad implica que el respectivo sujeto esté facultado para razonar debidamente. Muchas disciplinas, como la filosofía, la biología, la medicina, la psicología, la antropología, la sociología, la política y el derecho, se preguntan y responden cuáles son las condiciones o circunstancias en que un ser tiene conciencia y dominio sobre sus actos.⁵⁷

En cuanto sujeto activo del derecho, el concepto de responsabilidad comprende tanto a las personas físicas, también llamadas naturales, como a las personas morales, más usualmente aludidas como personas jurídicas. El sustrato de las personas jurídicas suele ser una organización, un colectivo. Mas no toda organización o colectivo es considerada como sujeto activo del derecho.

El reconocimiento y la aceptación de las consecuencias de los propios actos, implica la conciencia. Hablamos así del cargo de conciencia, del examen de conciencia, de la libertad de conciencia, de la objeción de conciencia, de la voz de la conciencia.

La responsabilidad se predica siempre de los propios actos. Este es un tema altamente complejo por virtud de los casos en los cuales una persona es llamada a responder como consecuencia de actos realizados por otros, como

⁵⁶ Responsabilidad. Disponible en la página web:

<http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=TYfZJAA36DXX2qpvUiZ3>

⁵⁷ La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública.

Disponible en la página web:

www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/PonenciaVcongreso.doc

sus hijos menores de edad, sus estudiantes, sus empleados, sus subordinados. Pero, insisto, en todo caso se responde por los propios actos.

La responsabilidad presupone la autonomía. Si un ser es sometido por la fuerza, el engaño o por hechos irresistibles (fuerza mayor y caso fortuito), no será responsable. Hasta qué punto los procesos heterónomos implican responsabilidad es otra cuestión de gran complejidad. Se presentan situaciones tan diversas como el deber de responder por las obligaciones legales (que nos son impuestas por el Estado) o la exclusión de la responsabilidad por la intervención de un tercero.

11.1.1. Concepto de responsabilidad social

Podría decirse que la responsabilidad social es una manifestación propia del hombre. No sólo es un compromiso tácito del individuo con la sociedad, sino la apertura del hombre hacia los demás. Todo asociado debe responderle, con servicios directos o indirectos, a la sociedad, como retribución proporcionada a los beneficios que ésta brinda a cada uno de sus componentes.

Se llama responsabilidad social a la obligación/compromiso que los miembros de una determinada comunidad, sociedad, ya sea individualmente cada uno, o bien como parte de un grupo social, tendrán entre sí, así como también para con la sociedad o comunidad en su conjunto. La importancia que el sector privado y público intervenga esta interacción.

Esta responsabilidad puede implicar necesidades que se demandan por la sociedad y que son muy esperados, porque probablemente muchos de ellos son básicos, actividades, entre otras. Mientras tanto, esta responsabilidad es importante que sea promovida desde todos los sectores y niveles. El estado debe ocupar un rol primordial en este sentido desarrollando políticas que luego otros imiten, y el sector privado, más allá de obrar en búsqueda de beneficios económicos en la mayoría de los casos, debe ser consciente que también debe contribuir en este aspecto.⁵⁸

⁵⁸**DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Disponible en la página web: <https://www.definicionabc.com/social/responsabilidad-social.php>

En Colombia tienen vigencia legal la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son los principales pronunciamientos internacionales acordados por Naciones Unidas.

También tienen vigencia legal en Colombia muchas otras normas internacionales, como más de 50 convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo.

Es necesario cuando se maneja el concepto de responsabilidad social, utilizar el término “partes interesadas”. Sin embargo, debido a que el concepto de parte interesada tiene un impacto en el concepto de responsabilidad social, es importante entender cómo su uso puede influir en la forma en la cual la responsabilidad social es entendida.

El origen del concepto de parte interesada, se encuentra en las teorías de gestión que analizan el comportamiento corporativo en términos de los intereses que afecta, o que son afectados por, las actividades de la corporación. Esta teoría es relativa al concepto de corporación como un tipo específico de organización, y especialmente al sistema de gobierno corporativo.

Para tener responsabilidad social hay que estar preparado para la rendición de cuentas que es un elemento propio de las relaciones fiduciarias, es decir de aquéllas en que una persona actúa por virtud de, o bajo la, confianza de otro. Es un elemento propio de la responsabilidad y ha estado presente en el régimen legal de los funcionarios públicos, mandatarios y administradores por milenios.

Se entiende por rendición de cuentas la obligación que contrae quien ha realizado actos de administración o de gestión, por cuenta o en interés de un tercero, y en cuya virtud debe suministrar a éste un detalle circunstanciado y documentado. La rendición de cuentas es la obligación que contrae quien ha realizado actos de administración o de gestión por cuenta o en interés de un tercero, y en cuya virtud debe suministrar a éste, un detalle circunstanciado y documentado acerca de las operaciones realizadas, estableciendo, eventualmente, el saldo deudor o acreedor resultante en contra o a favor del administrador o gestor.⁵⁹

⁵⁹ ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Tomado de la página web:http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/05/CECONTA_SIMPOSIOS_T_2012_A1_GACIO_ASPECTOS.pdf

En la actualidad la nota fundamental de este concepto alude a la capacidad de las partes relacionadas para exigir a una persona que explique su conducta.

La responsabilidad social también implica ser transparente. El obrar de forma íntegra ha evolucionado hacia el obrar en forma visible. También debe existir el principio de actuar a favor de las generaciones futuras es milenario y viene siendo practicado por varios de nuestros pueblos indígenas. La argumentación científica sobre cómo el Mundo no podrá subsistir como lo conocemos ha fortalecido este concepto.

Por otro lado, la responsabilidad social implica una conducta ética, que es aquella que la sociedad acepta como "correcta" o "buena" con referencia al código moral vigente. Ahora bien, la responsabilidad social es la obligación de la empresa de ejecutar acciones que sirvan tanto a sus intereses como a la sociedad afectada por sus actividades. Como se sabe, la responsabilidad puede derivarse de actos que vayan más allá de lo deseado. La visualización de eventuales efectos preterintencionales supone acudir a la prospectiva.

11.1.2. Respeto por los derechos humanos fundamentales y el bien común

En Colombia son legalmente obligatorias las Declaraciones de derechos adoptadas por Naciones Unidas y la Constitución Nacional. Desde la perspectiva jurídica, los derechos fundamentales se hallan protegidos por la acción de tutela, la cual puede interponerse incluso contra particulares.

También existe el respeto hacia la diversidad. Este principio es de muy amplio espectro, ya que alude a asuntos tales como la pluralidad de razas, de género, de lenguas, de formación académica, de credos, de edad y de opiniones políticas. Modernamente las acciones de no discriminación han sido superadas por las llamadas acciones afirmativas o de inclusión.

En el artículo 58 de la Constitución Política, se lee que: La propiedad es una función social que implica obligaciones. Nuestra Carta Política también se refiere al orden social, al Estado social de Derecho, a la responsabilidad social, a la obligación social, al riesgo social, a la moral social, a la seguridad social, a la integración social, al interés social, al gasto público social, al desarrollo social, a la solidaridad social, a la comunicación social, a la promoción social, a las

materias sociales, a la política social, a la inversión social, a la previsión social, a la finalidad social.

Lo social muchas veces se opone a lo individual y así como a lo económico. Ahora bien: Hay que dejar a los expertos constitucionales la doctrina sobre el significado de función social en la Carta. Nuestra Corte Constitucional explicó:

“La reforma constitucional de 1936 comportó un cambio notable en el sistema político colombiano, en la concepción de las funciones que al Estado incumben, en la injerencia posible y legítima de éste en el campo económico, en el compromiso con una distribución más racional de la riqueza y en la acción dirigida a mitigar la situación de los grupos sociales más pobres, y material y formalmente más desamparados”.⁶⁰

Con todo, el legislador, por motivos de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar a indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara”.⁶¹ Sin duda la responsabilidad social, tal cual fue definida en la primera parte de este escrito, está fuertemente emparentada con la teoría de la función social, que, como se acaba de señalar, se funda en el deber de solidaridad.

En muchos de los planteamientos religiosos, morales, éticos, sociales, políticos y jurídicos, subyace el concepto de bien común. Por bien común, es preciso entender “el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección”.⁶²

En el artículo 35 de la Ley 43 de 1990 se señaló:

El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

⁶⁰ Corte Constitucional, Sala Plena, sentencia C-595 de agosto de 1999, magistrado ponente: Carlos Gaviria Díaz

⁶¹ Acto Legislativo N° 1, agosto 5, 1936, artículo 10.

⁶² El bien común. Disponible en la página web: <https://democraciaparticipativa.net/documentos-data-a-referenda/documentos-en-espanol/doctrina-social-cristiana/4647-el-bien-comun.html>

El bien común afecta a la vida de todos. Exige la prudencia por parte de cada uno, y más aún por la de aquellos que ejercen la autoridad. Comporta tres elementos esenciales: Supone, en primer lugar, el respeto a la persona en cuanto tal. En nombre del bien común, las autoridades están obligadas a respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. La sociedad debe permitir a cada uno de sus miembros realizar su vocación. En particular, el bien común reside en las condiciones de ejercicio de las libertades naturales que son indispensables para el desarrollo de la vocación humana:

En segundo lugar, el bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo mismo; El desarrollo es el resumen de todos los deberes sociales. Ciertamente corresponde a la autoridad decidir, en nombre del bien común, entre los diversos intereses particulares; pero debe facilitar a cada uno lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana: alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho de fundar una familia, etc. El bien común implica, finalmente, la paz, es decir, la estabilidad y la seguridad de un orden justo. Supone, por tanto, que la autoridad asegura, por medios honestos, la seguridad de la sociedad y la de sus miembros. El bien común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva.⁶³

La Constitución Política de Colombia expresamente consagra el concepto de bien común. Así en sus artículos 133 y 333 se lee:

ART. 133. —Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. (...)

ART. 333. —La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. (...)

La noción de bien común se interpuso al poder del gobernante para que buscara el bien de los demás y no su propio bien. Aunque en ocasiones el bien

⁶³ Axiología jurídica fundamental. Disponible en la página web: https://books.google.com.co/books?id=fqCiK3PCmtkC&pg=PA77&lpg=PA77&dq=El+bien+com%C3%BAn+fundamenta+el+derecho+a+la+leg%C3%ADtima+defensa+individual+y+colectiva.&source=bl&ots=xM6l8rEINe&sig=qZTYJJJaNb_6QtWHQcz8IG0cUUE0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj4cCAnOraAhVDz1MKHYVeDnQQ6AEIVDAH#v=onepage&q=El%20bien%20com%C3%BAn%20fundamenta%20el%20derecho%20a%20la%20leg%C3%ADtima%20defensa%20individual%20y%20colectiva.&f=false

común puede corresponder con el interés de una mayoría, no debe confundirse bien común y el querer de la mayoría. La mayoría no legitima el desconocimiento de los derechos de las minorías. Preciso nuestra Corte Suprema de Justicia.⁶⁴

Por regla general, se enseña que los hombres son iguales, pues si bien no se puede predicar una igualdad efectiva de todos, dado que existen muy diversos grados de inteligencia, capacidad individual o disposición personal, factores creadores de diferencias entre los individuos de la especie humana, sí existe el principio universal de que todos gozan de los mismos derechos, y esto desde el punto de vista del ámbito político, social y económico. Por lo tanto, existen derechos comunes a todos los hombres, sea cual fuere su constitución corporal o mental. Entre tales derechos sobresalen el derecho de disponer de sí mismo, esto es, el de ser libre, sin que el ejercicio de esta libertad pueda ser restringido salvo por el ejercicio legítimo de los derechos de los demás. Y el derecho a subsistir físicamente y de modo específico, económico, en un grado decoroso, compatible con el de las demás personas. De aquí --se concluye-- surge uno de los presupuestos del bien común, noción según la cual la subsistencia de una persona no debe ser, en principio, lesiva o perjudicial para el derecho a la vida de los demás. Estos derechos, como se sabe, están íntimamente vinculados a la justicia, tanto legal como económica y social.

Por su parte la Corte Constitucional enfatizó:

(...) la democracia no es el gobierno exclusivo de las mayorías ni un mecanismo para que éstas atropellen a las minorías; por eso sólo hay verdadera democracia allí donde las minorías y la oposición se encuentran protegidas a fin de que puedan eventualmente llegar a constituirse en un futuro en opciones mayoritarias, si llegan a ganar el respaldo ciudadano necesario.⁶⁵

11.1.3. Concepto de Contador Público

En la actualidad la Ley 43 de 1990 dice:

ART. 1º—Del Contador Público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública

⁶⁴ Sala Plena, sentencia No 86, julio 25 de 1991. Expediente 2273. Magistrados Ponentes: Dr. Simón Rodríguez Rodríguez - Dr. Pablo J. Cáceres Corrales

⁶⁵ Sala Plena, sentencia C-145 de marzo 23 de 1994. Magistrado Ponente: Dr. Alejandro Martínez Caballero

de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (...) ⁶⁶

En Colombia, casi a toda persona que hace un trabajo de tipo contable le llaman Contador Público. Obsérvese que esta definición se remite a lo que hace el Contador y no a sus conocimientos y habilidades. Más aún: resalta una nota que por importante no llega a ser esencial: la función de dar fe pública sobre ciertos actos.

En el artículo 35 de la Ley 43 de 1990, se cita:

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos(...) ⁶⁷

Sostuvo el Consejo de Estado:

“El ejercicio de la profesión contable y de las actividades atinentes comportan un significativo grado de responsabilidad social, independientemente de que se ejerzan por personas naturales o jurídicas. Su tarea involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular y atañe a la estabilidad económica y social de la comunidad”. ⁶⁸

⁶⁶CODIGO DE ETICA PROFESIONAL. Ley 43 de 1990. Disponible en la página web: <https://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>

⁶⁷ Ibid 4.

⁶⁸ Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia 6063 de diciembre 6 de 2001, Consejero Ponente: Dra. Olga Inés Navarrete Barrero

11.1.4. La responsabilidad social en la formación del Contador Público colombiano

En el decreto número 939 de 2002 (mayo 10) se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública. Con relación al Área de formación social y humanística se dice que comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.

En la resolución número 3459 de 2003 (diciembre 30) se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.

11.1.5. Reflexiones finales

Hoy en día existe una alta demanda de los profesionales de la Contaduría Pública, por cuenta de las modificaciones contables y tributarias que ha realizado el Estado. Por eso la necesidad de las personas y las empresas para que busquen la asesoría de expertos para evitar problemas y sanciones al no realizar procesos correctos.

El concepto de responsabilidad social ha evolucionado grandemente, entre otras cosas diferenciándose de la llamada Responsabilidad Social Empresarial. En su actual concepción, la responsabilidad social resulta comprendiendo y articulando muchas categorías que con anterioridad se exponían por separado.

La responsabilidad social supone la función social. La responsabilidad social consulta el interés público. La responsabilidad social cobra pleno sentido como instrumento del bien común. La responsabilidad social comprende la gobernanza y ésta implica sistemas de información.

Así las cosas, es muy común encontrar Contadores Públicos que participan en actos tales como la firma de certificaciones no basadas en la realidad, elaboración de soportes para la solicitud de saldos a favor originados en IVA con información contraria a la realidad; Revisores Fiscales que no ejercen vigilancia y control y se limitan a firmar y cobrar sus honorarios; expedición de dictámenes limpios cuando él mismo debería tener salvedades, retención de libros de comercio de sus clientes; participación en la evasión de impuestos, entre muchas otras.

Colombia tiene un alto índice de evasión de impuestos y entidades como la Dian han tomado acciones que permitan disminuir estos niveles, muchas personas están buscando el cómo disminuir su base gravable porque desafortunadamente no conciben que al pagarlos hay una retribución directa e indirecta en servicios y beneficios. Otro tema para tener en cuenta al respecto, es que ahora los profesionales que de cierta manera sean cómplices o por un error ayuden a disminuir los pagos tributarios, podrán ser declarados responsables solidarios del acto y comprometan su patrimonio.

Contribuir al bien común es un imperativo social. El sistema nacional de contabilidad pública tiene la función social de aportar a la formación de un Estado cuya contribución al bien común sea adecuada y significativa. Su apoyo, imprescindible en la rendición de cuentas, es condición que hace posible el ejercicio pleno del derecho a la información, pilar básico de la transparencia. La información permite tomar conciencia de lo hecho y lo por hacer, principio de la responsabilidad social.

No se pretende ni criminalizar al Contador Público, ni mucho menos estigmatizar su labor, la intención es recordar la importancia que implican sus actuaciones y las consecuencias que, como efecto dominó, afecta a un grupo de personas. El ejercicio del Contador Público debería ser más participativo de las decisiones que se toman en su país, no aislado y sesgado a lo técnico netamente.

11.2. Consideraciones generales sobre Posconflicto y Reforma Rural Integral Agraria

Para describir la etapa del posconflicto en Colombia como proceso para alcanzar la paz enfocado en el acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz; primero debemos partir del hecho de que no es fácil decir que un conflicto que lleva más de medio siglo y más de un millar de víctimas directas e indirectas vaya a acabar de la noche a la mañana, debido al alcance de una verdadera paz involucra un largo periodo de tiempo.

Se debe entender que las diferencias entre un proceso de paz efectivo – como el que se pretende- y un simple desperdicio de tiempo y fuerza histórica, debe basarse en la verdad, la justicia y la reparación. Sin estos preceptos no puede conseguirse la paz, ni tampoco la concientización de una tregua perpetua del conflicto que tanto daño le hace a este país.

Este proceso de paz posee varias características que lo diferencian de los anteriores: en primer lugar, la creación de una Ley de Restitución de Tierras, por la cual el ejecutivo busca la reparación integral de las víctimas, devolviéndole las propiedades hurtadas por la insurgencia. En segundo lugar, la negociación en un país ajeno como Cuba, que da garantías parciales para una neutralidad, como es la salvaguarda a la guerrilla de estar en un territorio fuera de la jurisdicción nacional, y más importante fuera de la jurisdicción norteamericana, que, si bien podría pedir su extradición en cualquier momento por los delitos de narcotráfico, lavado de activos, entre otros.

Por otro lado, la creación de instituciones como la Comisión Histórica del Conflicto y la Comisión Asesora para el Postconflicto de la Presidencia, la cual incluye la mayoría de los sectores de la sociedad colombiana, es tan trascendental para darle más confianza a las negociaciones y legitimidad para que en un futuro se aprueben los acuerdos de La Habana.

También resulta evidente que la paz no se va a lograr solo con un papel firmado, eso es utópico, de ser así ya se hubiera logrado en Colombia la paz desde 1991 con la nueva Constitución.

Aunque en la Habana se firme la paz con las FARC, así sea de muy buenas intenciones, no habrá paz efectiva. “Sencillamente todo se reduce a que la guerra es un negocio que deja mucho dinero, muchas ganancias a gente de poder, y que tristemente, así la guerrilla se desmovilice, los paramilitares

entreguen las armas, se legalice la droga, siempre va a existir un nuevo conflicto, porque la educación de paz, esa cátedra que se debe dar, no para explicar los acuerdos, sino para crear la paz desde las casas, los colegios, las universidades, está lejos de darse”.⁶⁹

La principal deuda histórica de Colombia es con lo rural, que se manifiesta en la baja inversión en todos los frentes, la insuficiente infraestructura y la ausencia institucional. “El problema de la concentración de la propiedad continúa vigente, las mejores tierras se encuentran en pocas manos y muchas de ellas son usadas en una ganadería poco productiva, los campesinos se ubican en zonas de ladera que deben sobreexplotar y de las que después son desplazados por conflictos o presionados por la frontera agrícola. En menos de veinte años más de cuatrocientas mil familias desplazadas entregaron más de seis millones de hectáreas”.⁷⁰

Se requiere que el Estado ponga en marcha políticas que permitan la recuperación de predios improductivos, la imposición de cargas tributarias progresivas y la disposición de tierras para entregar a los pobres rurales. Dentro de la actual frontera agrícola se podría producir lo necesario para la alimentación del país y para sus exportaciones.

Es fundamental la formalización de los derechos de propiedad con mecanismos que impidan la apropiación de forma ilegal. El desarrollo debe plantearse en los territorios, las estrategias construirse de abajo hacia arriba, los campesinos deben ordenar el poblamiento, lo que requiere un rediseño institucional que permita que el sueño de un campo en paz con justicia social se cumpla.

La evidencia que dan los estudios presentados y la revisión de otras fuentes, permiten concluir aspectos significativos de la cuestión rural en Colombia: en primer lugar, la desocupación rural. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016) la mayoría de los productores no viven en el campo, el territorio es bastante extenso y las desigualdades de acceso a bienes y servicios de las poblaciones son evidentes, lo que también aplica en sentido contrario: la inversión de recursos públicos bajo el modelo actual y el cumplimiento de los preceptos de los organismos económicos multilaterales, exige a los gobiernos la priorización de la inversión pública.

⁶⁹ Reflexiones sobre el proceso de paz en Colombia. Disponible en la página web: <https://www.gestiopolis.com/reflexiones-sobre-el-proceso-de-paz-en-colombia/>

⁷⁰ El Tiempo, 2011, 29 de mayo

En el mismo sentido, mientras los campos se han quedado sin campesinos, estos han emigrado a las ciudades, generando dinámicas urbanas particulares y demandas adicionales que exigen mayor inversión y atención gubernamental, lo que ha dejado el campo paulatinamente más abandonado.

El conflicto armado ha producido fenómenos de concentración de la propiedad, no solo por la apropiación ilegal de predios abandonados, sino de aquellos en los cuales el Estado difícilmente puede hacer presencia. Aparejar las diferencias de los niveles de vida de la población rural y el resto exige reformas estructurales y esfuerzos de largo aliento.

Con los resultados del Censo Nacional Agropecuario, además, y en concordancia con el mismo, es posible inferir que las dinámicas económicas de las regiones —agricultura, minería, ganadería, entre otros—; están presentes y configuran el desarrollo local y por tanto deben contribuir a la reconciliación y a la búsqueda de equidad. “Así como el conflicto armado tuvo durante muchas décadas al campo como escenario, este también será el espacio por excelencia de la reconciliación”.⁷¹

Los retos que demanda para el gobierno cumplir con lo acordado en el punto de desarrollo rural integral, a la par de los demás temas pactados, va mucho más allá de la mera provisión de bienes y servicios.

La construcción adecuada de un marco de reconciliación requiere una aplicación decidida de medidas, las reformas necesarias que allanen el camino deben ser de carácter estructural, se requiere innovación social en el diseño y la aplicación, el uso efectivo de recursos como el enfoque territorial que permita el concurso de diversos actores y la visibilización de ese sector poblacional.

Por último, cabe decir, que la inclusión de víctimas, de militares de alto rango, de empresarios, ofrece la visión de un consenso en la población nacional para que de verdad exista la paz.

11.2.1. El posconflicto en Colombia y la Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral (RRI) es un acuerdo clave contemplado en los Acuerdos de la Habana, entre las FARC-EPF y el Gobierno de Colombia. Los

⁷¹

Revista estudios políticos 50 vers 3.indd 322 17/02/2017. Medellín, enero-junio de 2017: pp. 303-325

Acuerdos de La Habana, formalmente conocidos como el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera son compromisos que tardaron cuatro años del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC y que culminó en el 2016.

El 18 de octubre de 2012 los voceros de la mesa de negociación anunciaron que el tema de desarrollo agrario sería el primero en abordarse.⁷²

El 26 de mayo de 2013 Gobierno y FARC dieron a conocer el acuerdo sobre el primer punto que quedó enunciado como: “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”.⁷³

Con relación al acceso y uso de la tierra, temática a tratar en esta investigación, se tocaron los siguientes puntos:

- **La creación de un Fondo Nacional de Tierras.**

El Fondo Nacional de Tierras es un conjunto de tierras administrada por la Agencia Nacional de Tierras. El Fondo fue negociado durante la negociación de los Acuerdos de la Habana con las FARC-EP en el 2014.

En mayo del 2017, la Agencia Nacional de Tierras anunció que el Fondo había logrado llegar a 1 millón de hectáreas de tierras, con la meta de tres millones total para beneficiar a 800 mil familias. Los fondos actuales estaban bajo dominio territorial de las FARC, y pasan bajo control material y jurídico del Estado Colombiano. Las tierras iniciales están ubicados en Meta, Caquetá y el sur de Bolívar, y corresponden a tierras donde la Fiscalía abrió procesos de extinción de dominio.

El plan es para que las tierras restantes lleguen al Fondo por extinción judicial, recuperación de predios en reserva forestal y terrenos baldíos. El Fondo prioriza campesinos y asociaciones agrarias que no tienen tierras, víctimas del conflicto, mujeres rurales y población desplazada.

Para este fondo de tierras, los desmovilizados de las FARC-EP no serán elegibles directamente, aunque pueden participar en asociaciones agrícolas que benefician. para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente y plan masivo de formalización de la propiedad para aquellos que tienen tierra pero no escrituras.

⁷² **Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP (2012).** Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto>

⁷³ **Revista estudios políticos** 50 vers 3-17/02/2017.

- **Actualización y modernización del catastro rural, y que el uso de la tierra concuerde con su vocación.**

El catastro es un registro administrativo dependiente del Estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Entre las características del catastro podemos encontrar que es un registro estadístico para determinar la extensión geográfica y riqueza de alguna demarcación y que en materia hacendaria es un apoyo para determinar el cobro de las imposiciones del estado, según lo manifestado en los registros.

- **Protección de áreas de especial interés ambiental.**

Las áreas de interés ambiental al igual que los ecosistemas estratégicos son la parte esencial de un ordenamiento rural, la conservación y protección de los recursos naturales es su objetivo, para ello es menester su identificación, cuantificación y cualificación.

- **Jurisdicción agraria para resolver los conflictos en torno a la tierra.**

La Jurisdicción Agraria o Decreto 2303 de 1989 en Colombia tiene como objetivo la plena realización de la justicia en el campo, de acuerdo con los fines y principios generales del derecho agrario, especialmente con la protección de la comunidad más vulnerable en las relaciones de tenencia de tierras y de producción agraria.⁷⁴

Por otra parte, en la mesa de conversaciones de la Habana, para el desarrollo del posconflicto se trataron los Planes Nacionales Rurales. Estos planes contemplan acciones de gran escala para proveer bienes y servicios públicos en varias áreas:

- **Infraestructura y adecuación de tierras**

La adecuación de tierras consiste de procesos de estructuración de suministro de aguas, incluyendo riegos y pozos, para mejorar la eficiencia de producción agropecuario. También incluye sistemas de control medioambiental y mitigación de riesgos de ciertos tipos de desastres, por ejemplo de inundaciones, entre otros. La IDEAM igual que los CAR tiene responsabilidad en

⁷⁴ **Decreto 2303 de 1989, por la cual se crea y organiza la jurisdicción agraria.**
 Disponible en: www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/.../decreto_2303_1989.htm

muchos de estos temas en relación al manejo de cuencas.

La adecuación de tierras también puede abarcar temas de adecuación de suelos, incluyendo fertilización y control de insectos, entre otros temas. Como parte del proceso de negociación de los Acuerdos de la Habana con las FARC-EP, se acordó sobre una nueva ley de política de adecuación de tierras que busca beneficiar zonas rurales con nuevas inversiones en estas áreas.

Este proceso también incluye las vías terciarias (forma parte de la Red Nacional de Carreteras en Colombia (incluyen vías que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí), distritos de riego (suplen los requerimientos hídricos de los cultivos en un tiempo específico), electrificación y conectividad a Internet.

- **Acceso a vivienda y agua potable.**

Cada vez más colombianos están haciendo realidad su sueño de tener casa propia gracias que hoy existen diferentes ayudas que ofrece el Gobierno Nacional. Pero el Ministerio de Vivienda, es también el ministerio de la ciudad y el territorio; por eso ha hecho un fuerte trabajo desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.⁷⁵

- **Educación**

La educación es el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. “La educación también es el proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual. Así, a través de la educación, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo de generaciones anteriores, creando además otros nuevos”.⁷⁶

- **Salud**

“La salud es el estado de completo bienestar físico (biológico), mental (psicológico) y social, y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades ligeras, fuertes o graves”, según la definición presentada por la O Salud en su

⁷⁵ **El acceso a vivienda y agua potable es una realidad para Colombia.** Disponible en la página web: <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/acceso-a-vivienda-y-agua-potable-es-una-realidad-colombia>

⁷⁶ **Democracia y educación.** Disponible en la página web: <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/08/Dewey-John-Democracia-y-Educacion.pdf>

constitución de 1946”.⁷⁷

Para el mejoramiento del Sector Salud “Se crearán programas de salud, atención a la primera infancia, erradicación del analfabetismo y una promoción de la educación técnica que contribuya a la investigación y la innovación en el sector agropecuario”.⁷⁸

- **Estímulos a la productividad**

Se crearán planes para fomentar la y economía familiar solidaria, y para facilitar la comercialización de los productos campesinos al acercar al productor con el consumidor. Para lograr esto, se debe proveer asistencia técnica, tecnológica y en investigación.

También se ofrecerán garantías de seguridad social para los trabajadores del campo y un Sistema especial de alimentación y nutrición y así erradicar el hambre en el campo colombiano con un adecuado acceso a crédito.

En todo caso, se llegó a la conclusión de que la Reforma Rural Integral será de aplicación universal y para su implementación se priorizaron las zonas del país más afectadas por el conflicto, y dentro de ellas a su población más vulnerable. Este acuerdo se enmarca en la condición de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Se convino en torno al subpunto de seguridad alimentaria salvaguardar el patrimonio genético y la biodiversidad como recursos soberanos de la nación. Se estableció la creación de consejos de alimentación y nutrición encargados de definir y coordinar la puesta en marcha de las políticas de seguridad y el estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral.

11.2.2. Algunas consideraciones históricas relevantes

La guerrilla de las FARC ha establecido sus áreas de influencia en zonas rurales en las que proliferan fenómenos como la inestabilidad laboral, la

⁷⁷ **Organización Mundial de la Salud.** Disponible en la página web: <http://www.who.int/es/>

⁷⁸ **Unidad de Atención y Reparación a Víctimas (Uariv). (2013).** Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985 a 2012. Bogotá: Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

desintegración familiar, la falta de oportunidades para los niños y jóvenes, y la baja escolaridad. “Algunos habitantes del campo, durante décadas, han engrosado las bases del grupo guerrillero sin incrementar sus capacidades, porque han primado las acciones de tipo militar sobre la capacitación y el desarrollo humano, lo que a su vez contribuye al empobrecimiento”.⁷⁹

La economía colombiana se estructura en el siglo XIX en torno a lo rural en un sistema de explotación de tipo latifundista. Sus unidades productivas conocidas como haciendas, se diferencian más por las variedades regionales que por sus cambios a través del tiempo. “Las características del trabajo del campo bajo el sistema de explotación latifundista eran de tipo pre capitalista, en extremo opresivas y de carácter semiservil, sobre la base del monopolio de la tierra”.⁸⁰

El descontento generalizado en el campo era percibido como desestabilizante para un adecuado desarrollo de la producción cafetera. Este descontento provenía principalmente de la percepción de injusticia por parte de los pequeños propietarios y campesinos trabajadores, que veían cómo la riqueza se concentraba en pocas manos. “La rentabilidad de las exportaciones cafeteras y la inversión extranjera le dieron al país los recursos para realizar obras públicas de infraestructura y servicios”.⁸¹

Transcurrido 1928, los campesinos desataron una contraofensiva invadiendo propiedades privadas y tierras públicas, y provocando la intervención estatal después de que el gobierno de turno advirtiera que se encontraba bajo una situación de inminente inestabilidad social y política. En 1926 la Corte Suprema incluyó un programa de colonización planificada que favoreció a los pequeños agricultores, dificultando el control de grandes extensiones por parte de hacendados y latifundistas.

“La depresión económica de los años treinta golpeó a la precaria economía colombiana; el gobierno decidió otorgar incentivos a los campesinos para que regresaran a sus lugares de origen, que por el contrario decidieron migrar hacia zonas aún no colonizadas con el fin de trabajar la tierra para ellos

⁷⁹ **Ferro, Juan Guillermo y Uribe Ramón, Graciela. (2002).** El orden de la guerra: las FARC-EP entre la organización y la política. Bogotá, D. C.: CEJA.

⁸⁰ **Bejarano, Jesús Antonio. (1985).** Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En: Pablo, González Casanova. Historia política de los campesinos latinoamericanos (págs. 9-73). México, D. F.: Siglo XXI.

⁸¹ **Ramírez Bacca, Renzo. (2008).** Historia laboral de una hacienda cafetera: La Aurora, 882-1982. Medellín: La Carreta.

mismos y convertirse en propietarios”.⁸²

El regreso del Partido Liberal Colombiano al poder en la década de los treinta, prioriza al tema agrario. Concluyeron que el conflicto y la violencia se derivan de la inequitativa distribución de la propiedad de la tierra y el escaso apoyo ofrecido por el gobierno a los pequeños productores.

La Ley 200 de 1936 brindó un marco para el tratamiento del problema y declaró la función social de la propiedad.

“Los grandes terratenientes se dieron a la tarea de desprestigiar al gobierno y estimular la formación de sectores detractores, so pretexto de que el gobierno atenta contra la propiedad privada y advirtiendo el riesgo de una revolución”.⁸³

Pese a las aparentes buenas intenciones de carácter distributivo, dicha Ley terminó favoreciendo a los latifundistas, ya que otorgaba herramientas para la reclamación de tierras, conduciendo a la expulsión de campesinos y a una segregación adicional.

11.2.3. Reflexiones finales

En la actualidad, la Corte de Suprema de Justicia estudia el caso de la anulación del decreto de acceso a la tierra. Se está teniendo en consideración que se desconoció la necesidad de deliberación democrática para adelantar la reforma rural integral, lo mismo que el cronograma para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

La Corte Constitucional podría echar abajo la columna vertebral del proceso con las FARC: “la norma para regular el procedimiento de acceso y formalización de tierras. Ni más ni menos que la esencia del primer punto acordado. Al menos eso plantea la ponencia de la magistrada Gloria Ortiz, que sustenta por qué debe caerse este decreto-ley.”⁸⁴ Un escenario que tiene al

⁸² **Moncayo, Víctor. (1986).** Política agraria y desarrollo capitalista. En: Machado C., Absalón (coord.). Problemas agrarios colombianos. Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA.

⁸³ **Machado C., Absalón (coord.). (1986).** Problemas agrarios colombianos. Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA

⁸⁴ **El derecho de los pobres a la tierra.** Disponible en la página web:

Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos muy preocupado.

La ponencia señala que la consulta con las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras estuvo revestida únicamente de buena fe. No obstante, como no hubo acuerdo definitivo con ellas, tampoco hubo participación de esas comunidades en la elaboración del decreto ley sobre el acceso a la tierra en Colombia. Desde esa perspectiva, la magistrada Ortiz expone dos visiones básicas: “si la norma respetó el derecho a la consulta previa de las comunidades y si sus contenidos guardaron plena conexidad con el Acuerdo de Paz de La Habana. La conclusión de Ortiz es que, en ambos frentes, se desconocieron principios constitucionales y, por eso, todo el articulado debe caerse”.⁸⁵

En otro aparte de la norma se habla de la categoría de “ocupantes indebidos” de la tierra. La ponencia para la anulación de este decreto asegura que en el Acuerdo Final de Paz no existe esa figura y sólo refiere que se deben regularizar “todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia”. O sea que no hay posibilidad de que “ocupantes indebidos” puedan llegar a beneficiarse de las formalizaciones de la propiedad rural.

Para colmo de males, la Reforma Agraria Integral tiene vacíos jurídicos en cuanto a la transición de zonas veredales y espacios de convivencia y reincorporación debido al tema de la propiedad. “Las zonas donde se construyó la infraestructura son alquiladas, por lo que los excombatientes no han podido iniciar los proyectos productivos”⁸⁶

Los entendidos en el tema agrario insisten en que muchos de los temas incluidos en el articulado no guardan un vínculo claro con lo pactado en el Acuerdo de Paz y, más bien, son parte de normas que ya existen y que deben ser aplicadas. El registro único de posibles beneficiarios del plan de adjudicación gratuita de tierras, la inembargabilidad de los bienes rurales o el subsidio integral de acceso a la tierra, aspectos incluidos en el Decreto-Ley 902 de mayo de 2017, nada tienen que ver con las facultades otorgadas al primer mandatario respecto

[:https://evangelizadorasdelosapostoles.wordpress.com/2018/04/08/el-derecho-de-los-pobres-a-la-tierra-por-alejandro-reyes-posada/](https://evangelizadorasdelosapostoles.wordpress.com/2018/04/08/el-derecho-de-los-pobres-a-la-tierra-por-alejandro-reyes-posada/)

⁸⁵ **La reforma rural podría no pasar el examen de la Corte Constitucional.** Disponible en la página web: <https://colombia2020.elespectador.com/justicia/la-reforma-rural-podria-no-pasar-el-examen-de-la-corte-constitucional>

⁸⁶ **El dilema de la tierra para la reincorporación.** Disponible en la página web: <https://colombia2020.elespectador.com/territorio/el-dilema-de-la-tierra-para-la-reincorporacion>

de la implementación del pacto agrario.

11.3. Contribución del Contador Público frente al posconflicto en Colombia

11.3.1. Consideraciones generales

Para identificar la contribución del Contador Público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz, es necesario conocer cuál es la percepción acerca del desempeño laboral del Contador Público dentro de un contexto específico de ayuda profesional, a los actores implicados en la nueva reforma agraria, recopilando las diversas opiniones que tienen ellos al respecto, con el fin de establecer si la labor de dichos profesionales está llenando satisfactoriamente las expectativas de ayuda a la comunidad.

La población objeto de estudio de la presente investigación corresponde a los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, a partir del año 2016 hasta el año 2018, según Resolución 091 de Julio 04 de 2002, esto para buscar homogeneidad en la población a estudiar.

El Plan de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, a través de la Coordinación de Egresados suministró la base de datos con la información suficiente para contactar a dichos egresados, con el fin de desarrollar la investigación.

Debido a que muchos de los egresados han cambiado su información de contacto, se dificulta la ubicación de ellos, sin embargo, fue posible contactar la cantidad requerida para llevar a cabo el proceso de investigación. Se escogió una muestra de 317 profesionales de la Contaduría Pública a los cuales se les aplicó una encuesta para ser analizada conforme a la investigación realizada.

Tanto el estudiante como el profesional deben ser conscientes de que el ejercicio de la profesión de Contador Público está viciado, por fallas que se presentan día a día, exista o no dolo, por el afán de los empresarios en obtener lucro y maximizar el valor de cierta entidad; o por omisiones en las que se incurren por el exceso de responsabilidades en cabeza del Contador Público que actúa como: revisor fiscal, auditor, consultor y asesor, según sea el caso.

La responsabilidad social empresarial debería ser una práctica en la que las empresas generen un valor agregado teniendo en cuenta que el sistema económico actual prevé la escasez de los recursos no renovables, que se deben reparar los efectos de la expansión de las industrias. La responsabilidad social del Contador Público, recae sobre el interés general, y cómo sus actuaciones pueden afectar a los usuarios de la información que hoy en día no son internos ni externos, sino indeterminados.

La responsabilidad social implica ser transparente. El obrar de forma íntegra ha evolucionado hacia el obrar en forma visible. También debe existir el principio de actuar a favor de las generaciones futuras es milenario y viene siendo practicado por varios de nuestros pueblos indígenas. La argumentación científica sobre cómo el Mundo no podrá subsistir como lo conocemos ha fortalecido este concepto. La responsabilidad social supone la función social. La responsabilidad social consulta el interés público. La responsabilidad social cobra pleno sentido en cuanto instrumento del bien común. La responsabilidad social comprende la gobernanza y ésta implica sistemas de información.

Con relación a la Reforma Rural Integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano; se considera que un país en proceso de construcción, como tantos de América latina, necesita de gobernabilidad con equidad y ética, para resolver urgentemente el desafío de la dependencia, la violencia, la pobreza, la corrupción, la injusticia, y el autoritarismo, la ineficacia del sector público y privado, no es solo tratar de hacer un buen gobierno, es interactuar con las redes sociales para transformar sus realidades, es generar un Estado que garantice los derechos pero sin abusar, el asunto va más allá de la gobernabilidad democrática. El Estado no ha desaparecido, hay que negociar la reinserción de la economía, cultura y geopolítica a nivel local, regional e internacional acorde con un plan de Desarrollo que promueva la equidad, a este gobierno no le ha temblado la mano para dar los primeros pasos para sustentar un cambio social profundo.

Debemos aceptar plenamente que la contabilidad como campo de conocimiento representa las relaciones de intercambio y de los hechos económicos de los sujetos en la sociedad; estas relaciones no son solo

económico-financieras, sino también de índole cultural, social, ecológica, ambiental y humana, entre otros aspectos. Esta forma de ver la contabilidad ha permitido que se puedan instaurar diversos sistemas de información contable que den cuenta de la contabilidad del talento humano, ambiental, social, de la responsabilidad social y de los intangibles, que en términos de convenciones no monetarias le entregarán a la organización y al sector público información vital para su análisis y gestión.

Por consiguiente, “la primera limitación de la responsabilidad social es la responsabilidad superior por el rendimiento específico de la institución a la que el gerente sirve. Este aspecto debe subrayarse particularmente en el caso de la empresa, la institución económica de la sociedad. Cualquier solución de una influencia o un problema social, como no sea para convertirlo en oportunidad de rendimiento y resultados, origina costos generales de carácter social. Todas las restantes satisfacciones de la sociedad se pagan, de un modo o de otro, del excedente que constituye la diferencia entre la producción corriente y el consumo corriente -es decir, del excedente de la economía”⁸⁷

Según Davis, “los mercados dejan teóricamente a los negocios si ningún poder social, por ende, sin responsabilidad social (ecuación cero balanceada). Esta ecuación cero de no poder y no responsabilidad es un modelo apropiado para un modelo de competencia pura, pero es sólo teoría y es inconsistente con las realidades de poder de las organizaciones modernas. Ellas poseen una gran iniciativa, activos económicos, y el poder en sus acciones si tienen efectos sociales” (Davis, 1967, p. 40).⁸⁸

Entre los diferentes instrumentos que se han formulado para medir el grado de concentración de la tierra, el Índice de GINI o Coeficiente de Concentración de GINI es uno de los más utilizados en el estudio de la desigualdad. Inicialmente se utilizó para medir la desigualdad de ingresos (INEC, 2009), posteriormente se ha empleado para indicar grados de concentración de otras variables como la propiedad de la tierra.

Las universidades deben de instaurar en sus programas de Contaduría Pública asignaturas para el conocimiento del cálculo del valor de la tierra rural

87 **Peter Drucker**, Gerencia: tareas, responsabilidades y prácticas Edición El Ateneo, Buenos Aires, 1978

88 **INDICE DE GINI DE LA TIERRA RURAL**. Disponible en:

<https://www.sinchi.org.co/files/Base%20de%20Datos%20Inirida/PDF/%C3%8Dndice%20Gini%20de%20la%20tierra%20rural.pdf>

de los municipios, dicho conocimiento ayudaría a las víctimas de la guerra que se encuentran involucrados en la problemática de la restauración de tierras.

11.3.2. Responsabilidad social de la Contaduría Pública con el tema de las tierras

Si se trata de leer la responsabilidad social desde la Contabilidad, debemos partir de precisar que la cultura y la sociedad son las claves que nos permiten comprender no sólo la adaptación del ser humano a la naturaleza, sino su misma naturaleza. La lógica bajo la cual subyace reflexionar sobre sus responsabilidades lo hace dimensionarse como producto de su sociedad y de su cultura. La primera afirmación que puede hacerse es que la responsabilidad social, vista desde la contabilidad, es una especie de “ambiente artificial” creado por el hombre en la sociedad. Es una construcción que equivale a denominarla “una segunda naturaleza humana”. Si la misma hace cuestionar los modos de producción y la subsistencia de las especies, queda integrada a la naturaleza física originaria de los actores de las redes sociales. Es necesario precisar que, si la contabilidad históricamente ha estado ligada a la generación de la riqueza, existe una marcada tendencia a la manipulación de las prácticas y las memorias de responsabilidad social.

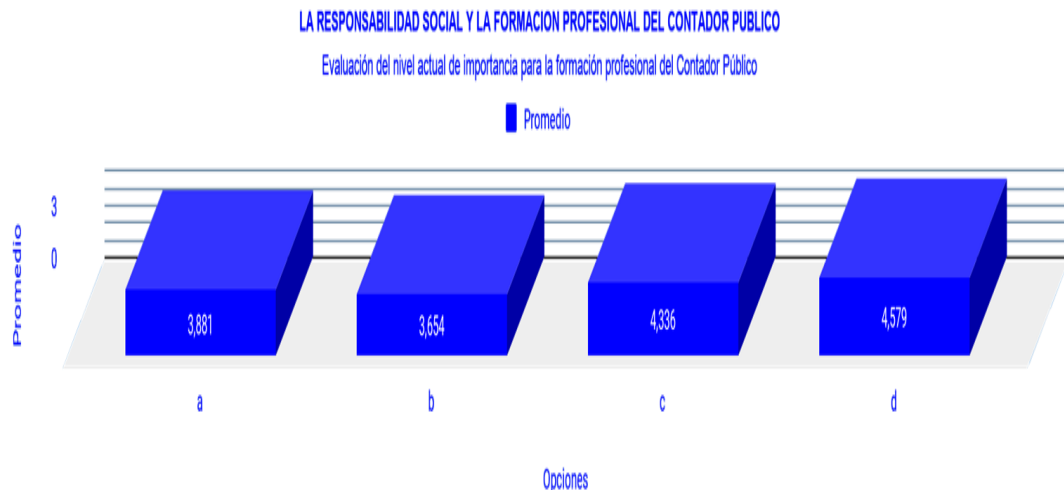
Las sociedades y las instituciones actuales están legitimadas desde bases estructurales que afectan la subsistencia de las diferentes expresiones de vida en el planeta, haciendo imperativo el hecho de juzgar, al tiempo que se ponga en marcha un proyecto de sociedad que incluya a todos los miembros de ella: “la existencia de la ética en la sociedad aplicable a las organizaciones empresariales como parte integral de las mismas”.⁸⁹

⁸⁹ Hechos y eventos de la responsabilidad social. Disponible en: [file:///C:/Users/cs/Downloads/3234-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11627-1-10-20120827%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/cs/Downloads/3234-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11627-1-10-20120827%20(1).pdf)

11.3.3. Resultados de la aplicación de la encuesta

1. La responsabilidad social y la formación del Contador Público.

1.1 Evalúe el nivel actual de importancia para la formación del profesional de la contaduría pública de los siguientes temas:



Calificación: 1 es sin importancia y 5 muy importante

a. La presencia de las humanidades en los programas de contaduría pública para enfrentar la realidad social del país.

b. Formación humanística para la defensa de la dignidad humana

c. La presencia de las humanidades en los programas de contaduría pública para enfrentar la realidad social del país.

d. Aproximación al concepto de interés público y su incidencia sobre la comunidad en general.

Interpretación:

Con relación al grado de importancia de la responsabilidad social y la formación del contador público, el promedio más alto en el nivel de importancia se encuentra en el ítem (d), que corresponde a la aproximación al concepto de interés público y su incidencia sobre la comunidad en general. El Interés público, interés general o interés nacional es la denominación de un concepto esencial de las ciencias políticas, con muy distintas expresiones pero se identifica con el bien común de la sociedad entera, entendida como un cuerpo social, y no tanto con el interés del Estado en sí mismo. Este ítem alcanzó un promedio de 4.579 entre una calificación de 1-5. El promedio más bajo lo obtuvo el ítem (b) que corresponde al concepto de formación humanística para la defensa de la dignidad humana, con un promedio de 3.654. Los demás ítems el (a) La presencia de las humanidades en los programas de contaduría pública para enfrentar la realidad social del país y (c) La presencia de las humanidades en los programas de contaduría pública para enfrentar la realidad social del país; obtuvieron promedios de 3.881 y 4.336 respectivamente.

1.2 Califique el grado que considera se encuentran los siguientes aspectos de la formación social de la contaduría pública



Calificación: 1 es el menor grado y 5 es el mayor grado
a. La formación del contador público para la ciudadanía y para la vida.
b. El pensamiento crítico-social del contador público
c. El conocimiento de la realidad social del país
d. La potencialización de la libertad y la independencia profesional
e. Formación del contador público con un carácter crítico-analítico sobre problemáticas actuales.

Interpretación:

Con relación al grado de importancia de la formación social de la contaduría pública, el promedio más alto en el nivel de importancia se encuentra en el ítem (b), que corresponde al pensamiento crítico-social del contador público. Si verdaderamente se quiere un avance de trascendencia en la educación contable, este debe fundamentarse desde el desarrollo del pensamiento crítico a nivel del aula, tanto en profesores como en estudiantes. La educación contable en Colombia está cambiando, y debe seguir en esta lucha, se hace corriente que en las aulas y en los pasillos de las universidades, profesores y estudiantes desapruében los programas curriculares rígidos, los métodos de enseñanza autoritarios basados en la repetición, la reproducción del saber sin ningún tipo de análisis. Este ítem alcanzó un promedio de 4.448 entre una calificación de 1-5. El promedio más bajo lo obtuvo el ítem (a) que corresponde al concepto de formación humanística para la defensa de la dignidad humana, con un promedio de 3.879. Los demás ítems: el (c) El conocimiento de la realidad social del país, el (d) La potencialización de la libertad y la independencia profesional y el (e) Formación del contador público con un carácter crítico-analítico sobre problemáticas actuales ; obtuvieron promedios de 4.343, 4.112 y 4.198 respectivamente.

1.3 Para integrar lo académico, laboral e investigativo en la formación social de la profesión contable en las universidades se requiere. Marque una opción



a. Asesorías-consultorías en las empresas públicas y privadas.

b. Laboratorios contables

c. Mejorar el currículum académico en las universidades con respecto a temas de impacto social.

d. Consultorios públicos en la universidad

Interpretación:

Para integrar lo académico, laboral e investigativo en la formación social de la profesión contable en las universidades, según los 317 encuestados, lo que más se requiere es la implementación de laboratorios contables. que se encuentra en el punto (b). Este ítem alcanzó un porcentaje de 96.62%. Su importancia radica en que el Laboratorio Contable es un espacio que permite a estudiantes de pregrado realizar ejercicios de simulación empresarial, en los que se aplican fundamentos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación profesional, en administración, derecho y economía. La finalidad del laboratorio es que durante la cátedra los estudiantes asuman roles determinados para aplicar sus saberes en simulaciones con empresas reales, facilitando el aprendizaje de los beneficios tributarios, leyes que generan bienestar a nivel organizacional, social y sistematización de la información contable mediante programación informática pertinente.

El porcentaje más bajo lo obtuvo el ítem (a) que corresponde al concepto de Asesorías-consultorías en las empresas públicas y privadas., con un con un promedio de 67.82% Los demás ítems: el (b) Consultorios públicos en la universidad, el (c) Mejorar el currículum académico en las universidades con respecto a temas de impacto social obtuvieron porcentajes de 94% y 87.38% respectivamente.

1.4 ¿Qué actores de la comunidad contable considera usted que tienen el reto de formar contadores públicos capaces de intervenir a nivel nacional en temas de carácter social?

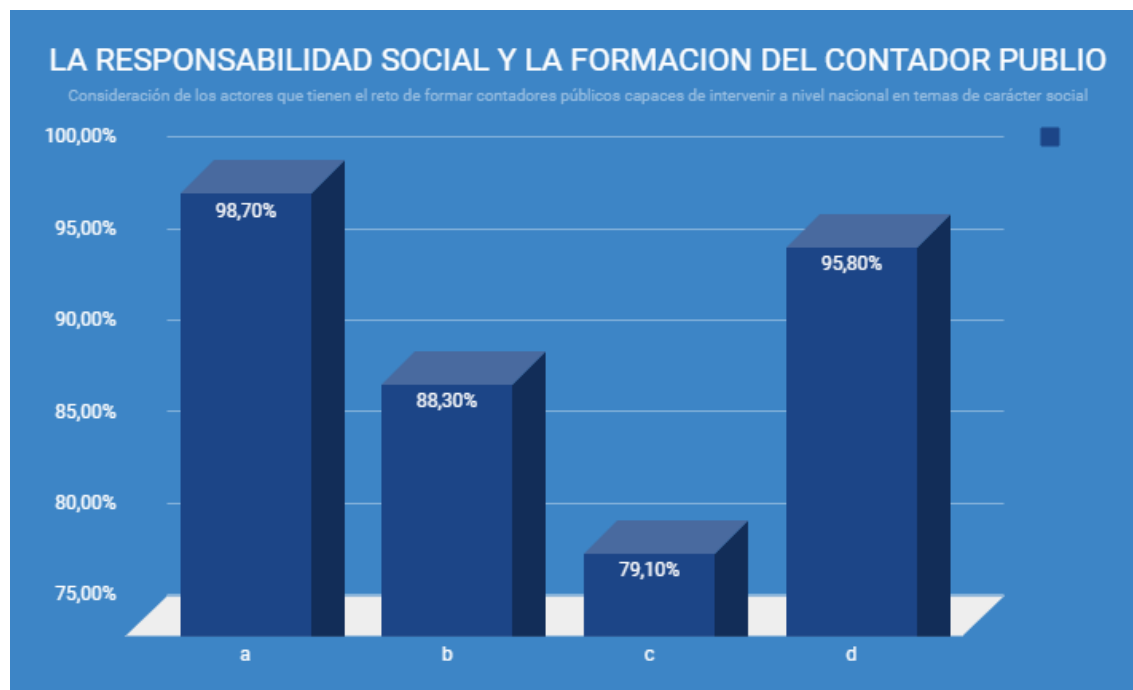


a. Docentes
b. Investigadores
c. Directores del programa
d. Profesionales en el ejercicio

Interpretación:

Con relación a ¿Qué actores de la comunidad contable consideran los encuestados tienen el reto de formar contadores públicos capaces de intervenir a nivel nacional en temas de carácter social, según los 317 encuestados, lo que más se requiere para este objetivo son docentes, que se encuentra en el punto (a)? Este ítem alcanzó una votación del 98.73% 313 votos. Su importancia radica en que los docentes se concentran en su mayoría, únicamente en cumplir con los horarios de clase y no se preocupan por el proceso de sus alumnos por fuera de él. Los profesores deben interesarse y conectar su vida con su labor y sus enseñanzas con el contexto social donde se encuentra su estudiante. El promedio más bajo lo obtuvo el ítem (b) que corresponde al grupo de los investigadores, con un puntaje del 88.32% (280) votos. Los demás ítems: el (c) Directores del programa, el (d) Profesionales en el ejercicio; obtuvieron puntajes de 79.17% (251) votos y 95.89% (304) votos respectivamente.

1.5 El compromiso social del contador público abre las puertas a una nueva imagen corporativa, haciendo del negocio un lugar llamativo para la inversión social. Esto se debe a:
Marque una o varias respuestas



a. Rendición de cuentas
b. Transparencia
c. Desarrollo sostenible
d. Respeto por los derechos humanos fundamentales
e. Conducta ética

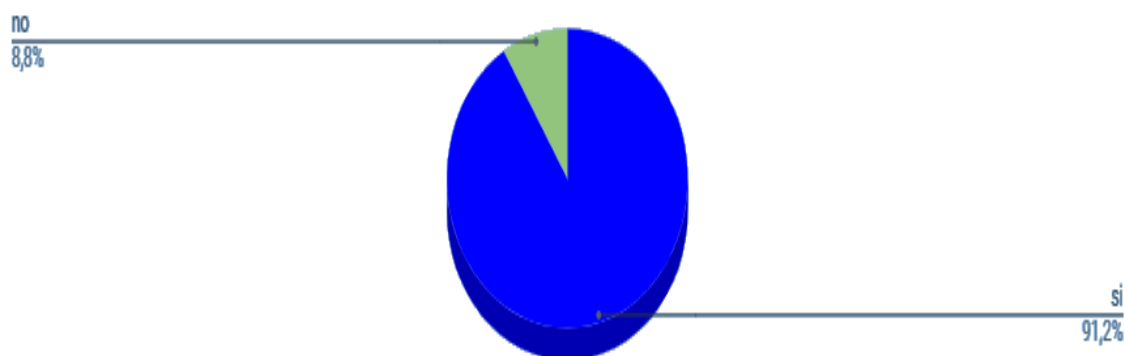
Interpretación:

El compromiso social del contador público abre las puertas a una nueva imagen corporativa, haciendo del negocio un lugar llamativo para la inversión social, se debe, según los 317 encuestados, a la rendición de cuentas, que se encuentra en el punto (a). Este ítem alcanzó una votación de 313 votos. Su importancia radica en que la rendición de cuentas es el estado descriptivo, verbal o escrito, respaldado con la pertinente documentación, tendiente a demostrar en partidas correspondientes al debe y al haber la verdad de los hechos y resultados de orden patrimonial a que se ha llegado en una negociación en la que se ha actuado por cuenta ajena. El puntaje más bajo lo obtuvo el ítem (c) que corresponde al concepto de Desarrollo sostenible, con un puntaje de 251 votos. Los demás ítems: el (b) Transparencia y el (e) Conducta ética obtuvieron puntajes de 280 y 304 respectivamente.

1.6 Considera que la formación académica tiene deficiencias en competencias tales como sensibilidad interpersonal, conciencia organizacional y construcción de relaciones, lo cual dificulta tener una mayor participación social en el país.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA FORMACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO

Consideración acerca de que si existe o no deficiencias en competencias como la sensibilidad interpersonal, conciencia organizacional y construcción de relaciones



SI	91,2%	NO	8,8%
----	-------	----	------

Interpretación:

El número de los encuestados que considera que la formación académica tiene deficiencias en competencias tales como sensibilidad interpersonal, conciencia organizacional y construcción de relaciones, lo cual dificulta tener una mayor participación social en los países es de 289. Debemos tener en cuenta que el aprendizaje profesional tiene sus raíces en la necesidad humana de tener un sentido de pertenencia y realizar una contribución a la comunidad en la que el conocimiento y la experiencia forman parte de la misma. Trabajar en el desarrollo de este sentido de pertenencia a una comunidad que se identifica con la innovación y el cambio en las prácticas curriculares es un reto que se renueva en cada entidad educativa superior.

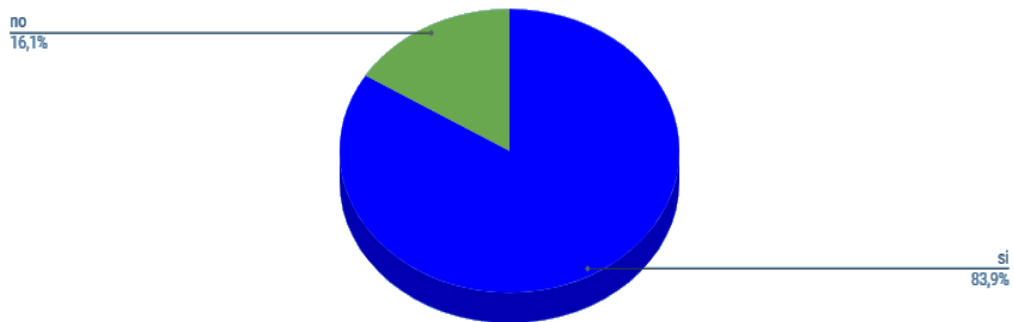
Por otro lado, los que no están de acuerdo con esta apreciación son 28 contadores públicos.

1.7 ¿Considera que la responsabilidad social que recae sobre el contador, es adquirida a través de una formación integral que se origina en los valores alcanzados en su formación personal y que se fortalece en la formación académica?

SI	83,9%	NO	16,1%
----	-------	----	-------

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA FORMACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO

Considera que la responsabilidad social que recae sobre el contador, es adquirida a través de una formación integral se origina en sus valores y se fortalece con su formación académica



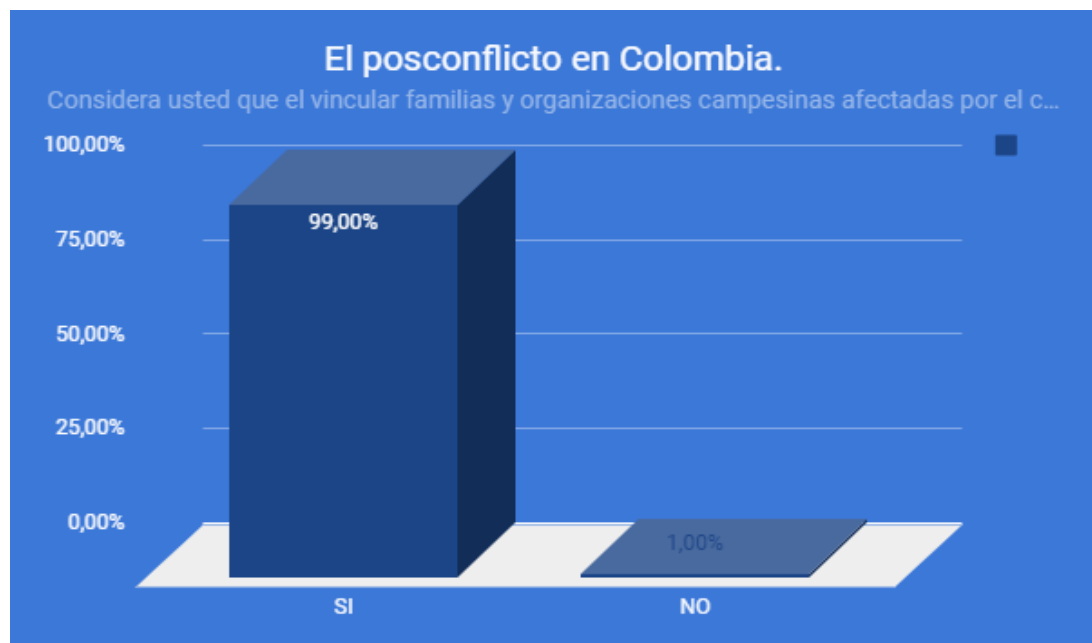
Interpretación:

De los 317 encuestados, 266 consideran que si a la pregunta: ¿Considera que la responsabilidad social que recae sobre el contador, es adquirida a través de una formación integral que se origina en los valores alcanzados en su formación personal y que se fortalece en la formación académica? Esto se explica porque la mayoría de los profesionales consideran que es en la concientización y en el accionar responsable del contador como se evidencian las decisiones óptimas que han de ser tomadas en la organización.

Por otro lado, 51 encuestados consideran que no, probablemente consideran que esta se fortalece con mayor énfasis en la formación académica.

2. El posconflicto en Colombia.

2.1 Considera usted que el vincular familias y organizaciones campesinas afectadas por el conflicto armado en Colombia a cadenas de suministro nacionales y globales puede mejorar su nivel de vida y reducir su vulnerabilidad de manera sostenible.



SI	99%	NO	1%
----	-----	----	----

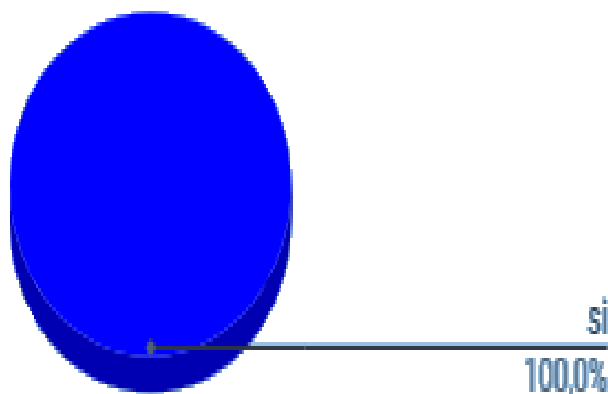
Interpretación:

A la consideración relacionada con que vincular familias y organizaciones campesinas afectadas por el conflicto armado en Colombia a cadenas de suministro nacionales y globales puede mejorar su nivel de vida y reducir su vulnerabilidad de manera sostenible. 316 de los 317 opinan que si (99%) y solamente 1 opina que no (1%)

Esta gran diferencia puede explicarse porque se hace necesario que las familias rurales víctimas del conflicto que retornen a su tierra o sean reubicadas, se vinculen a las oportunidades de inserción productiva que ofrecen las cadenas de valor territoriales. De esa forma, no sólo se reactiva su recuperación económica, a través del empleo y el desarrollo inclusivo sostenible, sino también se fortalece su vinculación al territorio que los recibe.

2.2 Considera usted que la participación del Estado Colombiano en el proceso de paz será fundamental para garantizar la existencia de las formas alternativas de organización, de producción y de ordenamiento territorial, necesarias para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto ambiental, social y armado.

EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA



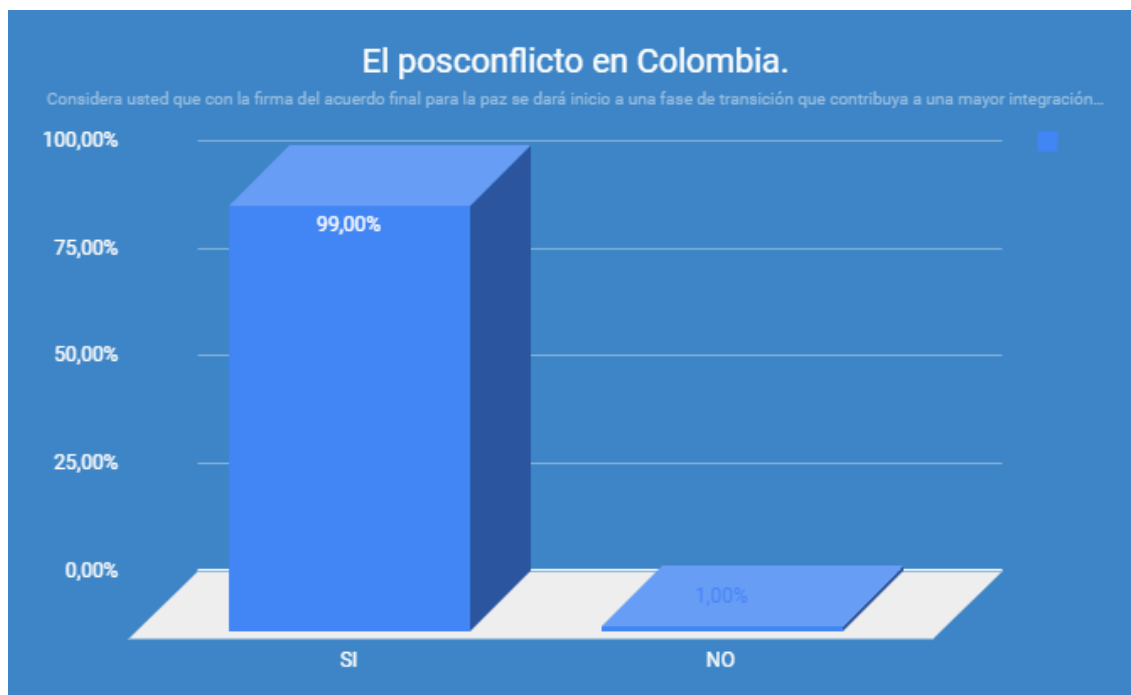
SI	100%	NO	0%
----	------	----	----

Interpretación:

A la consideración relacionada con la participación del Estado Colombiano en el proceso de paz será fundamental para garantizar la existencia de las formas alternativas de organización, de producción y de ordenamiento territorial, necesarias para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto ambiental, social y armado, 317 de los 317 opinan que sí.

Esta gran diferencia puede explicarse porque el conflicto armado en Colombia ha afectado de forma desigual, con variados niveles de intensidad, los territorios del país. Esto ha contribuido a incrementar las brechas entre las distintas regiones, entre el campo y la ciudad, y entre distintos grupos poblacionales, especialmente en los municipios rurales dispersos, con entornos de desarrollo más incipientes. No es casual, por tanto, que los municipios históricamente más afectados por el conflicto armado en Colombia presenten mayores rezagos sociales y económicos, y se caracterizan por la presencia de un círculo perverso que combina alta pobreza rural, economías ilícitas, baja capacidad institucional, y menor presencia del Estado. Igualmente, a pesar de tener un potencial ambiental importante, estos territorios sufren de mayor degradación ambiental.

2.3 Considera usted que con la firma del acuerdo final para la paz se dará inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto y a fortalecer nuestra democracia.



SI	99%	NO	1%
----	-----	----	----

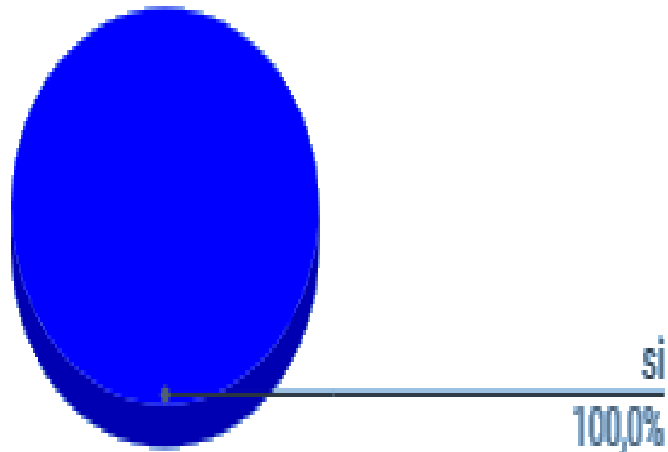
Interpretación:

A la consideración relacionada con que la firma del acuerdo final para la paz se dará inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto y a fortalecer nuestra democracia; 316 de los 317 opinan que si (99%) y solamente 1 opina que no (1%).

Lo que sucede es que la construcción de la paz requiere que los territorios más afectados por el conflicto y el abandono, en una fase de transición, tengan una mayor representación en el Congreso de la República para asegurar la inclusión política de esos territorios y sus poblaciones, así como la representación de sus intereses. De igual manera, es necesario crear las condiciones y dar las garantías para que las organizaciones alzadas en armas se transformen en partidos o movimientos políticos, que participen activamente en la conformación, ejercicio y control del poder político, para que sus propuestas y sus proyectos puedan constituirse en alternativa de poder.

2.4 Considera usted que el Acuerdo Final para la paz debe reconocer, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona como fundamento para la convivencia en el ámbito público y privado, y a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y los derechos de sus integrantes.

EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA



SI	100%	NO	0%
----	------	----	----

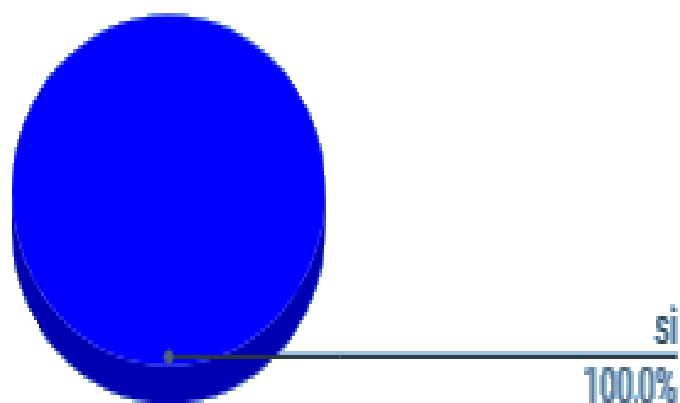
Interpretación:

A la consideración relacionada con que la firma del acuerdo final para la paz se dará inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto y a fortalecer nuestra democracia; 317 de los 317 opinan que sí.

Lo que sucede es que la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implica la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

2.5 La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final para la paz. Considera usted que la participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y la participación en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, es una garantía de transparencia en la implementación del acuerdo de paz.

EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA



SI	100%	NO	0%
----	------	----	----

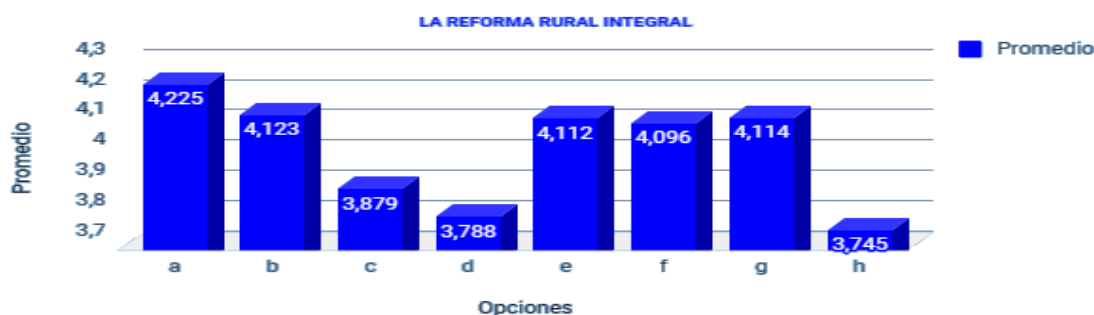
Interpretación:

A la consideración relacionada con que la participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final para la paz. Considera usted que la participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y la participación en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, es una garantía de transparencia en la implementación del acuerdo de paz; 317 de los 317 opinan que sí.

Lo que sucede es que la participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia. Además, la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos.

3. La reforma rural integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano.

3.1 Califique el grado de importancia de los siguientes principios de la reforma rural integral



Calificación: 1 es el menor grado y 5 es el mayor grado

a. transformación de la realidad rural con equidad y democracia

b. erradicación de la pobreza

c. acceso efectivo a la tierra con pleno acompañamiento

d. regularización de la propiedad

e. presencia efectiva del Estado en zonas rurales

f. democratización del acceso y uso adecuado de la tierra

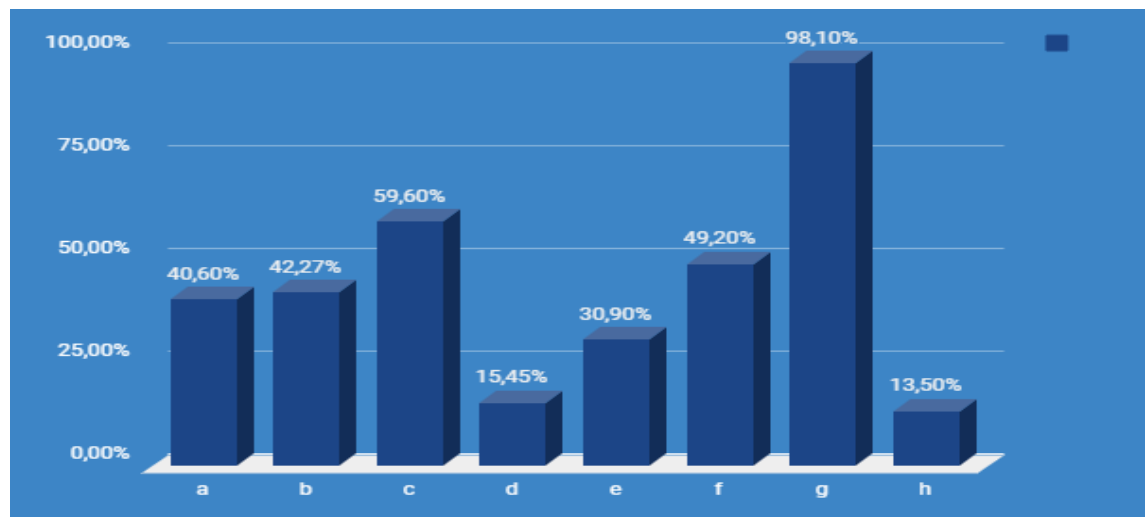
g. restablecimiento de los derechos de las víctimas

h. integralidad en las acciones del Estado.

Interpretación:

Con relación a la reforma rural integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano; el mayor promedio de importancia lo obtuvo el ítem (a) con (4.225) puntos de calificación. Este ítem hace referencia a que un país en proceso de construcción, como tantos de América latina, necesita de gobernabilidad con equidad y ética, para resolver urgentemente el desafío de la dependencia, la violencia, la pobreza, la corrupción, la injusticia, y el autoritarismo, la ineficacia del sector público y privado, no es solo tratar de hacer un buen gobierno, es interactuar con las redes sociales para transformar sus realidades, es generar un Estado que garantice los derechos pero sin abusar, el asunto va más allá de la gobernabilidad democrática. El Estado no ha desaparecido, hay que negociar la reinserción de la economía, cultura y geopolítica a nivel local, regional e internacional acorde con un plan de Desarrollo que promueva la equidad, a este gobierno no le ha temblado la mano para dar los primeros pasos para sustentar un cambio social profundo. El ítem más bajo lo obtuvo, la integralidad en las acciones del Estado, con un puntaje promedio de (3.745). Los demás ítems obtuvieron los siguientes promedios: (b) erradicación de la pobreza, (4.123); (c) acceso efectivo a la tierra con pleno acompañamiento, (3.879); (d) regularización de la propiedad, (3.788); (e) presencia efectiva del Estado en zonas rurales, (4.112); (f) democratización del acceso y uso adecuado de la tierra, (4.096); y (g) restablecimiento de los derechos de las víctimas, (3.745)

3.2 Con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, con cual (es) de estas opciones creería usted que se lograría mayor beneficio en el corto y mediano plazo para que las poblaciones que han sido afectadas vuelvan al campo:



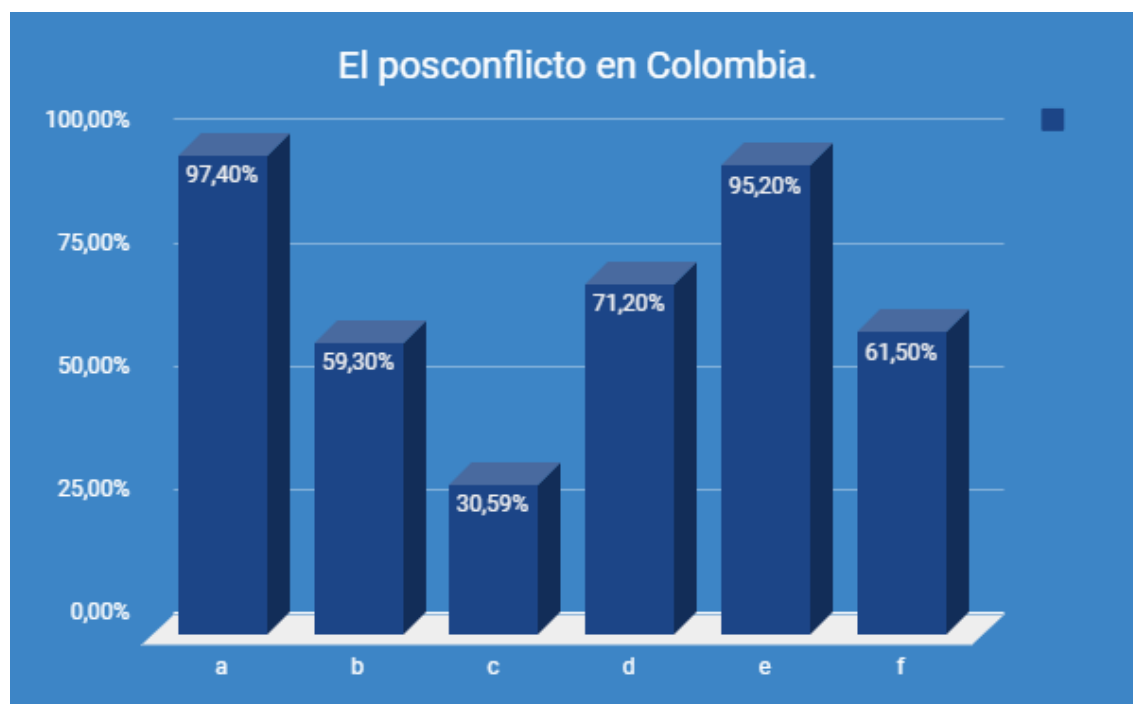
a. Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación
b. Tierras recuperadas a favor de la Nación
c. Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal
d. Tierras inexplotadas
e. Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública
f. Tierras donadas
g. Subsidio integral para compra
h. Crédito especial para compra

Interpretación:

Con relación al propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, con cual (es) de estas opciones creería usted que se lograría mayor beneficio en el corto y mediano plazo para que las poblaciones que han sido afectadas vuelvan al campo el mayor puntaje de importancia lo obtuvo el ítem (g) con (311) votos. Este ítem hace referencia al Subsidio integral para compra. El subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007, que se otorgará por una sola vez a los hombres y mujeres campesinos que no sean propietarios de tierras o que la tengan en cantidad insuficiente, que tengan tradición en las labores rurales, que se hallen en condiciones de pobreza y marginalidad o que deriven de la actividad agropecuaria la mayor parte de sus ingresos, y que se postulen libremente para recibirlo de forma individual o colectiva. El ítem más bajo lo obtuvo, el (h), Crédito especial para la compra, con un puntaje de (43) votos. Los demás ítems obtuvieron los siguientes puntajes: (a). Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación (129) votos; (b). Tierras recuperadas a favor de la Nación, (134) votos; (c). Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal; (d).

Tierras inexploradas, (49) votos; (e). Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública (98) votos y (f). Tierras donadas, (156) votos

3.3 Si bien el acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos. De los siguientes bienes y servicios públicos, cual (es) consideraría usted de mayor relevancia para la transformación del campo.



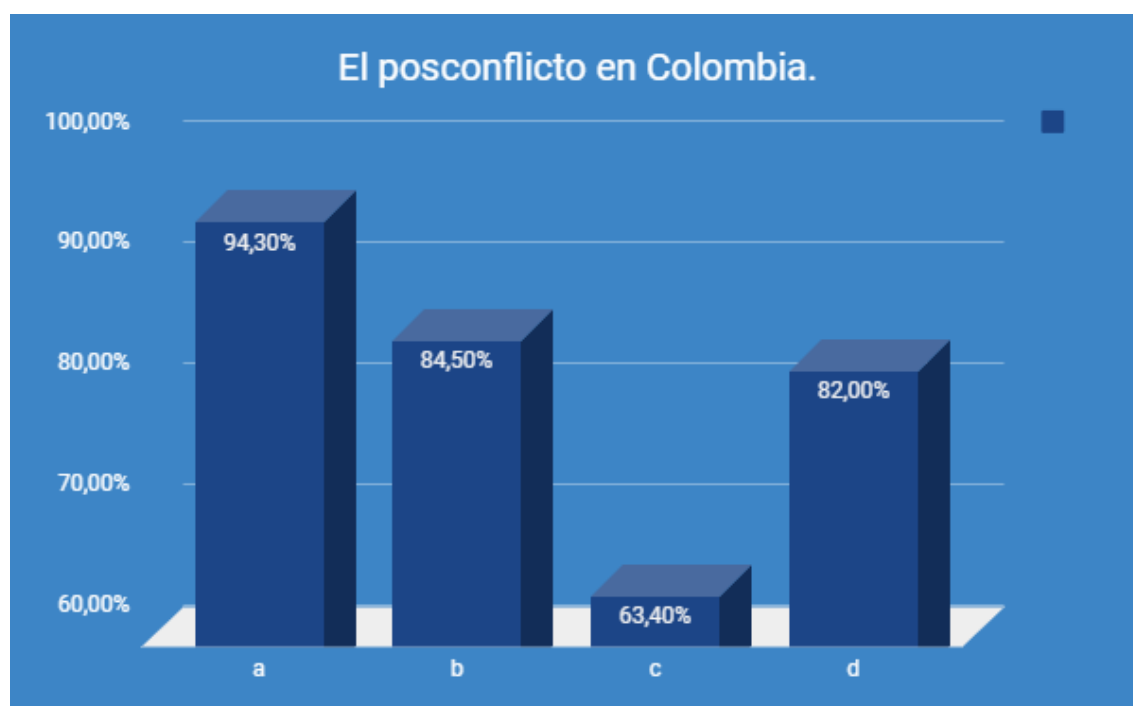
a. educación
b. salud
c. recreación
d. infraestructura
e. asistencia técnica
f. alimentación y nutrición

Interpretación:

Con relación a que, si bien el acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos. De los siguientes bienes y servicios públicos, cual (es) consideraría usted de mayor relevancia para la transformación del campo; el mayor puntaje de importancia lo obtuvo el ítem (a) con (309) votos. Este ítem hace referencia a la educación. Esto se debe a que la dimensión humana del desarrollo postula que las personas son el fin último del desarrollo y el principal medio para lograrlo. El potencial de cada persona es el recurso fundamental para el desarrollo de un país, una región o un territorio. Para que la población rural pueda desplegar al máximo su potencial debe estar en condiciones de acceder a los bienes y servicios básicos, entre ellos la educación y la capacitación. La

educación de la población debe orientarse no sólo a cumplir con expectativas e intereses individuales, sino hacia objetivos de bienestar común y de desarrollo: lograr que la población rural se comprometa en un proyecto mayor de desarrollo sostenible. El ítem más bajo lo obtuvo, el (h), Crédito especial para la compra, con un puntaje de (43) votos. Los demás ítems obtuvieron los siguientes puntajes: (a). Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación (129) votos; (b). Tierras recuperadas a favor de la Nación, (134) votos; (c). Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal; (d). Tierras inexploradas, (49) votos; (e). Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública (98) votos y (f). Tierras donadas, (156) votos.

3.4 ¿Cuál sería el principal desafío para la implementación de la Reforma Rural Integral?



a. Ganar la comprensión y voluntad política de la sociedad civil colombiana a partir de todos aquellos sectores sociales, gremios, comunidades y empresas organizadas para que se coloquen en la defensa del acuerdo y la exigencia de su implementación.

b. Transformar y cambiar el modelo de desarrollo rural que hasta hoy predomina en nuestro país.

c. Garantía de la seguridad para los líderes sociales, los defensores de derechos humanos, del acuerdo de paz y en especial para las comunidades rurales que están localizadas geográficamente en los territorios que dejaron los grupos armados y que hoy están siendo copados por otros actores armados.

d. Construcción de la unidad en el campo político, social y étnico-popular de todas las fuerzas que buscan otro tipo de sociedad distinta a la que nos ha tocado hasta ahora. Es la hora de dejar atrás las posturas sectarias, vanguardistas e igual de excluyentes a las que nos han sometido las clases dominantes, las élites políticas y los poderes económicos.

Interpretación:

Con relación a ¿Cuál sería el principal desafío para la implementación de la Reforma Rural Integral? el mayor puntaje de importancia lo obtuvo el ítem (a) con (299) votos. Este ítem hace referencia a Ganar la comprensión y

voluntad política de la sociedad civil colombiana a partir de todos aquellos sectores sociales, gremios, comunidades y empresas organizadas para que se coloquen en la defensa del acuerdo y la exigencia de su implementación. Esto se debe a que el acuerdo crea unas nuevas condiciones de posibilidad histórica, un nuevo clima político nacional e internacional y una predisposición social para apoyarlos y para que entre todos emprendamos la titánica tarea de implementarlo.

El ítem más bajo lo obtuvo, el (c), Garantía de la seguridad para los líderes sociales, los defensores de derechos humanos, del acuerdo de paz y en especial para las comunidades rurales que están localizadas geográficamente en los territorios que dejaron los grupos armados y que hoy están siendo copados por otros actores armados, con un puntaje de (201) votos. Los demás ítems obtuvieron los siguientes puntajes: (b) Transformar y cambiar el modelo de desarrollo rural que hasta hoy predomina en nuestro país, (268) votos; y (d). Construcción de la unidad en el campo político, social y étnico-popular de todas las fuerzas que buscan otro tipo de sociedad distinta a la que nos ha tocado hasta ahora. Es la hora de dejar atrás las posturas sectarias, vanguardistas e igual de excluyentes a las que nos han sometido las clases dominantes, las élites políticas y los poderes económicos, con (260) votos.

3.5 ¿Considera usted que el desarrollo del acuerdo de la reforma rural integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país, logrando la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueve la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia?.



SI	95,9%	NO	4,1%
----	-------	----	------

Interpretación:

Al cuestionamiento de que si ¿Considera usted que el desarrollo del acuerdo de la reforma rural integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país, logrando la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueve la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia? El 95.9 % de los 317 encuestados que equivalen a (304) votos, considera que sí. El grupo restante, equivalente a (13) encuestados que representan el 4.1% de la encuesta considera que no.

La diferencia de resultados se debe posiblemente a que la Reforma Rural Integral (RRI), se define como la compilación de una serie de reformas universales a todo el territorio colombiano, que tienen como objetivo la transformación estructural del campo, para así terminar con las causas históricas del conflicto y revertir los efectos negativos del mismo, además de contribuir a la construcción integral de políticas que faciliten la

integración entre las regiones, contribuyan a cerrar la brecha urbano-rural y finalmente brinden a los habitantes del campo condiciones favorables que aseguren el pleno disfrute de los derechos consagrados en la constitución. El acuerdo desarrolla tres temas fundamentales: El acceso y uso de la tierra, la inversión en infraestructura, salud y educación, y los mecanismos de apoyo a la producción agropecuaria.

3.6 ¿Considera usted que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable?.



SI	92,7%	NO	7,3%
----	-------	----	------

Interpretación:

Al cuestionamiento de que, si ¿Considera usted que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable?

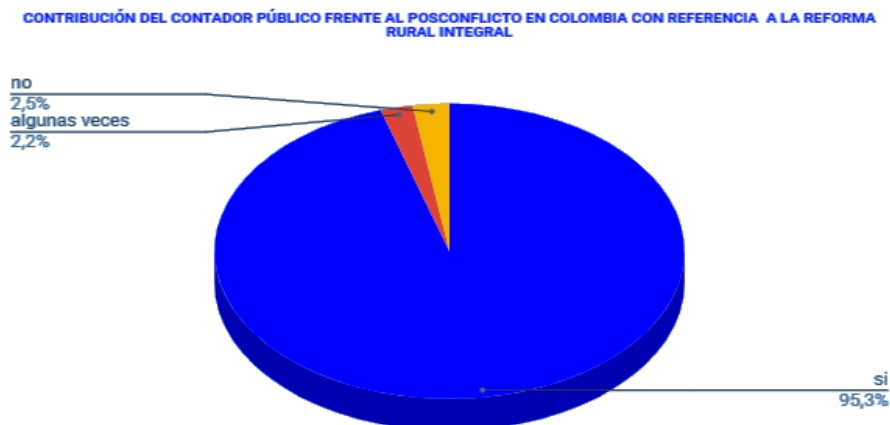
El (92.7%) de los 317 encuestados que equivalen a (294) votos, considera que sí. El grupo restante, equivalente a (23) encuestados que representan el (7.3%) % de la encuesta considera que no.

La diferencia de resultados se debe posiblemente a que la RRI reitera que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social. Las bases para la transformación estructural del campo colombiano con respecto al Punto 1 del Acuerdo: Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva está soportada en cuatro pilares:

1. Fondo de tierras.
2. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
3. Planes nacionales para la reforma rural integral.
4. Derecho a la alimentación.

4. Contribución del contador público frente al posconflicto con referencia a la reforma rural integral.

4.1 Como contador público: ¿considera usted que debe investigar y analizar constantemente la información relacionada con el posconflicto en Colombia?



Si	95,3%
Algunas veces	2,2%
No	2,5%

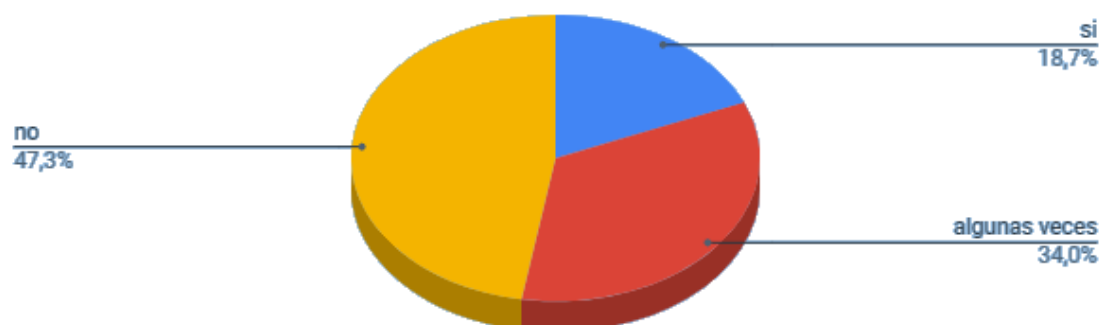
Interpretación:

Al cuestionamiento como contador público: ¿considera usted que debe investigar y analizar constantemente la información relacionada con el posconflicto en Colombia? El 95.3% (302) de los encuestados responden que sí, el 2.2% (7) responde algunas veces y el 2.5 % (8) encuestados considera que no.

El Contador Público es aquel profesional idóneo con el suficiente dominio teórico y práctico no solo de aspectos normativos sino de gestión y planificación de los recursos económicos; por lo tanto, su relación es directa y su papel en este proceso de posconflicto es relevante porque tanto inversionistas como estado, sociedad y excombatientes necesitan tener la certeza de que dichos recursos económicos se utilizarán para cumplir los acuerdos de paz y asegurar que todo el proceso se realice con transparencia y conforme a buenas prácticas legales, económicas y financieras. Es precisamente en este punto donde el profesional de la contaduría hace visible su rol como depositario de fe y confianza.

4.2 Como profesional de la Contaduría Pública ¿se ha comprometido socialmente con la comunidad implicada en el acuerdo de la Reforma Rural Integral?

CONTRIBUCION DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE AL POSCONFLICTO EN COLOMBIA CON REFERENCIA A LA REFORMA RURAL INTEGRAL



Si	18,7%
Algunas veces	34%
No	47,3%

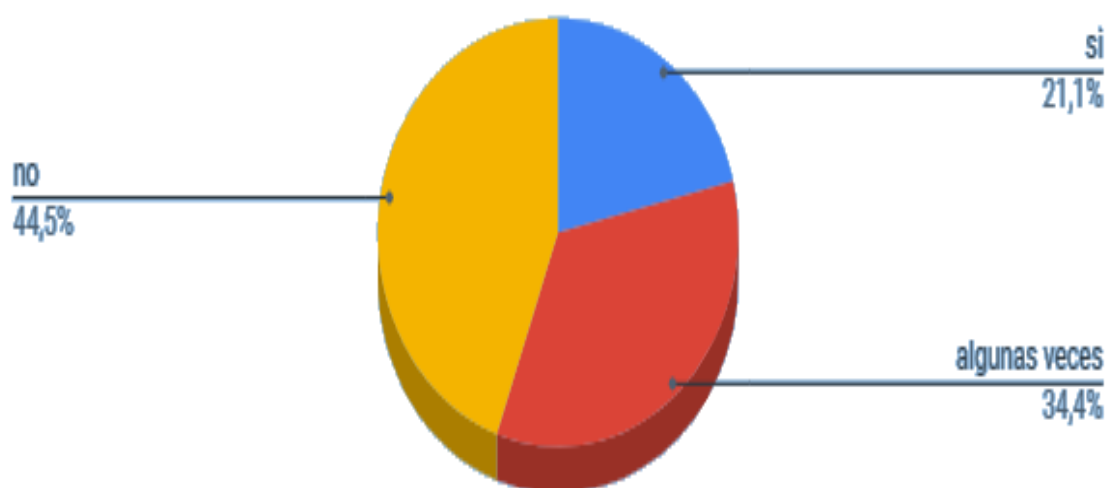
Interpretación:

Al cuestionamiento como profesional de la Contaduría Pública ¿se ha comprometido socialmente con la comunidad implicada en el acuerdo de la Reforma Rural Integral? El 18.7% (56) de los encuestados responden que sí, el 47.3% (102) responde algunas veces y el 47.3 % (142) encuestados considera que no.

La mayoría de los contadores públicos encuestados no se ha involucrado con la comunidad implicada en la RRI. Esto se debe principalmente a deficiencias encontradas en el Área de formación socio humanística, que comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del contador público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.

4.3 Como profesional de la Contaduría Pública : ¿se siente limitado para participar en conferencias e Informes públicos sobre posconflicto y el tema agrario?

CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE AL POSCONFLICTO EN COLOMBIA CON REFERENCIA A LA REFORMA RURAL INTEGRAL



Si	21.1%
Algunas veces	34,5%
No	44,5%

Interpretación:

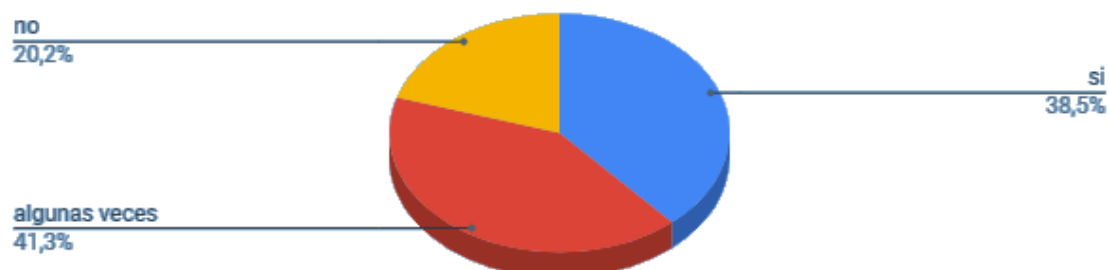
Al cuestionamiento de que como profesional de la Contaduría Pública ¿se siente limitado para participar en conferencias e Informes públicos sobre posconflicto y el tema agrario? El 21.1% (67) de los encuestados responden que sí, el 34.4% (10) responde algunas veces y el 44.5% (141) encuestados considera que no.

La mayoría de los contadores públicos encuestados respondieron que no se sienten limitados, porque posiblemente se consideramos que los informes, del que se harán resúmenes, informes y conferencias, en la página web de la Mesa de diálogo y en un libro de más de 700 páginas es una herramienta con la que además de analizar y reflexionar sobre el conflicto es importante para superar, participar y poder tener un posconflicto en paz.

Sin embargo, 109 de los encuestados se sienten limitados algunas veces porque posiblemente sus empleadores no aprueben la asistencia a este tipo de eventos o por simple falta de tiempo.

4.4 ¿Considera que hay fácil acceso a la información contable y financiera relacionada con la reforma rural integral contenida en el acuerdo final para la paz?

CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE AL POSCONFLICTO EN COLOMBIA CON REFERENCIA A LA REFORMA RURAL INTEGRAL



Si	38,5%
Algunas veces	41,3%
No	20,2%

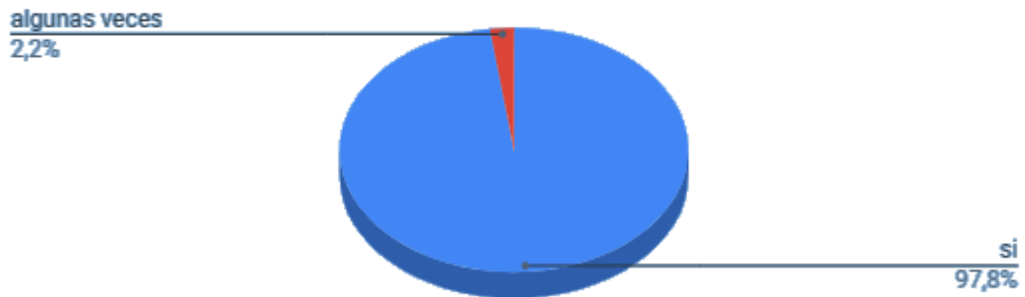
Interpretación:

A la pregunta: ¿Considera que hay fácil acceso a la información contable y financiera relacionada con la reforma rural integral contenida en el acuerdo final para la paz? el 38.5 % (122) votos, respondió que sí. El 41.3% (131) votos, respondió que algunas veces y el 20.2% (64) respondió que no.

La pregunta es importante dado que Lo pactado en el primer punto del acuerdo tiene como objetivo transformar de manera estructural el campo, para impulsar el desarrollo del país. Se parte de tres pilares: la inclusión del campesinado, la integración de las regiones y la seguridad alimentaria. Además, se prevé la reversión de las causas y efectos del conflicto armado, como la concentración en la propiedad de la tierra y el atraso rural.

4.5 Como profesional de la Contaduría Pública ¿le gustaría realizar un trabajo social que ayude a las víctimas del posconflicto?

CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE AL POSCONFLICTO EN COLOMBIA CON REFERENCIA A LA REFORMA RURAL INTEGRAL



Si	97,8%
Algunas veces	2,2%
No	0%

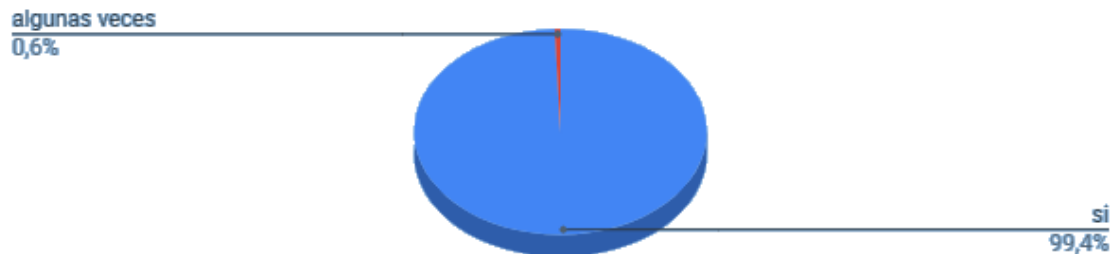
Interpretación:

A la pregunta dirigida a los 317 encuestados relacionada con ¿le gustaría realizar un trabajo social que ayude a las víctimas del posconflicto?, El 97.8% (310) respondió que sí. El 2.2% (7) respondió algunas veces y ninguno contestó que no.

La mayoría de los encuestados respondió que sí, dado que es de vital importancia entender que se llevan a cabo intervenciones que aportan al fortalecimiento de los futuros procesos y en las que se deben analizar las finalidades de las mismas. Esto, partiendo de la innovación que supone el Posconflicto en Colombia y la demanda que va a presentarse frente a dichas problemática en la actualidad. Ahora bien, es importante resaltar el momento coyuntural que vive la sociedad colombiana actualmente en lo referente al conflicto armado, debido al proceso de desarme de las FARC-EP, dicho proceso de posconflicto debe ser revisado, apoyado y ejecutado por los profesionales de todos los ámbitos (incluido el del contador público) en procesos adelantados con las víctimas, constituyéndose de dicha forma como un escenario emergente para la construcción de paz y reconciliación en Colombia.

4.6 ¿Considera usted que la participación y contribución social del Contador Público en el posconflicto es un deber tanto civil como profesional?

CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE AL POSCONFLICTO EN COLOMBIA CON REFERENCIA A LA REFORMA RURAL INTEGRAL



SI	99,4%
Algunas veces	0,6%
NO	0%

Interpretación:

A la pregunta: ¿Considera usted que la participación y contribución social del Contador Público en el posconflicto es un deber tanto civil como profesional? El 99.4% (315) de los encuestados respondió que sí. El 0.6% (2) respondió algunas veces; y ninguno respondió que no.

La respuesta es en su mayoría afirmativa dado que la contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. Además, “el ejercicio de la profesión contable y de las actividades atinentes comportan un significativo grado de responsabilidad social, independientemente de que se ejerzan por personas naturales o jurídicas. Su tarea involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular y atañe a la estabilidad económica y social de la comunidad”.⁹⁰

⁹⁰ Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia 6063 de diciembre 6 de 2001, Consejero Ponente: Dra. Olga Inés Navarrete Barrero

11.3.4. Análisis de los resultados

Los resultados del estudio dan mucha importancia al concepto del pensamiento crítico-social del Contador Público. Se sostiene que un avance de trascendencia en la educación contable, este debe fundamentarse desde el desarrollo del pensamiento crítico a nivel del aula, tanto en profesores como en estudiantes. La educación contable en Colombia está cambiando, y debe seguir en esta lucha, se hace corriente que, en las aulas y universidades, profesores y estudiantes desaprueban los programas curriculares rígidos, los métodos de enseñanza autoritarios basados en la repetición, la reproducción del saber sin ningún tipo de análisis.

Se resalta la importancia del Laboratorio Contable, que es un espacio que permite a estudiantes de pregrado realizar ejercicios de simulación empresarial, en los que se aplican fundamentos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación profesional, en administración, derecho y economía. La finalidad del laboratorio es que durante la cátedra los estudiantes asuman roles determinados para aplicar sus saberes en simulaciones con empresas reales, facilitando el aprendizaje de los beneficios tributarios, leyes que generan bienestar a nivel organizacional, social y sistematización de la información contable mediante programación informática pertinente.

El compromiso social del Contador Público abre las puertas a una nueva imagen corporativa, haciendo del negocio un lugar llamativo para la inversión social, se debe, según los 317 encuestados, la rendición de cuentas. Su importancia radica en que la rendición de cuentas es el estado descriptivo, verbal o escrito, respaldado con la pertinente documentación, tendiente a demostrar en partidas correspondientes al debe y al haber la verdad de los hechos y resultados de orden patrimonial a que se ha llegado en una negociación en la que se ha actuado por cuenta ajena.

El número de los encuestados que considera que la formación académica tiene deficiencias en competencias tales como sensibilidad interpersonal, conciencia organizacional y construcción de relaciones, lo cual dificulta tener una mayor participación social en el país es de 91.2%. Debemos tener en cuenta que el aprendizaje profesional tiene su raíz en la necesidad humana de tener un sentido de pertenencia y realizar una contribución a la comunidad en la que el conocimiento y la experiencia forman parte de la misma. Trabajar en el desarrollo de este sentido de pertenencia a una comunidad que se identifica con la

innovación y el cambio en las prácticas curriculares es un reto que se renueva en cada entidad educativa superior.

De los 317 encuestados, el 83.9% consideran que si a la pregunta: ¿Considera que la responsabilidad social que recae sobre el Contador, es adquirida a través de una formación integral que se origina en los valores alcanzados en su formación personal y que se fortalece en la formación académica? Esto se explica porque la mayoría de los profesionales consideran que es en la concientización y en el accionar responsable del Contador como se evidencian las decisiones óptimas que han de ser tomadas en la organización.

A la consideración relacionada con que vincular familias y organizaciones campesinas afectadas por el conflicto armado en Colombia a cadenas de suministro nacionales y globales puede mejorar su nivel de vida y reducir su vulnerabilidad de manera sostenible. el 99% opinan que sí y solamente 1 opina que no. Esta gran diferencia puede explicarse porque se hace necesario que las familias rurales víctimas del conflicto que retornen a su tierra o sean reubicadas, se vinculen a las oportunidades de inserción productiva que ofrecen las cadenas de valor territoriales. De esa forma, no sólo se reactiva su recuperación económica, a través del empleo y el desarrollo inclusivo sostenible, sino también se fortalece su vinculación al territorio que los recibe.

Con relación a la participación del Estado Colombiano en el proceso de paz será fundamental para garantizar la existencia de las formas alternativas de organización, de producción y de ordenamiento territorial, necesarias para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto ambiental, social y armado, el 100% opinan que sí. Esta gran diferencia puede explicarse porque el conflicto armado en Colombia ha afectado de forma desigual, con variados niveles de intensidad, los territorios del país. No es casual, por tanto, que los municipios históricamente más afectados por el conflicto armado en Colombia presenten mayores rezagos sociales y económicos, y se caracterizan por la presencia de un círculo perverso que combina alta pobreza rural, economías ilícitas, baja capacidad institucional, y menor presencia del Estado.

A la consideración relacionada con la participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final para la paz. Considera usted que la participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y la participación en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, es una garantía de transparencia en la implementación del acuerdo de paz; el 100% opinó que sí.

Lo que sucede es que la participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia. Además, la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos.

Con relación al propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, con cual (es) de estas opciones creería usted que se lograría mayor beneficio en el corto y mediano plazo para que las poblaciones que han sido afectadas vuelvan al campo el mayor puntaje de importancia lo obtuvo el ítem Subsidio integral para compra. El subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007, que se otorgará por una sola vez a los hombres y mujeres campesinos que no sean propietarios de tierras o que la tengan en cantidad insuficiente, que tengan tradición en las labores rurales, que se hallen en condiciones de pobreza y marginalidad o que deriven de la actividad agropecuaria la mayor parte de sus ingresos, y que se postulen libremente para recibirlo de forma individual o colectiva.

Con relación a ¿Cuál sería el principal desafío para la implementación de la Reforma Rural Integral? el mayor puntaje de importancia lo obtuvo el ítem que hace referencia a ganar la comprensión y voluntad política de la sociedad civil colombiana a partir de todos aquellos sectores sociales, gremios, comunidades y empresas organizadas para que se coloquen en la defensa del acuerdo y la exigencia de su implementación. Esto se debe a que el acuerdo crea unas nuevas condiciones de posibilidad histórica, un nuevo clima político nacional e internacional y una predisposición social para apoyarlos y para que entre todos emprendamos la titánica tarea de implementarlo.

Al cuestionamiento de que, si ¿Considera usted que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable? El (92.7%) de los

317 encuestados que equivalen a (294) votos, considera que sí. El grupo restante, equivalente a (23) encuestados que representan el (7.3%) % de la encuesta considera que no. La diferencia de resultados se debe posiblemente a que la RRI reitera que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social. Las bases para la transformación estructural del campo colombiano con respecto al *Punto 1 del Acuerdo*: Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva está soportada en cuatro pilares:

1. *Fondo de tierras.*
2. *Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).*
3. *Planes nacionales para la reforma rural integral.*
4. *Derecho a la alimentación.*

Al cuestionamiento como Contador Público: ¿considera usted que debe investigar y analizar constantemente la información relacionada con el posconflicto en Colombia? El 95.3% (302) de los encuestados responden que sí, el 2.2% (7) responde algunas veces y el 2.5 % (8) encuestados considera que no. El Contador Público es aquel profesional idóneo con el suficiente dominio teórico y práctico no solo de aspectos normativos sino de gestión y planificación de los recursos económicos; por lo tanto, su relación es directa y su papel en este proceso de posconflicto es relevante porque tanto inversionistas como estado, sociedad y excombatientes necesitan tener la certeza de que dichos recursos económicos se utilizarán para cumplir los acuerdos de paz y asegurar que todo el proceso se realice con transparencia y conforme a buenas prácticas legales, económicas y financieras. Es precisamente en este punto donde el profesional de la Contaduría hace visible su rol como depositario de fe y confianza.

La mayoría de los Contadores Públicos encuestados no se ha involucrado con la comunidad implicada en la RRI. Esto se debe principalmente a deficiencias encontradas en el Área de formación socio humanística, que comprende saberes y prácticas que complementan la formación integral del Contador Público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio

profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones. Hace también relación al desarrollo de los valores éticos y morales, dado que su ejercicio profesional incorpora alta responsabilidad social por ser depositario de la confianza pública.

La mayoría de los Contadores Públicos encuestados respondieron que no se sienten limitados para participar en conferencias e Informes públicos sobre posconflicto y el tema agrario, porque posiblemente consideran que los informes, del que se harán resúmenes, informes y conferencias, en la página web de la Mesa de diálogo y en un libro de más de 700 páginas es una herramienta con la que además de analizar y reflexionar sobre el conflicto es importante para superar, participar y poder tener un posconflicto en paz. Sin embargo, 109 de los encuestados se sienten limitados algunas veces porque posiblemente sus empleadores no aprueben la asistencia a este tipo de eventos o por simple falta de tiempo.

A la pregunta: ¿Considera que hay fácil acceso a la información contable y financiera relacionada con la reforma rural integral contenida en el acuerdo final para la paz? el 38.5 % (122) votos, respondió que sí. El 41.3% (131) votos, respondió que algunas veces y el 20.2% (64) respondió que no. La pregunta es importante dado que Lo pactado en el primer punto del acuerdo tiene como objetivo transformar de manera estructural el campo, para impulsar el desarrollo del país. Se parte de tres pilares: la inclusión del campesinado, la integración de las regiones y la seguridad alimentaria. Además, se prevé la reversión de las causas y efectos del conflicto armado, como la concentración en la propiedad de la tierra y el atraso rural.

Para la mayoría de los encuestados es de vital importancia entender que se llevan a cabo intervenciones que aportan al fortalecimiento de los futuros procesos y en las que se deben analizar las finalidades de las mismas. Esto, partiendo de la innovación que supone el Posconflicto en Colombia y la demanda que va a presentarse frente a dichas problemática en la actualidad. Ahora bien, es importante resaltar el momento coyuntural que vive la sociedad colombiana actualmente en lo referente al conflicto armado, debido al proceso de desarme de las FARC-EP, dicho proceso de posconflicto debe ser revisado, apoyado y ejecutado por los profesionales de todos los ámbitos (incluido el del Contador Público) en procesos adelantados con las víctimas, constituyéndose de dicha forma como un escenario emergente para la construcción de paz y reconciliación en Colombia.

Por último, debemos aceptar plenamente que la Contabilidad como campo de conocimiento representa las relaciones de intercambio y de los hechos económicos de los sujetos en la sociedad; estas relaciones no son solo económico-financieras, sino también de índole cultural, social, ecológica, ambiental y humana, entre otros aspectos. Dicha forma de ver esta disciplina ha permitido que se puedan instaurar diversos sistemas de información contable que den cuenta de la contabilidad del talento humano, ambiental, social, de la responsabilidad social y de los intangibles, que en términos de convenciones no monetarias le entregarán a la organización y al sector público información vital para su análisis y gestión.

12. CONCLUSIONES

12.1. Caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional.

1. Para caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional según lo investigado, tenemos plena certeza de que la contabilidad como disciplina de conocimiento, y la Contaduría Pública como práctica social, han producido desarrollos teóricos generando las aplicaciones de diversos sistemas de información en las organizaciones y en la sociedad. No obstante, en su seno también es responsable por la información que produce y por quienes la re-procesan y entregan en un lenguaje comprensible a todas las partes interesadas de la sociedad.

2. Debemos hacer una reflexión sobre lo que es una profesión, su responsabilidad social, su finalidad, cómo ayuda la ética al cumplimiento del deber del profesional, y ante todo una concientización acerca de que todos los profesionales, incluyendo por supuesto a los Contadores Públicos, tienen una responsabilidad con la sociedad, por el hecho de ser profesionales y por hacer parte de ella.

3. El profesional de la Contaduría Pública no puede ser ajeno a la realidad social y económica del país, pues el desarrollo histórico indica que la paz de Colombia es un imperativo ético y moral de todos y todas, sin distinción o discriminación de credo religioso, político, raza, edad o género que tiene que estar por encima de los intereses económicos, las ansias de poder, las venganzas individuales o de grupo. La paz es la única manera de lograr la reconciliación de los colombianos, la convivencia entre diferentes, de aceptar la pluralidad ideológica y política que competirá con argumentos y convicciones y no con engaños, mentiras o atizando el regreso de la guerra y violencia política que ha hecho de nuestra historia una incesante tragedia, particularmente para los sectores sociales y políticos que han estado en desventajas, han sido excluidos o eliminados de cualquier posibilidad de contribuir a la solución de nuestros principales problemas.

4. Por último, para caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional, se hace necesario de la Universidad del Valle

el objetivo general para el Programa de Contaduría Pública esté directamente relacionado con concienciar a los estudiantes, futuros profesionales en los aspectos relativos a la responsabilidad legal y social que implica el ejercicio de la profesión, preparándose y dándoles las herramientas necesarias, desde el punto de vista legal ético y práctico, para el eficiente y responsable desarrollo profesional. Por lo tanto, si los estudiantes y profesionales pierden su sentido crítico, del etnos, del Humanismo, de la cooperación, de la solidaridad para ser sensibles a la desigualdad, a la miseria, al desempleo, a la injusticia, a la corrupción; fenómenos que vienen siendo los verdaderos problemas de la sociedad colombiana, entonces ¿de dónde sacarán elementos para la tan nombrada Responsabilidad Social Empresarial?

12.2. Describir la etapa del posconflicto en Colombia como proceso para alcanzar la paz enfocado en el acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.

1. Para describir la etapa del posconflicto en Colombia como proceso para alcanzar la paz enfocado en el acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz; primero debemos partir del hecho de que no es fácil decir que un conflicto que lleva más de medio siglo y más de un millar de víctimas directas e indirectas vaya a acabar de la noche a la mañana ya que el alcance de una verdadera paz involucra un largo periodo de tiempo. Se debe entender que las diferencias entre un proceso de paz efectivo –como el que se pretende- y un simple desperdicio de tiempo y fuerza histórica, debe basarse en la verdad, la justicia y la reparación. Sin estos preceptos no puede conseguirse la paz, ni tampoco la concientización de una tregua perpetua del conflicto que tanto daño le hace a este país.
2. La principal deuda histórica de Colombia es con lo rural, que se manifiesta en la baja inversión en todos los frentes, la insuficiente infraestructura y la ausencia institucional. “El problema de la concentración de la propiedad continúa vigente, las mejores tierras se encuentran en pocas manos y muchas de ellas son usadas en una ganadería poco productiva, los campesinos se ubican en zonas de ladera que deben sobreexplotar y de las que después son desplazados por conflictos o presionados por la frontera agrícola. En menos de veinte años más de cuatrocientas mil familias desplazadas entregaron más de seis millones de hectáreas.

3. La evidencia que dan los estudios presentados y la revisión de otras fuentes, permiten concluir aspectos significativos de la cuestión rural en Colombia: en primer lugar, la desocupación rural. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016) la mayoría de los productores no viven en el campo, el territorio es bastante extenso y las desigualdades de acceso a bienes y servicios de las poblaciones son evidentes, lo que también aplica en sentido contrario: la inversión de recursos públicos bajo el modelo actual y el cumplimiento de los preceptos de los organismos económicos multilaterales, exige a los gobiernos la priorización de la inversión pública.
4. El conflicto armado ha producido fenómenos de concentración de la propiedad, no solo por la apropiación ilegal de predios abandonados, sino de aquellos en los cuales el Estado difícilmente puede hacer presencia. Aparejar las diferencias de los niveles de vida de la población rural y el resto exige reformas estructurales y esfuerzos de largo aliento.
5. Con los resultados del Censo Nacional Agropecuario, además, y en concordancia con el mismo, es posible inferir que las dinámicas económicas de las regiones —agricultura, minería, ganadería, entre otros—; están presentes y configuran el desarrollo local y por tanto deben contribuir a la reconciliación y a la búsqueda de equidad. Así como el conflicto armado tuvo durante muchas décadas al campo como escenario, este también será el espacio por excelencia de la reconciliación.
6. La construcción adecuada de un marco de reconciliación requiere una aplicación decidida de medidas, las reformas necesarias que allanen el camino deben ser de carácter estructural, se requiere innovación social en el diseño y la aplicación, el uso efectivo de recursos como el enfoque territorial que permita el concurso de diversos actores y la visibilización de ese sector poblacional.

12.3. Identificar la contribución del contador público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz.

1. Para identificar la contribución del contador público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz, es necesario conocer cuál es la percepción acerca del desempeño laboral del Contador Público dentro de un contexto específico de ayuda profesional, a los actores implicados en la nueva reforma agraria, recopilando las diversas opiniones que tienen ellos al respecto, con el fin de establecer si la labor de dichos profesionales está llenando satisfactoriamente las expectativas de ayuda a la comunidad.
2. Es muy común encontrar Contadores Públicos que participan en actos tales como la firma de certificaciones no basadas en la realidad, elaboración de soportes para la solicitud de saldos a favor originados en IVA con información contraria a la realidad; Revisores fiscales que no ejercen vigilancia y control y se limitan a firmar y cobrar sus honorarios; expedición de dictámenes limpios cuando en muchos casos el mismo debería tener salvedades, retención de libros de comercio de sus clientes; participación en la evasión de impuestos, entre muchas otras.
3. El Contador Público debe obrar de forma íntegra ha evolucionado hacia el obrar en forma visible. También debe existir el principio de actuar a favor de las generaciones futuras es milenario y viene siendo practicado por varios de nuestros pueblos indígenas. La argumentación científica sobre cómo el Mundo no podrá subsistir como lo conocemos ha fortalecido este concepto.
4. La contribución del Contador Público frente al posconflicto en Colombia con referencia al acuerdo de la reforma rural integral contenido en el acuerdo final para la paz, según esta investigación es muy limitada. Por una parte, su formación se orienta a trabajar fielmente con la empresa y las directrices a la que se vincula, apenas si le queda tiempo para indagar o formar parte de un grupo de apoyo a las víctimas del conflicto armado que han sido despojadas de sus tierras.
5. Con relación a la reforma rural integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano; se considera que un país en proceso de construcción, como tantos de América latina, necesita de gobernabilidad

con equidad y ética, para resolver urgentemente el desafío de la dependencia, la violencia, la pobreza, la corrupción, la injusticia, y el autoritarismo, la ineficacia del sector público y privado, no es solo tratar de hacer un buen gobierno, es interactuar con las redes sociales para transformar sus realidades, es generar un Estado que garantice los derechos pero sin abusar, el asunto va más allá de la gobernabilidad democrática.

12.4. Recomendaciones

1. Es necesario establecer una cooperación entre el Estado y todos los sectores de la sociedad sin distinguir algunas universidades, empresas, profesionales, etc. como un conjunto asumiendo la responsabilidad que les compete, resaltando el papel del Contador Público y su aporte a partir de la responsabilidad social, deteniéndose a indagar en aspectos teóricos para encontrar sentido desde la conceptualización, marcos normativos y guías prácticas de la responsabilidad social y el código de ética profesional, asumiendo que el posconflicto no es un proceso de años sino de décadas.
2. Se recomienda a los Contadores Públicos en general que desde su ejercicio profesional de la Contaduría Pública, desde su responsabilidad social aporte de su formación integral y experiencia para que el acuerdo de la “Reforma Rural Integral” contenido como primer punto en el acuerdo de paz pueda llegar a desarrollarse con transparencia en la planeación y ejecución; para la implementación de este acuerdo se requiere de una importante inversión de los recursos del Estado y del pueblo colombiano, por lo que se deben considerar el sin número de episodios de corrupción en la administración pública y el mal manejo de estos recursos junto a la carencia de una ética en los distintos escenarios creando desconfianza frente a la gestión Estado.
3. Se recomienda a las universidades que mejoren su enfoque académico. Este enfoque superior debe cambiar: la Universidad debe estar en función de la consecución de la paz, trascienda sus misiones de formación, investigación y extensión convirtiéndose en un punto nodal para los más diversos sectores y territorios. La internacionalización será un proceso mucho más amplio que la movilidad de profesores y estudiantes, sino de ser actores relevantes en la creación de nuevo conocimiento y formación

de profesionales a la altura de las mejores universidades según la disciplina y de ciudadanos del mundo.

4. Para caracterizar la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio profesional, se hace necesario de la Universidad del Valle el objetivo general para el Programa de Contaduría Pública : “Concienciar a los estudiantes, futuros profesionales en los aspectos relativos a la responsabilidad legal y social que implica el ejercicio de la profesión, preparándose y dándoles las herramientas necesarias, desde el punto de vista legal ético y práctico, para el eficiente y responsable desarrollo profesional.
5. Si comenzamos a integrar no solo en el campo académico, sino también en el desarrollo de nuestra profesión una mayor participación activa para poder así, transformar y cambiar el modelo de desarrollo rural que hasta hoy predomina en nuestro país, de tal suerte que quienes detentan el poder político y económico garanticen, reconozcan y protejan la existencia de otros modos de vida distintos al del capitalismo, otro tipo de economías, otro tipo de mercados, como los que representa la agricultura campesina, creando otros modelos que de verdad sean más incluyentes, y sobre todo más amigables y en plena armonía con la naturaleza y el ambiente para un adecuado aprovechamiento de los recursos y los bienes naturales que poseemos.
6. Se recomienda que el Estado ponga en marcha políticas que permitan la recuperación de predios improductivos, la imposición de cargas tributarias progresivas y la disposición de tierras para entregar a los ciudadanos pobres de las zonas rurales. Dentro de la actual frontera agrícola se podría producir lo necesario para la alimentación del país y para sus exportaciones. Es fundamental la formalización de los derechos de propiedad con mecanismos que impidan la apropiación de forma ilegal. El desarrollo debe plantearse en los territorios, las estrategias construirse de abajo hacia arriba, lo que requiere un rediseño institucional que permita que el sueño de un campo en paz con justicia social se cumpla.

13. BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

Acto Legislativo 1 de 2012 Congreso de la República. Disponible en la página web: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48679>

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>.

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Extraído de la página web: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Extraído de la página web: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

AMBOS, Kai (2009). "El marco jurídico de la justicia de transición". En: AMBOS, Kai, MALARINO, Ezequiel y ELSNER, Gisela (Editores). Justicia de transición. (pp. 23 – 129). Montevideo: Konrad Adenauer Stiftung.

Argandoña, A. (2007). La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética. IESE Business School, Documento de investigación nº 708

ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Tomado de la página web: http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/05/CECONTA_SIMPOSIOS_T_2012_A1_GACIO_ASPECTOS.pdf

Axiología jurídica fundamental. Disponible en la página web: https://books.google.com.co/books?id=fqCiK3PCmtkC&pg=PA77&lpg=PA77&dq=El+bien+com%C3%BAn+fundamenta+el+derecho+a+la+leg%C3%ADtima+defensa+individual+y+colectiva.&source=bl&ots=xM6l8rEINe&sig=qZTYJJJaNb_6QtWHQcz8lG0cUUE0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj4cCAnOraAhVDz1MKHYVeDnQQ6AEIVDAH#v=onepage&q=El%20bien%20com%C3%BAn%20fundamenta%20el%20derecho%20a%20la%20leg%C3%ADtima%20defensa%20individual%20y%20colectiva.&f=false

Bejarano, Jesús Antonio. (1985). Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En: Pablo, González Casanova. *Historia política de los campesinos latinoamericanos* (págs. 9–73). México, D. F.: Siglo XXI.

Bejarano, Jesús Antonio. (1985). Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En: Pablo, González Casanova. *Historia política de los campesinos latinoamericanos* (págs. 9-73). México, D. F.: Siglo XXI.

CÁRDENAS RIVERA, M.E. (Ed.) (2003). La construcción del posconflicto en Colombia: enfoques desde la popularidad. Bogotá: FESCOL– CEREC.

Cedis, miembro panameño de Forum Empresa. "La Responsabilidad Social Empresarial: Una prioridad en el mundo moderno". Disponible en:

Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. Revista EJIL: Debates sobre los derechos Humanos y el Sistema Interamericano, 1(2), 101-112.

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL. Ley 43 de 1990. Disponible en la página web: <https://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>

Construcción de la paz a través del conocimiento. Disponible en la página web: [https://www.apccolombia.gov.co/.../construccion de la paz a partir del conocimiento](https://www.apccolombia.gov.co/.../construccion%20de%20la%20paz%20a%20partir%20del%20conocimiento).

Contabilidad para la sostenibilidad ambiental y social. Extraído de la página web: <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/view/688>

Decreto 2303 de 1989, por la cual se crea y organiza la jurisdicción agraria. Disponible en: [www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/.../decreto 2303 1989.htm](http://www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/.../decreto_2303_1989.htm)

Definición de Cualitativo. Disponible en:

Definición de RESPONSABILIDAD SOCIAL. Disponible en la página web: <https://www.definicionabc.com/social/responsabilidad-social.php>

Del conflicto al posconflicto en el contexto colombiano. Extraído de la página web: <file:///home/harvy/Descargas/2970-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6696-1-10-20140728.pdf>

Democracia y educación. Disponible en la página web: <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/08/Dewey-John-Democracia-y-Educacion.pdf>

El acceso a vivienda y agua potable es una realidad para Colombia. Disponible en la página web: <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/acceso-a-vivienda-y-agua-potable-es-una-realidad-colombia>

El bien común. Disponible en la página web: <https://democraciaparticipativa.net/documentos-data-a-referenda/documentos-en-espanol/doctrina-social-cristiana/4647-el-bien-comun.html>

El derecho de los pobres a la tierra. Disponible en la página web: <https://evangelizadorasdelosapostoles.wordpress.com/2018/04/08/el-derecho-de-los-pobres-a-la-tierra-por-alejandro-reyes-posada/>

El dilema de la tierra para la reincorporación. Disponible en la página web: <https://colombia2020.elespectador.com/territorio/el-dilema-de-la-tierra-para-la-reincorporacion>

El estado del campo colombiano. Extraído de la página web: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/26063/20784263>

European Commission (2011). Para un comentario de esta definición, cf. Argandoña (2012). **Ferro, Juan Guillermo y Uribe Ramón, Graciela. (2002).** El orden de la guerra: las FARC-EP entre la organización y la política. Bogotá, D. C.: CEJA.

FRANCOIS LACOUTURE, Juan Luis. Técnicas de Investigación. Disponible en:

GALTUNG, Johan. (1975). Three approaches to peace: Peacekeeping, peacemaking and peacebuilding. En Peace, war and defence. Essays in peace research, 2: 282-304. Copenhagen: Christian Heljers

GARZÓN, J. D., PARRA, A. P., PINEDA, A. S. & San Pedro, J. A. (2003). El posconflicto en Colombia: coordenadas para la paz. Tesis de pregrado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Procesal, Centro de Estudios de Criminología y Victimología, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP (2012). Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto>

Gobierno de la República de Colombia y FARC–EP. (2012). Comunicado Conjunto. Hurdal, Noruega, 18 de octubre de 2012. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-hurdal-noruega-18-octubre-de-2012>

Gobierno de la República de Colombia y FARC–EP. (2013). Comunicado Conjunto. La Habana, 24 de enero de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-24-de-enero-de-2013-0>

GÓMEZ-RESTREPO, C. (2003). El posconflicto en Colombia: desafío para la psiquiatría. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 32 (2), 130-132. Recuperado el 13 marzo 2009, de http://www.scielo.org.co/74502003000200001&script=sci_arttext&lng=es.
http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/tecnicas.pdf
<http://www.definicionabc.com/general/cualitativo.php>

Ince, M. y Gómez-Suárez, A. (2013). Ending Colombia's Internal Conflict: Prospects for Peace with the FARC and beyond. Sussex Centre for Conflict and Security Research. Recuperado de la página web: <https://www.sussex.ac.uk/webteam/gateway/file.php?name=rusi-scsr-colombia-policy-briefing---28-february-2013.pdf&site=343>

Investigación con Énfasis en Ciencias empresariales. Editorial Limusa S.A. 1995. Pág. 229.

La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. Desafíos y amenazas en su implementación. Extraído de la página web: <http://www.semillas.org.co/es/la-reforma-rural-integral-y-el-decreto-ley-902-2017-desafos-y-amenazas-en-su-implementacin>

La Reforma Rural Integral y el Decreto-Ley 902/2017. Desafíos y amenazas en su implementación. Extraído de la página web: <http://www.semillas.org.co/es/la-reforma-rural-integral-y-el-decreto-ley-902-2017-desafos-y-amenazas-en-su-implementacin>

La reforma rural podría no pasar el examen de la Corte Constitucional. Disponible en la página web: <https://colombia2020.elespectador.com/justicia/la-reforma-rural-podria-no-pasar-el-examen-de-la-corte-constitucional>

La responsabilidad social del Contador Público en el contexto de la contabilidad pública. Disponible en la página web: www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/PonenciaVcongreso.doc

La Universidad Nacional para la transformación social en el pos-acuerdo. Extraído de la página-web: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-universidad-nacional-para-la-transformacion-social-en-el-posacuerdo-articulo-745711>

Los acuerdos de paz, coyuntura política y resistencias sociales en Colombia. Disponible en la página web: <http://ocaru.org.ec/index.php/coyuntura/articulos/item/8034-los-acuerdos-de-paz-coyuntura-politica-y-resistencias-sociales-en-colombia>

Machado C., Absalón (coord.). (1986). Problemas agrarios colombianos. Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA

Manual de Contenidos de Forum Empresa. Disponible en:

Marco jurídico para la paz-Justicia transicional. Disponible en la página web: www.justiciatransicional.gov.co/ABC/Marco-Jurídico-para-la-paz

MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de

Moncayo, Víctor. (1986). Política agraria y desarrollo capitalista. En: Machado C., Absalón (coord.). Problemas agrarios colombianos. Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA.

Once lecciones para el posconflicto. Extraído de la página

web:<http://manantialvidialoguemos.blogspot.com.co/2016/07/once-lecciones-para-el-posconflicto.html#.WsPx29-jnHo>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2013, enero 9). Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional entregaron a Gobierno y FARC resultados del Foro Agrario. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/01/09/naciones-unidas-en-colombia-y-la-universidad-nacional-de-colombia-centro-de-pensamiento-y-seguimiento-al-dialogo-de-paz/>

Organización Mundial de la Salud. Disponible en la página web: <http://www.who.int/es/>

Peter Drucker, Gerencia: tareas, responsabilidades y prácticas Edición El Ateneo, Buenos Aires, 1978

Pizarro, E. (2011). Las FARC (1949-2011): de guerrilla campesina a máquina de guerra. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Rabasa, A. y Chalk, P. (2010). Colombian labyrinth: The synergy of drugs and insurgency and its implications for regional stability. Santa Mónica, California: RAND.

Ramírez Bacca, Renzo. (2008). Historia laboral de una hacienda cafetera: La Aurora, 882-1982. Medellín: La Carreta.

Reflexiones sobre el proceso de paz en Colombia. Disponible en la página web: <https://www.gestiopolis.com/reflexiones-sobre-el-proceso-de-paz-en-colombia/>

Responsabilidad. Disponible en la página web: <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=TYfZJAA36DXX2qpviZ3>

RETTBERG, Angelika. (2003). Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el postconflicto. Revista de Estudios Sociales, junio, 15-28.

ROMEVA, Raúl (2002). Rehabilitación posbélica y construcción de la paz el caso de la ayuda internacional a bosnia y hercegovina. Tesis Doctoral. Departamento de derecho público y ciencias histórico-jurídicas. Universidad Autónoma de Barcelona.

SARTORI, Giovanni. (1970). Concept misformation in comparative politics. American Political Science Review 64 (4): 1033-1053.

Semana. (2012, noviembre 29). FARC valoran mesas regionales de paz organizadas por el Congreso. Recuperado de: <http://www.semana.com/politica/articulo/farc-valoran-mesas-regionales-paz-organizadas-congreso/268604-3>

UNIVERSIDAD DEL VALLE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA. Disponible en la página web: <http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/CONTENIDOS%20PROGRAMATICOS/Resoluciones%20091.%20090%20002/SEMESTRE%209/PROGRAMA%20ETICA,%20MORAL%20Y%20FE%20PUBLICA.pdf>

UPRIMNY, Rodrigo y SAFFON, María Paula (2006). “Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades”. En: UPRIMNY, Rodrigo, SAFFON, María Paula, BOTERO, Catalina y RESTREPO, Esteban. ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. (pp. 109 – 138). Bogotá D.C.: De justicia. www.cedis.org.pawwww.empresa.org

14. ANEXOS

ANEXO 1: ENCUESTA

Nuestros nombres son Jeyson Daza y Viviana Bedoya estudiantes del último semestre de contaduría pública de la universidad del Valle regional Cali de la sede de San Fernando, en acompañamiento con el docente Ramiro Cifuentes tutor de nuestro trabajo de grado nos gustaría conocer su opinión a través de la siguiente encuesta que tiene como objetivo establecer la contribución del contador público, desde la perspectiva de su responsabilidad social, frente al posconflicto en Colombia referente al acuerdo de la reforma rural integral.

Se mantendrá absoluta confidencialidad con respecto a los datos personales aquí suministrados. Al finalizar la investigación los resultados serán de público conocimiento para los profesionales, para los programas académicos de contaduría pública y público en general.

1. La responsabilidad social y la formación del contador público.

Indique su grado de acuerdo con las siguientes premisas y califique según su criterio

1.1 Evalúe el nivel actual de importancia para la formación del profesional de la contaduría pública de los siguientes temas:

Calificación: 1 es sin importancia y 5 muy importante	1	2	3	4	5
a. La presencia de las humanidades en los programas de contaduría pública para enfrentar la realidad social del país.					
b. Formación humanística para la defensa de la dignidad humana					
c. Introducción al desarrollo de conductas ética y transparentes para la regulación de prácticas sociales, costumbres, leyes, contratos, la ética y la moral, etc.					
d. Aproximación al concepto de interés público y su incidencia sobre la comunidad en general.					

1.2 Califique el grado que considera se encuentran los siguientes aspectos de la formación social de la contaduría pública

Calificación: 1 es el menor grado y 5 es el mayor grado	1	2	3	4	5
a. La formación del contador público para la ciudadanía y para la vida.					
b. El pensamiento crítico-social del contador público					
c. El conocimiento de la realidad social del país					
d. La potencialización de la libertad y la independencia profesional					
e. Formación del contador público con un carácter crítico-analítico sobre problemáticas actuales.					

1.3 Para integrar lo académico, laboral e investigativo en la formación social de la profesión contable en las universidades se requiere. Marque una opción

a. Asesorías-consultorías en las empresas públicas y privadas.	
b. Laboratorios contables	

c. Mejorar el currículum académico en las universidades con respecto a temas de impacto social.	
d. Consultorios públicos en la universidad	

1.4 ¿Qué actores de la comunidad contable considera usted que tienen el reto de formar contadores públicos capaces de intervenir a nivel nacional en temas de carácter social?

a. Docentes	
b. Investigadores	
c. Directores del programa	
d. Profesionales en el ejercicio	

**1.5 El compromiso social del contador público abre las puertas a una nueva imagen corporativa, haciendo del negocio un lugar llamativo para la inversión social. Esto se debe a:
Marque una o varias respuestas**

a. Rendición de cuentas	
b. Transparencia	
c. Desarrollo sostenible	
d. Respeto por los derechos humanos fundamentales	
e. Conducta ética	

1.6 Considera que la formación académica tiene deficiencias en competencias tales como sensibilidad interpersonal, conciencia organizacional y construcción de relaciones , lo cual dificulta tener una mayor participación social en el país.

SI		NO	
----	--	----	--

1.7 ¿Considera que la responsabilidad social que recae sobre el contador, es adquirida a través de una formación integral que se origina en los valores alcanzados en su formación personal y que se fortalece en la formación académica?

SI		NO	
----	--	----	--

2. El posconflicto en Colombia

2.1 Considera usted que el vincular familias y organizaciones campesinas afectadas por el conflicto armado en Colombia a cadenas de suministro nacionales y globales puede mejorar su nivel de vida y reducir su vulnerabilidad de manera sostenible.

SI		NO	
----	--	----	--

2.2 Considera usted que la participación del Estado Colombiano en el proceso de paz será fundamental para garantizar la existencia de las formas alternativas de organización, de producción y de ordenamiento territorial, necesarias para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto ambiental, social y armado.

SI		NO	
----	--	----	--

2.3 Considera usted que con la firma del acuerdo final para la paz se dará inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto y a fortalecer nuestra democracia.

SI		NO	
----	--	----	--

2.4 Considera usted que el Acuerdo Final para la paz debe reconocer, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona como fundamento para la convivencia en el ámbito público y privado, y a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y los derechos de sus integrantes.

SI		NO	
----	--	----	--

2.5 La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final para la paz. Considera usted que la participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y la participación en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, es una garantía de transparencia en la implementación del acuerdo de paz.

SI		NO	
----	--	----	--

3. La reforma rural integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, crea condiciones y posibilidades para lograr el bienestar para la población rural (hombres y mujeres, jóvenes, campesinos, indígenas, afrodescendientes) y señala el camino para la construcción de una paz estable y duradera, esperanza de la mayoría del pueblo colombiano.

3.1 Califique el grado de importancia de los siguientes principios de la reforma rural integral

Calificación: 1 es el menor grado y 5 es el mayor grado	1	2	3	4	5
a. transformación de la realidad rural con equidad y democracia					

b. erradicación de la pobreza					
c. acceso efectivo a la tierra con pleno acompañamiento					
d. regularización de la propiedad					
e. presencia efectiva del Estado en zonas rurales					
f. democratización del acceso y uso adecuado de la tierra					
g. restablecimiento de los derechos de las víctimas					
h. integralidad en las acciones del Estado.					

3.2 Con el propósito de lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos y de manera especial las campesinas sin tierra o con tierra insuficiente y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, con cual (es) de estas opciones creería usted que se lograría mayor beneficio en el corto y mediano plazo para que las poblaciones que han sido afectadas vuelvan al campo:

Marque una o varias opciones:

a. Tierras provenientes de la extinción judicial de dominio a favor de la Nación	
b. Tierras recuperadas a favor de la Nación	
c. Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal	
d. Tierras inexplotadas	
e. Tierras adquiridas o expropiadas por motivos de interés social o de utilidad pública	
f. Tierras donadas	
g. Subsidio integral para compra	
h. Crédito especial para compra	

3.3 Si bien el acceso a la tierra es una condición necesaria para la transformación del campo, no es suficiente por lo cual deben establecerse planes nacionales financiados y promovidos por el Estado destinados al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos. De los siguientes bienes y servicios públicos, cual (es) consideraría usted de mayor relevancia para la transformación del campo.

Marque una o varias opciones:

a. educación	
b. salud	
c. recreación	
d. infraestructura	
e. asistencia técnica	
f. alimentación y nutrición	

3.4 Considera usted que el desarrollo del acuerdo de la reforma rural integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país, logrando la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueve la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia.

SI		NO	
----	--	----	--

3.5 Considera usted que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable.

SI		NO	
----	--	----	--

3.6 Considera usted que una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable.

SI		NO	
----	--	----	--

4. Contribución del contador público frente al posconflicto con referencia a la reforma rural integral.

4.1 Como contador público considera usted que debe investigar y analizar constantemente la información relacionada con el posconflicto en Colombia.

SI	
Algunas veces	
NO	

4.2 Como profesional de la Contaduría Pública ¿se ha comprometido socialmente con la comunidad implicada en el acuerdo de la Reforma Rural Integral?

SI	
Algunas veces	
NO	

4.3 Como profesional de la Contaduría Pública ¿se siente limitado para participar en conferencias e informes públicos sobre posconflicto y el tema agrario?

SI	
----	--

Algunas veces	
NO	

4.4 Considera que hay fácil acceso a la información contable y financiera relacionada con la reforma rural integral contenida en el acuerdo final para la paz.

SI	
Algunas veces	
NO	

4.5 Como profesional de la Contaduría Pública ¿le gustaría realizar un trabajo social que ayude a las víctimas del posconflicto?

SI	
Algunas veces	
NO	

4.6 Considera usted que la participación y contribución social del Contador Público en el posconflicto es un deber tanto civil como profesional.

SI	
Algunas veces	
NO	